

NUTRI LIGHT S.A.S

EDISON CAMILO GARZÓN PEDRAZA

**UNIVERSIDAD LATINA UNILATINA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
BOGOTA, D.C**

2021

NUTRI LIGHT S.A.S

EDISON CAMILO GARZÓN PEDRAZA

**Trabajo presentado como requisito para optar
Al título de tecnólogo en Gestión de empresas**

**UNIVERSIDAD LATINA UNILATINA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
BOGOTÁ, D. C**

2021

PROYECTO DE GRADO

NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Bogotá, 10 de abril de 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. MODULO DE LA IDEA DEL SERVICIO

1.1 MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA IDEA EMPRESAL

1.1.1 Factores personales, sociales, económicos, tecnológicos, DOFA personal, conocimientos y experiencias frente a la idea empresa, antecedentes de la idea empresa

1.1.2 Justificación de la idea empresa

1.1.3 Identificación de la idea empresa a desarrollar

1.1.4 Estudio económico y estadísticas del sector donde se realizará la idea empresa

1.2. ESTUDIO GENERAL DEL SERVICIO A DESARROLLAR

1.2.1. Antecedentes

1.2.2 Microambiente

1.2.2.1 Compañía

1.2.2.2 Proveedores

1.2.2.3 Clientes

1.2.2.4 Competidores

1.2.3 Macro ambiente

1.2.3.1 Cambios de tecnología

1.2.3.2 Mega tendencia

1.2.3.3 Cambios demográficos, culturales, tendencias sociales

1.2.4 Competencia

1.2.4.1 Barreras de entrada de nuevos competidores en el sector

1.2.4.2 Poder de negociación con los proveedores

1.2.4.3 Poder de negociación de los clientes

1.2.4.4 Sustitución y complementariedad

1.2.5 Diferenciales

1.2.5.1 En precio, calidad y otros

1.2.2 Fichas técnicas del servicio

2. MODULO EL MERCADO

2.1 PLAN DE MERCADEO

2.1.1 Objetivo general

2.1.2 Objetivos específicos

2.1.3 Estrategias de mercado

2.1.4 Investigación de mercado

2.1.4.1 Objetivo de investigación de mercado

2.1.4.2 Diseño del estudio de investigación de mercados

2.1.4.2.1 Instrumentos de recolección de datos primarios y secundarios

2.1.4.2.1.1 Instrumento de recolección de datos secundarios

2.1.4.2.1.2 Instrumento de recolección de datos primarios

2.1.4.3 Validación del instrumento de recolección de datos primarios

2.1.4.4 Determinación tamaño óptimo del mercado

2.1.4.5 Determinación de la muestra

2.1.4.6 Resultados de recolección de datos secundarios

2.1.4.6.1 Análisis de información de recolección de datos secundarios

2.1.4.6.2 Recolección de datos primarios

2.1.4.7 Análisis de información de recolección de datos primarios

2.1.4.8 Conclusiones generales de la investigación de mercados

2.2 Segmentación de mercado

2.3 Las cuatro P

2.3.1 Valor agregado

2.3.2 Diseño

2.3.2 Plaza (punto de venta)

2.3.2.1 Ubicación geográfica

2.3.4 Tabla 8. Precio

2.3.4.1 Tabla 9. Costo total del servicio

2.3.4.1.1 Tabla 10. Determinación de costos fijos del servicio

2.3.4.1.2 Tabla 11. Determinación de costos variables del servicio

- 2.3.4.1.3 Tabla 12. Costo Total
- 2.3.4.2 Análisis de precio de la competencia
- 2.3.5 Promoción
 - 2.3.5.1 Imagen publicitaria
 - 2.3.5.2 Canales publicitarios
 - 2.3.5.3 Promoción en venta

3 MODULO ESTUDIOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- 3.1.1 Organigrama de la empresa
- 3.1.2 Funciones de los cargos

3.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- 3.2.1 Nombre de la empresa
- 3.2.2 Misión.
- 3.2.3 Visión
- 3.2.4 Objetivos de la empresa
 - 3.2.4.1 Objetivo en rentabilidad
 - 3.2.4.2 Objetivo en crecimiento
 - 3.2.4.3 Objetivo en participación de mercado
 - 3.2.4.4 Matriz DOFA
 - 3.2.4.5 Matriz DOFA con estrategias

3.3 IMAGEN CORPORATIVA

- 3.3.1 Logotipo de la empresa
- 3.3.2 Eslogan de la empresa

3.4 ESTUDIO TÉCNICO

- 3.4.1 Localización optima
- 3.4.2 Tamaño Optimo
- 3.4.3 Tecnología del proyecto
- 3.4.4 Diseño de proceso productivo
- 3.4.5 Planimetría y diseño de planta

4 MODULO ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZATIVOS

4.1 DEFINICIÓNFORMA JURÍDICADE LA EMPRESA

4.1.1 Riesgo patrimonial

4.1.2 Figura Societaria escogida

4.1.3 Definición de S.A.S.

4.1.4 Minuta de constitución, concepto y documento de constitución de la empresa

4.2 PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA

4.2.1 Formalización comercial

4.2.1.1 Cámara de Comercio, Registro Único empresarial, Consulta de Homonimia, CIU

4.2.2 Formalización tributaria

4.2.2.1 Impuestos nacionales y distritales que debe tributar la empresa

4.2.2.2 Registro Único tributario

4.2.2.3 Tramites DIAN: Firma digital y resolución de facturación

4.3 FORMALIZACIÓNLABORAL

4.3.1 Breve contexto de las obligaciones laborales en Colombia.

4.3.2 Afiliación patronal a EPS, FONDO DE PENSIONES y ARL

4.3.3 Cronograma de salud ocupacional, higiene y seguridad industrial

4.3.4 Funciones del comité paritario de salud ocupacional

4.3.5 Reglamento interno de trabajo

5. MODULO PLAN DE FINANCIACIÓN, PROMOCIÓN Y ETAPA PRE OPERATIVA.

5.1 PLAN OPERATIVO

5.1.1 Definición

5.1.2 Estrategias para sus diseños

5.1.3 Paquetes de trabajo: tareas de formalización comercial, tributaria, laboral, etapa preoperativa actividades de mercadeo, licencias de funcionamiento, bomberos, Sayco y Acinpro

5.2 PLAN FINANCIERO

5.2.1 Costos Fijos

5.2.2 Costos Variables

5.2.3 Proyección de ventas

5.2.4 Estado de resultados proyectado a cinco años

5.2.5 Flujo de Caja del proyecto

5.2.6 Indicadores financieros del proyecto empresa

5.3 ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN APALANCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO FUENTES DE FINANCIACIÓN

5.3.1 Determinación Inversión Mínima para el proyecto.

5.3.2 Análisis recursos propios vs recursos de los inversionistas

5.3.3 Determinación de rendimientos para los accionistas.

5.3.4 WAAC. Costo promedio ponderado del Capital

5.3.5 Conclusiones sobre el apalancamiento financiero

5.4 FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA IDEA PROYECTO

5.4.1 Líneas de financiación y cooperación elegidas para concursar con el proyecto Fondo Emprender.

5.4.1.1 Presentación de la entidad, documentación necesaria y matricula del proyecto, Resumen ejecutivo

CONCLUSIONES

CIBERGRAFÍA

DEDICATORIA

Este proyecto se lo dedico a mi familia ya que han sido un apoyo incondicional para poder concretar mis sueños y este es uno de los por eso se los agradezco y este es por ellos, al igual también a los docentes que me han guiado en el desarrollo y ejecución del mismo.

AGRADECIMIENTOS

Yo Edison Camilo Garzón Pedraza, como autor de este proyecto, quisiera agradecer a todas y cada una de las personas que hicieron posible su realización, especialmente a:

Los docentes:

- **Yaneth Poveda:** Quien estuvo ayudándome en seminario de planificación de empresas 1 con la parte de mercadeo y proyección del proyecto.
- **Hernán Ayala:** El me ayudó bastante en la parte financiera de la empresa y quien estuvo en seminario de planificación de empresas 2.
- **Henry Soto:** El docente encargado de darnos las bases investigativas y teóricas del proyecto.
- **José Luis López:** Quin me ayudado en la parte de español, ortografía y comunicación escrita para que este documento tenga la mejor ortografía y redacción posible.

A mi familia por estar siempre apoyándome en lo que necesito y dándome los ánimos cuando me he dado por vencido.

INTRODUCCIÓN

La empresa NUTRI LIGHT, se dedica a la producción de hamburguesas y jugos light, hemos tomado los productos de la familia de las comidas rápidas como base de la empresa. Contamos con equipos con instrumentos que nos permiten desarrollar los productos con la mejor calidad posible,

Los productos principales son los siguientes: Hamburguesa de lomo de cerdo y pechuga de pollo y los jugos son de tomate árbol mora y guayaba pera.

Tenemos desarrolladas experiencias de administración, proceso de producción y medidas de control de calidad, los cuales aseguran que proporcionamos al cliente. Productos de alta calidad

Deseamos cooperar sinceramente con los clientes dentro del país y desarrollar juntos nuevas ideas de productos.

CAPITULO

1

DE LA IDEA DEL PRODUCTO O SERVICIO

MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA LA IDEA DE EMPRESA:

- **Factores personales:**

Este proyecto nace desde la necesidad de emocional e intelectual de poner en práctica lo que he podido aprender en el SENA y momentáneamente en la universidad UNILATINA de acuerdo a la creación y manejo de una microempresa para poder llegar a volverla realidad en el futuro y pensar como emprendedor.

- **Factores sociales:**

Aquí podemos encontrar experiencias en estudios de mercado dentro del proyecto realizado con el SENA que me permitió encontrar tendencias y una necesidad, la cual es, el amplio crecimiento en la tendencia de alimentación sana y orgánica en adultos jóvenes no solo en el país si no el mundo y la oportunidad de abordar esto mediante un producto dentro de una gran familia de productos dentro de las comidas rápidas y la capacidad de innovación para satisfacer esta tendencia y necesidad con un producto bastante común y sobrevalorado.

- **Factores económicos:**

En este punto hay que tener en cuenta el apoyo de entidades que apoyan el desarrollo de productos de empresas innovadoras que podrán permitir su creación y desarrollo por lo tanto buscare apoyo en estas entidades para empezar esta idea de innovación hasta tal vez un punto de estabilidad para posteriormente sostenerse por sí misma.

- **Factores tecnológicos:**

Los factores de tecnología podrán ayudar a la empresa a poder realizar el producto ya que los implementos de la producción como cocinas y refrigeradores de última generación para mantener la calidad de los productos e incluso llegar a las redes sociales para promocionar la empresa.

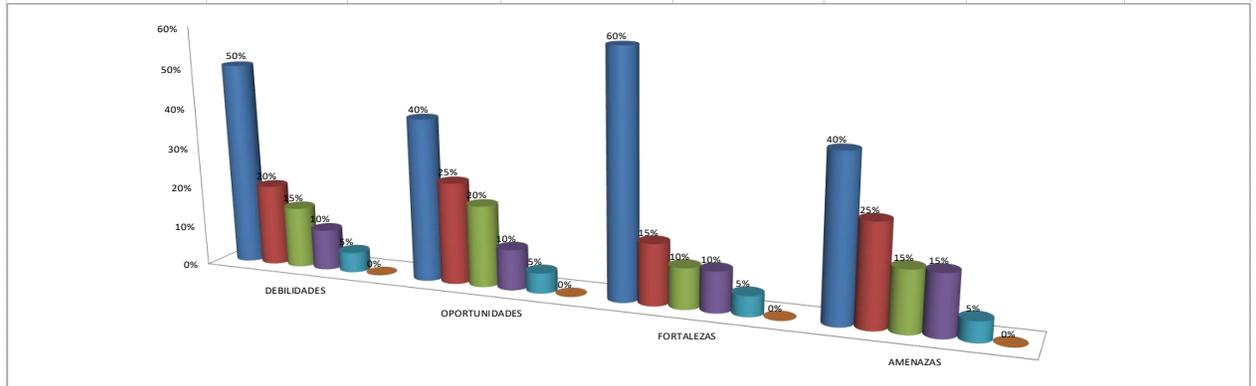
▪ **DOFA Personal:**

Aquí analizaremos los factores de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que afectan directa e indirectamente a la idea de proyecto y las estrategias o planes de acción a seguir y ejecutar para afrontarlos de la forma que estratégicamente sea mejor.

		FACTORES EXTERNOS				
		OPORTUNIDADES		AMENAZAS		
		Innovacion de productos	40%	Quiebra	40%	
		Alianzas estrategicas	25%	Toma de desiciones pertinentes	25%	
		Formacion gerencial	20%	Malos Negocios	15%	
		Amplitud de conocimientos	10%	Malas Estrategias Mercado	15%	
		Apoyo de terceros	5%	Falta de estrategias	5%	
		TOTAL	100%	TOTAL	100%	
FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS		ESTRATEGIAS O - A		ESTRATEGIAS F - D	
	Administracion	60%	1.(O). Estudiar los diferentes productos para poder afrontar problemas economicos. 2.(O). Tomar desiciones en los momntos adecuados que con lleven a mejorar a la empresa. 3.(O). Tomar una formacion academica en al area de los negocios para apoyar a la empresa. 4.(A). Ampliando los conocimientos respecto al mercado objeyvo podremos llegar a satisfacer mejor sus necesidades. 5.(A). Tener estrategias a alas diferentes problematicas que se puedan lleagar a presentar.		1.(F). Hay que tener en cuenta que la buena administracion de Iso recursos permitira el crecimiento de la empresa. 2.(F). Mantenerse motivado implicara que cada cosa que hagamos sera hecha con mucho esfuerzo lo que se vera reflejado en la empresa. 3(F).HHay que estar dispuesto a escuchar ideas y sugerencias de todo tipo patra ejorar o incluso innovar en cosas nuevas. 4(D). Trabajar en el liderazgo es algo importante para guiar a la empresa y los colaboradores. 5(D)Hay que realizar las cosas con un buen desempeño en equipo ya que sin esto las cosas no funcionaran correctamente.	
	Motivacion	15%				
	Miente abierta	10%				
	Apoyo a los colaboradores	10%				
	Innovacion	5%				
	TOTAL	100%				
	DEBILIDADES		ESTRATEGIAS O - F		ESTRATEGIAS D - A	
	Liderazgo	50%	1.(O). Innovando en nuevos productos podremos alcanzar los objetivos del crecimiento empresarial deseado. 2.(O). Las alianzas permitiran mejorar como empresa y o incluso un apoyo mutuo. 3(O). La formacion academica sera esencial para poder manejar y apoyar la empresa correctamente. 4.(F). Apoyando a los colaboradores podremos generar una ambiente laboral de innovacion e incluso algo tranquilo y amigable. 5.(F). La innovacion de los productos podra ayudar a mejorar a la empresa y sus miembros.		1.(D).El liderazgo es imprescindible para la empresa y sus miembros por tal razon el gerente debe ser un lider nato y hay que ejorarlo. 2.(D).Los retos son algo que hay que afronatr y en el caso de la inmercion hay que hacerlo sin miedo al fracaso. 3.(D). La logistica es importante para el manejo de los recursos ya que aportara al exito de la empresa y si esto no esta muy bien hay que mejorar. 4(A). Hay que encontrar las mejores estrategias de mercado y por tal motivo hay que capacitarse en esto para ayudar a la empresa. 5.(A). Hay que tener lluvia de ideas para afrontar los retos.	
	Trabajo en Equipo	20%				
Comunicación	15%					
Negacion a afrontar nuevos retos	10%					
Logistica	5%					
TOTAL	100%					

GRAFICA DE MATRIZ D. O. F. A.

FACTORES 1	DEBILIDADES	FACTORES2	OPORTUNIDADES	FACTORES3	FORTALEZAS	FACTORES4	AMENAZAS
Liderazgo	50%	Innovacion de productos	40%	Administracion	60%	Quiebra	40%
Trabajo en Equipo	20%	Alianzas estrategicas	25%	Motivacion	15%	Toma de desiciones pertinene	25%
Comunicación	15%	Formacion gerencial	20%	Miente abierta	10%	Malos Negocios	15%
Negacion a afrontar nuevos retos	10%	Amplitud de conocimientos	10%	Apoyo a los colaboradores	10%	Malas Estrategias Mercado	15%
Logistica	5%	Apoyo de terceros	5%	Innovacion	5%	Falta de estrategias	5%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%



- **Conocimiento y experiencia:**

Esta idea empresarial está apoyada por conocimientos TECNICOS CONTABLES y TECNOLOGOS EN OPERACIONES COMERCIALES, en donde estos apoyos han sido fundamentales para sentar las bases contables y legales de la empresa al igual que las bases comerciales tales como:

- Innovación del producto.
- Identidad corporativa.
- Organización del surtido.
- Manejo de valores.
- Gestión de mercados.
- Pedidos y manejo de inventarios.
- Condiciones inseguras.
- Merchandising.
- Promoción.
- Higiene y seguridad.
- Atención al cliente.
- Anormalidades e inconsistencias.

- **Antecedentes en general de la idea de negocio:**

Se ha evidenciado según tendencias alimenticias de los últimos 5 años en los adultos jóvenes están buscando una alimentación más saludable para evitar tener problemas de salud y que los alimentos balanceados junto con el ejercicio físico y mental mantienen al cuerpo bastante saludable y que son las recomendaciones de los especialistas de salud para poder llevar una buena calidad de vida además de la necesidad de comer algo rápido y deliciosos a costos razonables.

Podemos darnos cuenta que según tendencias de alimentación saludable en adultos jóvenes y más en estudiantes universitarios que si imagen les suele ser algo imprescindible para ellos y que hacen todo lo posible por verse bien y sobre todo comer bien así que podemos satisfacer esta necesidad o dar la oportunidad de reunirse con amigos y comer algo delicioso y pasar un rato agradable o las personas que salen de trabajar de las oficinas de los lugares cercano que también quieren pasar un rato agradable con amigos y compañeros después de una larga jornada laboral.

- **Justificación de la idea de empresa:**

Podemos darnos cuenta que según tendencias de alimentación saludable en adultos jóvenes y más en estudiantes universitarios que si imagen les suele ser algo imprescindible para ellos y que hacen todo lo posible por verse bien y sobre todo comer bien así que podemos satisfacer esta necesidad o dar la oportunidad de reunirse con amigos y comer algo delicioso y pasar un rato agradable o las personas que salen de trabajar de las oficinas de los lugares cercano que también quieren pasar un rato agradable con amigos y compañeros después de una larga jornada laboral. Por lo tanto, podríamos implementar las siguientes estrategias para atraer a nuevos clientes y mantener la fidelidad de algunos e inclusive en la inauguración del restaurante para atraerlos a probar nuestros productos

- **Degustación:** Aquí utilizaremos técnicas de degustación con los sentidos y una muestra del producto. Nuestra degustación será un corte pequeño de la hamburguesa dada en un plato desechable con un palillo a las personas que se acerquen preguntando o mostrando interés por el producto y el jugo se dará en una pequeña copa en manera de que el cliente quiera comprarlo.
- **El oído:** De la degustación un punto importante es el oído pues aquí se pueden percibir diferentes sonidos como el sonido de del líquido cuando sale de la botella o el sonido de la carne que se encuentra en la plancha.
- **El olfato:** Este es el sentido más complejo en cuanto al tema de la degustación, es importante aclarar que la nariz es un conducto, y la percepción de olores funciona de manera directa e indirecta.
- **El gusto:** Podemos encontrarnos con que en la boca actúan los sentidos del gusto y el tacto, con la lengua, con la superficie interna de la boca y del olfato de manera indirecta.
- **La vista:** Se cuenta con que para percibir características visuales se utiliza como órgano perceptivo el ojo, lo que este sentido detecta es la apariencia, como la forma, el color, etc.
- **ATRIBUTOS DE LOS PRODUCTOS:**
 - ✓ **Sabor, color y olor:** Los jugos tendrán un sabor dulce agradable al paladar y la hamburguesa un sabor salado que hará que la persona que la coma quiera otra, Tanto la hamburguesa como el jugo tendrán un color muy vistoso y

saludable y el olor hará que las personas lleguen hacia la comida.

- ✓ **Servicio:** Se tendrá un manual de atención al cliente que hará que se sienta bienvenido y a gusto lo que llevara un resultado positivo que generará fidelidad al producto.

➤ **CÓMO SE VERÁ O SE PERCIBIRÁ:**

Las personas aceptaran el producto ya que la mayoría de las personas que tienen poco tiempo quieren comer algo rápido, delicioso y sobre todo nutritivo y saludable lo que las comidas rápidas actuales cumplen con ciertas cosas menos con que sea saludable y este producto lograra satisfacer ese deseo de las personas y que además todo es de calidad y con buenos resultados en salud.

• **Identificación de la idea de empresa:**

Ofreceremos en un principio dos productos base como el plato fuerte y el cual será más relevante será la hamburguesa y como acompañante a esta se ofrecerán dos jugos de injertos de frutas como lo son la guayaba pera y el tomate de arbol mora:

- **HAMBURGUESA:** Con la hamburguesa ofreceremos ingredientes muy sanos y como platillo principal su valor nutricional será el necesario para satisfacer las necesidades alimenticias sin perjudicar la alimentación de los clientes utilizando los siguientes ingredientes.
 - ✓ Pan sin gluten.
 - ✓ Carne magra (lomo de cerdo y pechuga de pollo).
 - ✓ Tomate orgánico.
 - ✓ Cebolla orgánica.
 - ✓ Rúcula Orgánica.
 - ✓ Queso fines.

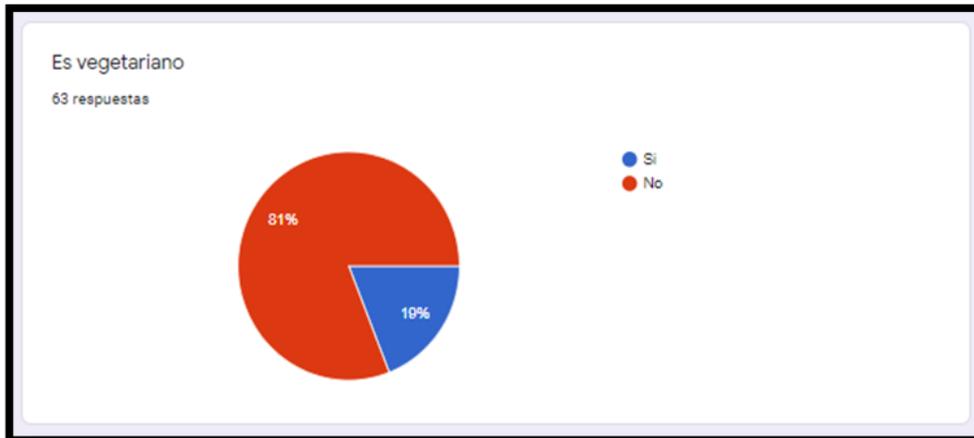
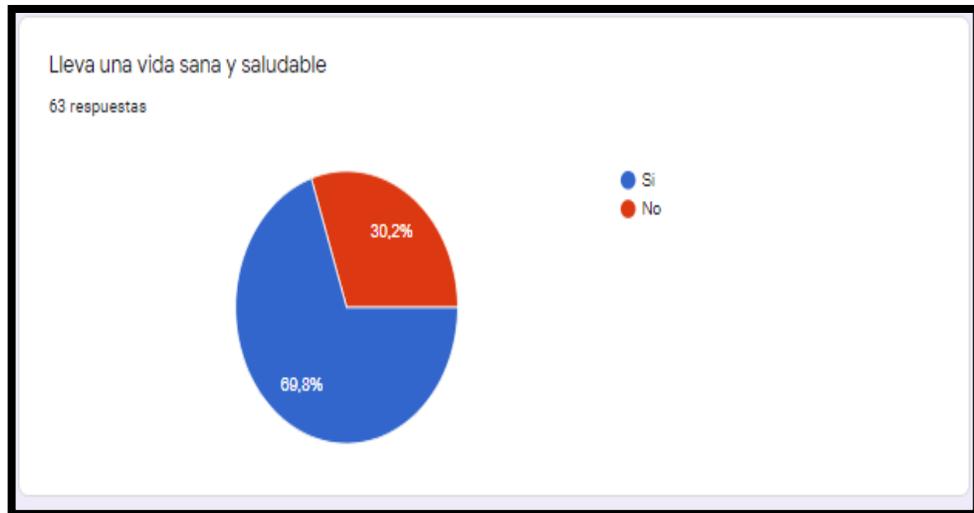


- **JUGOS DE INJERTOS:** Los jugos serán un acompañante perfecto para la hamburguesa ya que estarán hechos con frutas injertas que brindan sabores espectaculares y que son muy nutritivos y los ofreceremos de dos maneras en agua o en leche esto ya sea a gusto del cliente.
- ✓ Tomate de árbol mora orgánica.
 - ✓ Guayaba pera orgánica.
 - ✓ Leche (entera o deslactosada).
 - ✓ Stevia.



- **Estudio económico y estadísticas del sector donde se realizará la idea empresa:**

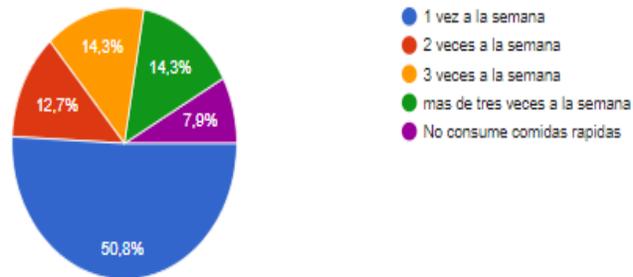
Estableceremos una muestra objetivo de 100 personas cerca al lugar en donde nos queremos establecer teniendo en cuenta la edad y sus profesiones siendo la mitad estudiantes y la otra mitad personas del grupo objetivo de aquellos que trabajan en oficinas.



Con que frecuencia consume comidas rapidas

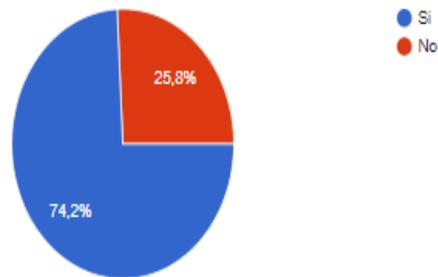


63 respuestas



Le gustaria probar hamburguesas organicas y saludables

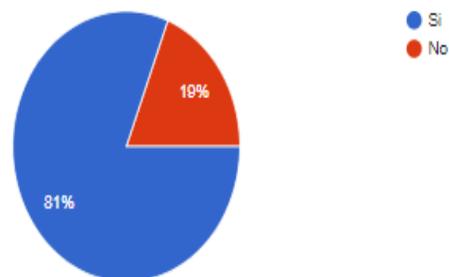
62 respuestas



Le gustan las hamburguesas



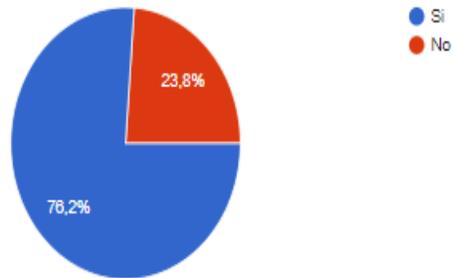
63 respuestas



Donde estudia o trabaja hay lugares cercanos que vendan hamburguesas



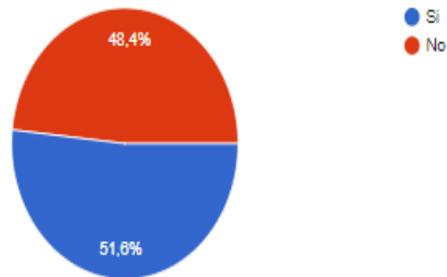
63 respuestas



Cerca de su lugar de estudios o de trabajo hay lugres donde vendan comida orgánica y/o saludable?

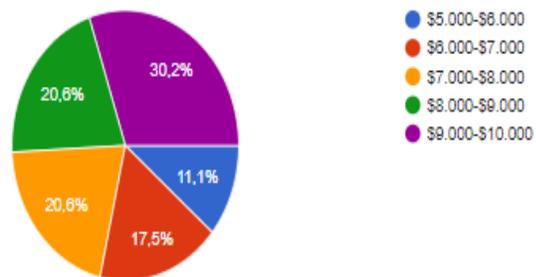


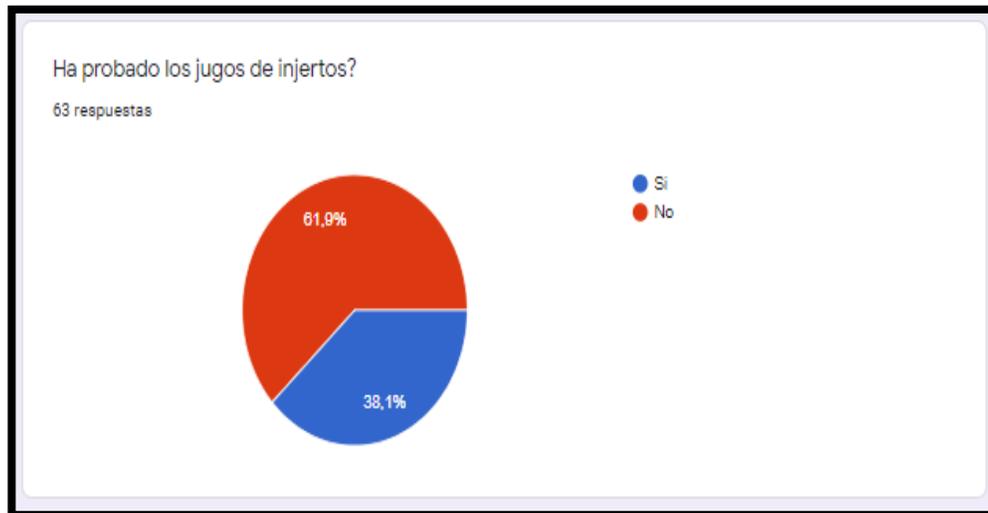
62 respuestas



Cuanto estaría dispuesto a pagar por una hamburguesa saludable

63 respuestas





- **Herramientas y/o herramientas de recolección:** La recolección de datos se realizará por medio de encuestas siendo la mitad virtuales y la otra mitad personalmente o presencialmente con las preguntas mostradas anteriormente.
- **Conclusión del análisis de resultados:** Con los datos obtenidos podremos establecer la viabilidad de la empresa y las características del producto y los factores a tener en cuenta para mejorar y ofrecer un mejor producto.

ESTUDIO GENERAL DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- **Antecedentes:**

Como ya se ha mencionado anteriormente según tendencias de alimentación saludable en adultos jóvenes y más en estudiantes universitarios que si imagen les suele ser algo imprescindible para ellos y que hacen todo lo posible por verse bien y sobre todo comer bien así que podemos satisfacer esta necesidad o dar la oportunidad de reunirse con amigos y comer algo delicioso y pasar un rato agradable o las personas que salen de trabajar de las oficinas de los lugares cercano que también quieren pasar un rato agradable con amigos y compañeros después de una larga jornada laboral.

El contexto internacional de las comidas rápidas y su posición en valor alimenticio no es muy bueno ya que los ingredientes que son utilizados son malos para la salud ya que poseen altos niveles de grasa, calorías que como resultado causan problemas cardiacos y de peso por lo tanto allí se ha encontrado una oportunidad de innovar y utilizar productos más sanos con valores nutricionales llegando a coincidir con las nuevas tendencias de alimentación orgánica o vegana en los adultos jóvenes en los últimos años así que este es el mercado en donde la empresa quiere posicionarse. Cumpliendo con los estándares de calidad en los productos para contribuir en la sana alimentación de las personas.

Todo esto apoyado en un estudio estadístico mostrado anteriormente.

- **Microambiente: Factores Económicos, Sociales y demográficos:**

- **Factores Económicos:** Nuestro mayor factor de riesgo son que el departamento administrativo tenga falencias en el manejo de las crisis tanto a niveles de recursos como de implementación de nuevas estrategias a implementar para aumentar el reconocimiento de la empresa al igual que la poca preparación de los miembros del departamento que no puedan afrontar sus roles dentro de la empresa.
- **Factores Sociales:** El manejo de las relaciones interpersonales podría llegar a ser un problema en caso que miembros de la empresa lleguen a tener diferencias o tener lasos de favoritismos por parte del jefe o relaciones interpersonales que afecten con el buen funcionamiento de la empresa poniendo en riesgo sus vidas o la de los clientes y la imagen de la empresa.

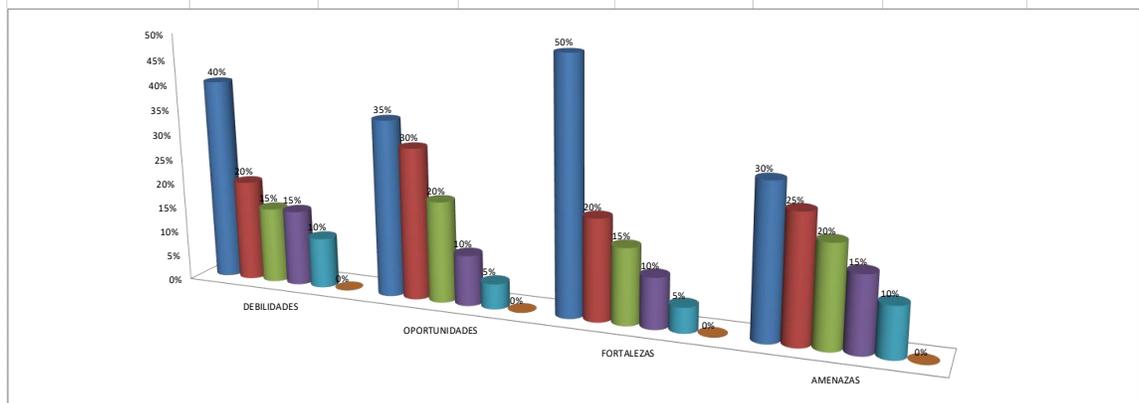
➤ **Factores Demográficos:** Aquí debemos tener en cuenta la ubicación de nuestra empresa teniendo en cuenta que nuestro público objetivo pueda ubicarnos de manera sencilla claro está haciéndonos notar anteriormente pero que el reconocimiento sea instantáneo a través de los sentidos del cliente ya que es en lo que más estamos enfocados a nivel de fidelidad.

- **Compañía:** Por medio del D.O.F.A empresarial podremos analizar los diferentes parámetros a tener en cuenta para tomar las decisiones oportunas ante cualquier circunstancia.

		FACTORES EXTERNOS					
		OPORTUNIDADES		AMENAZAS			
		Negocios	35%	Competencia Directa	30%		
		Innovación de productos	30%	Sabotaje	25%		
		Ventas por Internet	20%	Malos Negocios	20%		
		Planes de Negocio	10%	Malas Estrategias Mercado	15%		
		Expansion Nacional	5%	Robo	10%		
		TOTAL	100%	TOTAL	100%		
FACTORES INTERNOS		FORTALEZAS		ESTRATEGIAS O - A		ESTRATEGIAS F - D	
		Calidad del Producto	50%	1.(O). Estudiar los diferentes negocios y su finalidad. 2.(O). Innovar nuevos productos a base de la materia prima existente. 3.(O). Crear una pagina web por la cual ofrecer le producto a las personas. 4.(A). Intervenir en estrategias de competencia. 5.(A). Seleccionar al personal para evitar problemas. 6.(A). Estudiar las fortalezas y debilidades de los negocios.		1.(F). Ofrecer a los clientes un producto con estandares de calidad. 2.(F). Capacitar al personal en las areas del trabajo. 3.(F). Establecer un empleado para el cargo de administrador. 4.(D). Formar a los empleados en el buen servicio al cliente. 5.(D). Ayudar a los empleados a superar sus dificultades y fortalecer su trabajo individual y grupal. 6.(D). Implementar horarios de trbajo, entregas, servicio y recibir pedidos.	
		Capacitacion del Personal	20%				
		Buena Administracion	15%				
		Apoyo del Dueño	10%				
		Capacidad de Innovacion	5%				
		TOTAL	100%				
		DEBILIDADES		ESTRATEGIAS O - F		ESTRATEGIAS D - A	
		Servicio al cliente	40%	1.(O). Plantear un DOFA de los negocios. 2.(O). Innovar productos nuevos. 3.(O). Establecer ventas por medio de la pagina web. 4.(F). Cumplir al cliente con los estandares de calidad. 5.(F). Capacitar al personal en las areas del trabajo. 6.(F). Formar a un empleado en la administracion de la empresa.		1.(D). Formar a los empleados en la atencion al cliente. 2.(D). Mejorar en las debilidades de los empleados para mejorar en el trabajo. 3.(D). Establecer horarios en la empresa. 4.(A). Implementar estrategias para competir en el mercado. 5.(A). Seleccionar a los empleados. 6.(A). Estudiar los puntos de negocios como un DOFA.	
		Trabajo en Equipo	20%				
		Incumplimiento de Entregas	15%				
		Manejo de Recursos	15%				
		Uso de implementos de segu	10%				
		TOTAL	100%				

GRAFICA DE MATRIZ D. O. F. A.

FACTORES 1	DEBILIDADES	FACTORES2	OPORTUNIDADES	FACTORES3	FORTALEZAS	FACTORES4	AMENAZAS
Servicio al cliente	40%	Negocios	35%	Calidad del Producto	50%	Competencia Directa	30%
Trabajo en Equipo	20%	Innovacion de productos	30%	Capacitacion del Personal	20%	Sabotaje	25%
Incumplimiento de Entregas	15%	Ventas por Internet	20%	Buena Administracion	15%	Malos Negocios	20%
Manejo de Recursos	15%	Planes de Negocio	10%	Apoyo del Dueño	10%	Malas Estrategias Mercado	15%
Uso de implementos de seguridad	10%	Expansion Nacional	5%	Capacidad de Innovacion	5%	Robo	10%
0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%	TOTAL	100%



- **Proveedores:**
 - **Proveedores internos:** Tendremos en cuenta a los colaboradores del área de producción que realicen aportes con la innovación o cambios dentro de la elaboración del producto o el manejo de materias primas.
 - **Proveedores externos:** Serán nuestros proveedores de materias primas que nos brindarán los mejores productos con una excelente calidad o precios bastante razonables. Siendo así:
 - ✓ **Orbicampo:** Tomate, cebolla, rúcula, tomate de árbol mora y guayaba pera.
 - ✓ **Vilaseca S.A.S:** Lomo de cerdo y pechuga de pollo.
 - ✓ **Alpina:** Queso finess y leche.
 - ✓ **Bimbo:** Pan sin gluten.
 - ✓ **Natura light:** Stevia.

- **Intermediarios:** Nuestra empresa no tendrá ningún tipo de intermediario entre el cliente y nuestros productos ya que nuestro canal de distribución es ultracorto lo que quiere decir que apenas nosotros hacemos el producto este entregado al cliente por medio del mesero, permitiéndonos conocer los gustos, preferencias, sugerencias y/o reclamos del mismo.

- **Clientes:** Adultos jóvenes de 20 a 30 años, con un nivel académico ya sean bachilleres o profesionales con un nivel socioeconómico medio-alto con ingresos de 1 salario mínimo en adelante, quienes quieren llevar una vida saludable o que quieren empezar a hacerlo y nuestros productos sirven para tal objetivo por medio de nuestros ingredientes, las formas en las cuales los atraeremos a nuestra empresa y productos son por medio de los sentidos ya que se despierta cierto interés por algo cuando estos son estimulados.
 - **El oído:** De la degustación un punto importante es el oído pues aquí se pueden percibir diferentes sonidos como el sonido de del líquido cuando sale de la botella o el sonido de la carne que se encuentra en la plancha.
 - **El olfato:** Este es el sentido más complejo en cuanto al tema de la degustación, es importante aclarar que la nariz es un conducto, y la percepción de olores funciona de manera directa e indirecta.

- **El gusto:** Podemos encontrarnos con que en la boca actúan los sentidos del gusto y el tacto, con la lengua, con la superficie interna de la boca y del olfato de manera indirecta.
 - **La vista:** Se cuenta con que para percibir características visuales se utiliza como órgano perceptivo el ojo, lo que este sentido detecta es la apariencia, como la forma, el color, etc.
- **Competidores:**
Tendremos una gran competencia como restaurantes de un alto renombre como los son **Burger King** y **McDonald's**, que ofrecen productos similares como la hamburguesa sin el plus de valores nutricionales al igual que los pequeños puestos ambulantes que ofrecen el mismo producto que nuestra mayor competencia ofreciendo precios bajos así que tendremos el valor diferenciador de valores nutricionales para el consumidor.
 - **Macro ambiente:**
 - **Factores Económicos:** Nuestro mayor factor de riesgo son las tasas de interés que lleguemos a manejar con el banco con el cual elijamos para poder financiar la empresa en sus inicios y no poder pagarlas al no tener una solidez establecida al igual que los precios en los que compraremos los ingredientes y el valor de venta de los productos para tener un porcentaje de rentabilidad amplio para pagar los gastos y costos de la empresa.
 - **Factores Sociales:** El cliente es lo más importante por esto en esta parte el estudio de mercado será importante para entender el comportamiento del cliente en los contextos psicológicos y de comportamiento relacionados al consumo, que permitan poder satisfacer sus necesidades plenamente.
 - **Factores Demográficos:** Tendremos en cuenta el nivel socioeconómico de los clientes siendo de clase media-alta ya que tiene el nivel educativo y adquisitivo necesario para poder adquirir el producto, al igual que un nivel educativo de bachiller o profesional por el entorno en el cual nos estableceremos y que los clientes puedan entender el producto que están consumiendo y sus beneficios, el rango de edad a manejar será desde los 20 hasta los 30 ya que aquí es donde más podemos encontrar las tendencias alimenticias de los clientes objetivos.

- **Cambios de tecnología:**
Habrá que adaptarse a las nuevas tecnologías para poder competir en el mercado teniendo en cuenta la capacidad de promoción del producto y estrategias de publicidad para generar un grado de recordación como aplicaciones y apoyos en redes sociales, al igual que implementar tecnologías de punta en la parte productiva para mantener la calidad del producto y sus estándares nutricionales como lo son refrigeradores de última generación que permiten mantener los productos a ciertas temperaturas de acuerdo su procedencia ya sea animal o vegetal.

- **Mega tendencia:**
En el estudio de mercado pudimos darnos de cuenta de las tendencias alimenticias de nuestro público objetivo y su estilo de vida lo que ha permitido encontrar el valor agregado diferencial de nuestra empresa en los productos que ofrecemos que aportan a la alimentación y estilo de vida de ellos.

- **Cambios demográficos, culturales, tendencias sociales:**
 - **Demográficos:** Aquí debemos estar dispuestos a los cambios en la capacidad socioeconómica de los clientes ya que hay que tener en cuenta que no todos los días podrán comprar nuestros productos y que el tomar alternativas de promociones y estrategias de implementación de menús especiales para fechas específicas o de temporadas.
 - **Culturales:** Hay que tener en cuenta que los gustos y preferencias de los clientes son importantes tenerlos en cuenta como las personas que son veganas podemos tener un menú diferente para ellos en la preparación de las hamburguesas y reemplazar las carnes por carne de lentejas o garbanzos y en los jugos la leche de vaca por leche de almendras para poder satisfacer grandes rasgos de gustos de clientes potencialmente nuevos.
 - **Tendencias sociales:** Debemos estar al tanto de cambios en las leyes y regulaciones de acuerdo al manejo de ciertos productos ya que en ocasiones puede que sean potencialmente peligrosos por decirlo así en caso de que se genere en caso extremo la gripe porcina el tener a capacidad de cambiar el lomo de cerdo por una alternativa igual de deliciosas y que tenga los mismos o mejores valores nutricionales.

- **Competencia:**

La empresa NUTRI LIGHT puede encontrarse dentro de la zona de mercado de una competencia perfecta ya que hay muchos oferentes y muchos demandantes por el tipo de industria que se maneja como lo son restaurantes dentro de la familia de comidas rápidas con la salvedad de ofrecer un valor agregado diferenciador del resto dentro del mismo mercado siendo este de consumo ya que es un producto para ser consumido de inmediato o ya sea dentro de cierto tiempo de vida útil del producto el cual no es mayor a un día por motivo de sus ingredientes que al pasar por procesos de cocción su proceso orgánico vital se torna más corto, teniendo un nivel geográfico local en principio ya que al empezar buscamos mantener solidez y reconocimiento para proceder a ampliar fronteras a nivel distritales, regionales, nacional e internacional.

La competencia será un elemento a manejar ya que hay lugares de gran renombre que ofrecen lavase de nuestro producto es decir una hamburguesa tradicional sin algún tipo de valor nutricional y este será nuestro plus y valor agregado para sobresalir sobre esta competencia directa y en la manera en que podremos mantener una solidez frente a la competencia indirecta es ampliando la innovación en los diferentes tipos de alimentos dentro de la familia de comidas rápidas.

- **Barreras de entrada de nuevos competidores en el sector:**

Aquí tendremos en cuenta el posible plagio de los productos que queremos ofrecer o realizar productos con características similares para poder atraer a clientes con las mismas características por lo tanto buscaremos no solo innovar estas comidas si no hacerlas mejores como realizar productos veganos, esto ya sea agregando ingredientes nuevos y nunca antes vistos y brindando una nueva experiencia al cliente al momento de probar su comida.

- **Poder de negociación con los proveedores:**

Tendremos estrategias de negocio con los proveedores para que me ofrezcan alternativas de compras al x mayor con reducción en cierto porcentaje en precios o financiamiento a plazos.

- **Poder de negociación con los clientes:**
Tendremos un nivel de negociación bajo con los clientes ya que los productos tendrán precios fijos ya que ofrecemos alternativas como combos y promociones.
- **Productos sustitutos:**
Como una idea de servicio complementario podemos dar entregas a domicilio o de un aplicativo móvil para hacer ordenes antes de pasar por la comida así cuando llegues al restaurante solo recogerás y pagaras tu comida en caso de que las personas estén con muy poco tiempo disponible o que por otras razones no puedan ir o quedarse mucho tiempo. Así aprovechando las nuevas tecnologías.
Tendremos en cuenta productos o servicios alternativos como autoservicio o la posibilidad de ofrecer acompañantes y aperitivos a los productos principales es decir (ensaladas, fusiones, acompañantes como los jugos de injertos).



- **Diferenciales:**

- **Propuesta de valor:** Es la innovación en la comida rápida y poco saludable es decir hacemos más sana la alimentación de las personas con ingredientes orgánicos, pan bajo en gluten y carne magra para que disfruten de algo rápido y delicioso.



- **Precio:** Nuestros productos tendrán un valor establecido en la parte contable, teniendo en cuenta los costos y gastos para cubrir en su proceso de elaboración y manutención de la empresa con un pequeño margen de rentabilidad manejando así un precio unitario de:

- ✓ **Hamburguesas:** \$10.000
- ✓ **Jugos:** \$6.500

COSTO UNITARIO	INSUMOS		CON MANO DE OBRA		TOTAL	
	\$	4.538	\$	6.163	\$ 6.588	HAMBURGUESAS
\$	1.091	\$	2.717	\$ 3.142	JUGOS	

SUPUESTO DE PRECIO DE VENTA	\$ 10.000		HAMBURGUESAS	
		\$ 6.500		JUGOS

UTILIDAD	\$ 3.412		=	34,12%		HAMBURGUESAS
		\$ 3.358		51,67%		

➤ **Calidad:** Se diferencian en la manera en la cual los productos benefician la salud de las personas por medio de los ingredientes orgánicos, carne magra, bajos en calorías y pan libre en gluten ya que hoy día se busca una alimentación sana.

➤ **Ventajas competitivas:**

✓ **Hamburguesa:**

- ❖ Carne magra (lomo de cerdo y pechuga de pollo).
- ❖ Pan sin gluten
- ❖ Tomates, rúcula y cebollas.
- ❖ Queso fitness.

Al tener productos de buena calidad y saludables las personas no tendrán riesgo de consumir muchas calorías o grasas en exceso.

✓ **Jugos de injertos:**

- ❖ Frutas (tomate de árbol- mora y guayaba-pera) orgánicos.
- ❖ Bajos en calorías ya que como endulzante natural se toma la estevia.

Las personas que tomen estos jugos estarán tranquilas de saber que es delicioso, nutritivo y sobre todo bajo en calorías.

- **Fichas técnicas:**

	<p>FICHA TECNICA DE PRODUCTO</p>
---	---

<p>Nombre del Producto</p>	<p>HAMBURGUESA LIGHT</p>
<p>foto</p>	
<p>Ingredientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pan sin gluten. • Carne magra (lomo de cerdo y pechuga de pollo). • Tomate orgánico. • Cebolla orgánica. • rúcula Orgánica. • Queso fines.
<p>Descripción</p>	<p>Con la hamburguesa ofreceremos ingredientes muy sanos y como platillo principal su valor nutricional será el necesario para satisfacer las necesidades alimenticias sin perjudicar la alimentación de los clientes utilizando los siguientes ingredientes.</p>

Beneficios	La salud de las personas con problemas sobre peso o de colesterol alto e incluso diabetes no tendrán inconvenientes ya que la carne tiene niveles bajos de grasa, pan sin gluten es decir que no engorda y las verduras orgánicas que no tienen ni conservantes o alteraciones genéticas que afecten a la salud y demás personas con vida saludable podrán consumir productos sin riesgo alguno.																					
Tabla nutricional	<table border="1" data-bbox="680 537 1300 779"> <thead> <tr> <th colspan="3">TABLA NUTRICIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAN SIN GLUTEN</td> <td>129 CALORIAS</td> <td>2 PORCIONES</td> </tr> <tr> <td>CARNE MAGRA</td> <td>95 CALORIAS</td> <td>POR PORCION</td> </tr> <tr> <td>CEBOLLA</td> <td>30 CALORIAS</td> <td>1 PORCION</td> </tr> <tr> <td>RUCULA</td> <td>25 CALORIAS</td> <td>2 PORCIONES</td> </tr> <tr> <td>QUESO LIGHT</td> <td>70 CALORIAS</td> <td>1 PORCION</td> </tr> <tr> <td>TOMATE</td> <td>18 calorías</td> <td>1 PORCION</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA NUTRICIONAL			PAN SIN GLUTEN	129 CALORIAS	2 PORCIONES	CARNE MAGRA	95 CALORIAS	POR PORCION	CEBOLLA	30 CALORIAS	1 PORCION	RUCULA	25 CALORIAS	2 PORCIONES	QUESO LIGHT	70 CALORIAS	1 PORCION	TOMATE	18 calorías	1 PORCION
TABLA NUTRICIONAL																						
PAN SIN GLUTEN	129 CALORIAS	2 PORCIONES																				
CARNE MAGRA	95 CALORIAS	POR PORCION																				
CEBOLLA	30 CALORIAS	1 PORCION																				
RUCULA	25 CALORIAS	2 PORCIONES																				
QUESO LIGHT	70 CALORIAS	1 PORCION																				
TOMATE	18 calorías	1 PORCION																				



FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Nombre del Producto	JUGOS LIGHT												
foto													
Ingredientes	<ul style="list-style-type: none"> • Tomate de árbol mora orgánica. • Guayaba pera orgánica. • Leche (entera o deslactosada). • Stevia. 												
Descripción	<p>Los jugos serán un acompañante perfecto para la hamburguesa ya que estarán hechos con frutas injertas que brindan sabores espectaculares y que son muy nutritivos y los ofreceremos de dos maneras en agua o en leche esto ya sea a gusto del cliente.</p>												
Beneficios	<p>Bajos en calorías y conservantes serán ideales para acompañar a la hamburguesa y al ser orgánicas ofrecerán variedad de vitaminas para el cuerpo sin perjudicar al mismo, personas con problemas de salud podrán consumirlos ya que no representan ningún riesgo.</p>												
Tabla nutricional	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">TABLA NUTRICIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FRUTAS</td> <td style="text-align: center;">20 CALORIAS</td> <td style="text-align: center;">1 PORCION</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LECHE</td> <td style="text-align: center;">50 CALORIAS</td> <td style="text-align: center;">1 PORCION</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">STEVIA</td> <td style="text-align: center;">0 CALORIAS</td> <td style="text-align: center;">1 PORCION</td> </tr> </tbody> </table>	TABLA NUTRICIONAL			FRUTAS	20 CALORIAS	1 PORCION	LECHE	50 CALORIAS	1 PORCION	STEVIA	0 CALORIAS	1 PORCION
TABLA NUTRICIONAL													
FRUTAS	20 CALORIAS	1 PORCION											
LECHE	50 CALORIAS	1 PORCION											
STEVIA	0 CALORIAS	1 PORCION											

CAPITULO

2

EL MERCADO

PLAN DE MERCADEO:

- **Objetivo general:**

Satisfacer las necesidades alimenticias de nuestros clientes manteniendo nuestra promesa de valor cumpliendo con los estándares de calidad de los ingredientes y los beneficios que otorgan nuestros productos.

- **Objetivos Específicos:**

- **Corto plazo:**

- ✓ Establecer un mercado objetivo al cual va dirigido el producto.
- ✓ Permitir dar un precio y posicionamiento del producto y la empresa en el mercado.
- ✓ Encontrar las mejores maneras de distribución o canales de distribución más adecuada.
- ✓ Deseamos tener una demanda de productos que podamos satisfacer alrededor de 2520 personas en una semana ya que es lo que se espera como mínimo de consumidores dentro de este lapso de tiempo.

- **Mediano plazo:**

- ✓ Estudiar estrategias de amplitud de mercado y públicos objetivo.
- ✓ Mantener solidez en posicionamiento de la empresa y los productos en el mercado.
- ✓ Encontrar nuevas posibilidades de llevar a cabo nuevos productos o tipos de experiencias.
- ✓ Lograr establecerse sólidamente en el mercado que se quiere atacar.

- **Largo plazo:**

- ✓ Lograr alcanzar la mayor cantidad de personas y tener un grado de recordación dentro del mercado.
- ✓ Ser una empresa solida dentro del mercado.
- ✓ Mantener la variedad de familias de productos de la misma categoría.
- ✓ Estar establecidos dentro de todos los puntos de la ciudad en el mercado objetivo.

- **Estrategias de mercado:**
 - Establecer un mercado objetivo al cual va dirigido el producto.
 - Permitir dar un precio y posicionamiento del producto y de la empresa en el mercado.
 - Encontrar las mejores maneras de distribución o canales de distribución más adecuada.
 - Deseamos tener una demanda de productos que podamos satisfacer alrededor de 2520 personas en una semana ya que es lo que se espera como mínimo de consumidores dentro de este lapso de tiempo.

- **Investigación de mercados:**
se tendrá en cuenta las tendencias alimenticias de los últimos años y se apoyará en la satisfacción de la necesidad de consumir alimentos saludables para evitar problemas de salud, y lo que nos dará a conocer serán las opiniones de clientes potenciales ante nuestra empresa y productos.
- **Objetivo de investigación de mercados:**
Brindarnos información necesaria de los gustos y preferencias del mercado objetivo dándoles a conocer nuestra empresa y sus productos para así saber la viabilidad de los mismos y tener aproximados de ventas, clientes y precios de los productos.
- **Diseño del estudio de investigación de mercados:**
Esa investigación de mercados está diseñada con el propósito de saber cuál es nuestro público objetivo, preferencias en los productos y sus gustos de acuerdo a los mismos estableciendo así un margen de una edad, profesión, ingresos, lugares que frecuentan, horarios en las cuales comen y el cómo poder satisfacer las necesidades de ellos.

- **Instrumentos de recolección de datos:**
Estos elementos nos permitirán reconocer mejor a nuestros clientes con sus preferencias, sugerencias y reclamos de acuerdo nuestros productos y a la empresa.
- **Instrumentos de recolección primarios:** En la encuesta podemos recabar información de los clientes como lo son su nombre, edad, ocupación, nivel socioeconómico, etc....
- **Instrumentos de recolección de datos secundarios:** Aquí podemos recibir información de las preferencias de los clientes por sus gustos y

preferencias en nuestros productos, es decir si lo que les ofrecemos les gusta o no dándonos sugerencias.

- **Validación de instrumentos de recolección de datos:**
Por medio de la encuesta nos permitirá la validación de datos primarios y secundarios necesarios para desarrollar la investigación de mercados para así poder aplicar las estrategias de mercadeo para la conformación de la empresa y sus productos.
- **Determinación tamaño optimo del mercado:**
Según nuestra investigación de mercados nos ha permitido establecer que en una encuesta de realizada a 100 personas nos permite establecer que al menos 200 personas podrían ser nuestros clientes en un día y 6000 en un mes.
- **Determinación de la muestra:**
La muestra se estableció por medio de un antecedente presentado en un proyecto empresarial del SENA muy similar que en una muestra del mismo tamaño arrojó muy buenos resultados lo que permitió conocer las estrategias a utilizar dentro del plan de mercadeo.
- **Resultados de recolección de datos secundarios:**
Aquí pudimos encontrar dentro de la muestra a cuantas personas le gustan las comidas rápidas, si son vegetarianos, si estarían dispuestos a probar una hamburguesa light, cuantas veces por suele consumir comidas rápidas y algunos ingredientes que le gustaría probar.
- **Análisis de recolección de datos secundarios:**
Por medio de los resultados obtenidos de los datos secundarios podemos saber cuántas veces a la semana y al mes nuestros clientes podrían estar dispuestos a consumir nuestros productos, los ingredientes que les gustaría probar, su tipo de vida que llevan y si le gustaría ir a nuestra empresa.
- **Recolección de datos primarios:**
Aquí adquirimos información de tipo personal como lo era el nombre, edad, genero, ocupación, nivel socioeconómico y poder adquisitivo.
- **Análisis de datos primarios:**
Los resultados aquí obtenidos nos permiten juntar información ara así poder generar un perfil de nuestros clientes potenciales mostrando su edad y junto a este dato su ocupación para lograr entender en dónde ubicarnos y

su nivel socioeconómico para poder establecer un precio de venta estándar el cual puedan manejar.

- **Conclusiones de la investigación de macerados:**
Aquí pudimos establecer el mercado objetivo al cual queremos llegar por medio del análisis de resultados de la encuesta realizada permitiendo saber rasgos como lo son la edad, ocupación nivel socioeconómico y precio al producto.

SEGMENTACIÓN DE MERCADO

Las cuatro p:

- **Producto:**
 - **¿Qué vendo?:** Ofrecemos productos orgánicos con ingredientes saludables para complementar la sana alimentación de nuestros clientes (hamburguesas y jugos injertos).
 - **¿Qué necesidades puede cubrir?:** Satisfacemos las necesidades de comer sanamente sin tener restricciones de lo que se desea comer aportando un valor nutricional.
- **Origen:**

Tal y como la conocemos hoy, la hamburguesa nació en Alemania en el siglo XIV. Por tanto, los inventores de la hamburguesa son los alemanes. Ellos solían aromatizar con especias baratas las carnes de baja calidad, que una vez cocida y aderezada constituía la comida de los pobres.

Expansión y evolución: A Inglaterra llegó en el siglo XIX. Allí, el famoso doctor J. H. Salisbury, reformador de la dietética, recomendó aquel plato porque según él, la carne triturada facilitaba la digestión y ahorra trabajo al estómago. El doctor Salisbury aconsejaba tomar carne tres veces al día y recomendaba “tres grandes hamburguesas del tamaño de la boina de un marinero francés”.

¿Por qué se llama hamburguesa?
Los seguidores del doctor Salisbury picaban cuidadosamente los filetes, y tan famosa llegó a ser su dieta que a la hamburguesa empezó a llamársela en Inglaterra “Salisbury steak”. Para acompañar aquella carne se recomendaba un vaso de agua templada.

Hacia 1880, la hamburguesa llegó a América de mano de emigrantes ingleses y alemanes y adquirió carta de naturaleza y nombre definitivo: “hamburger steak”, o simplemente “hamburger”. Se servía y daba a conocer mundialmente en la Exposición Mundial de Saint Louis, Missouri, en 1904: la gente acudía a los stands de comida rápida en los que la estrella era la hamburguesa tal como ha llegado hasta nosotros.

El nombre de hamburguesa procede de la ciudad alemana de Hamburgo, donde se la llamó filete hamburgués. Cuando la especialidad salió de aquella ciudad la receta adquirió diversos nombres, formas de condimentarla y elaborarla con diferentes carnes.

A parte de esto hace muy pocos años se ha hecho tendencia entre los adultos jóvenes de 20-35 años de edad el tener una vida sana y comer orgánicamente o ser veganos todo esto para tener equilibrio mental y físico y aquí es donde vemos una oportunidad de innovación de una comida que estas personas no consumen o no lo hacen continuamente porque no tiene muchos atributos alimenticios y podemos cambiar esta perspectiva llegando a ellos por medio de sus tendencias y gustos alimenticios.

- **Valor agregado:**

- **¿Cuáles son los beneficios que ofrece con cada una de sus características?:** Los productos son bajos en grasas, calorías, azúcares que son malos para la salud y en su lugar ofrecemos valores nutricionales necesarios para el cuerpo.
- **¿Aporta un valor añadido?:** Ingredientes sin gluten, grasas y azúcares que aportan valores nutricionales y una alimentación sana.

- **Diseño:**

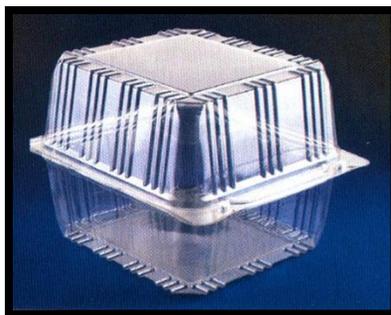
- Se estima el tamaño del producto tenga 10cm de altura por 6 cm de ancho y un peso aproximado de 150 gr a 200 gr dependiendo de los ingredientes que el cliente desee esto en el caso de la hamburguesa.



- Para el jugo requeriremos de un vaso de vidrio de aproximadamente 250ml de capacidad con una altura de 15 cm, 8 cm de radio en su base.



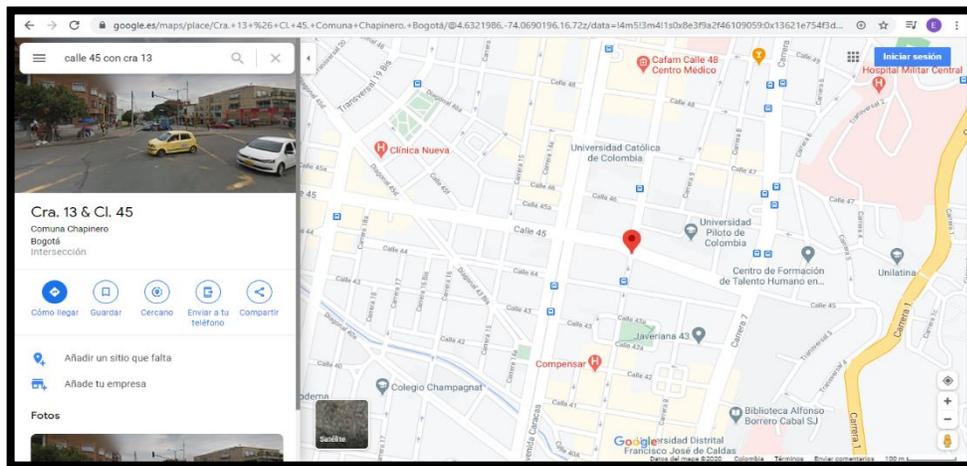
- **Etiqueta:**
No aplica ya que el producto principalmente será servido en un plato y al momento de necesitar empaque para llevar queremos solo mostrar a marca de la empresa de forma sutil nada más.
- **Empaque:**
Este será utilizado en el momento en el que el cliente desee llevar su producto para otro lugar o que sea pedido a domicilio, este empaque es el que se dese manejar.



- **Plaza:**

El lugar donde queremos establecer será donde el mercado objetivo será cerca de universidades y de oficinas ya que aquí es donde podemos suplir las necesidades encontradas ya además de se ha observado que diariamente los grupos de amigos eligen hacer planes de ir a comer algo entre clases descansos o al salir de trabajar o estudiar así que una de las mejores opciones para establecernos es en la Calle 45 con Cra 13 por la gran afluencia de estudiantes y de personas que trabajan en oficinas.

- **Ubicación geográfica:**

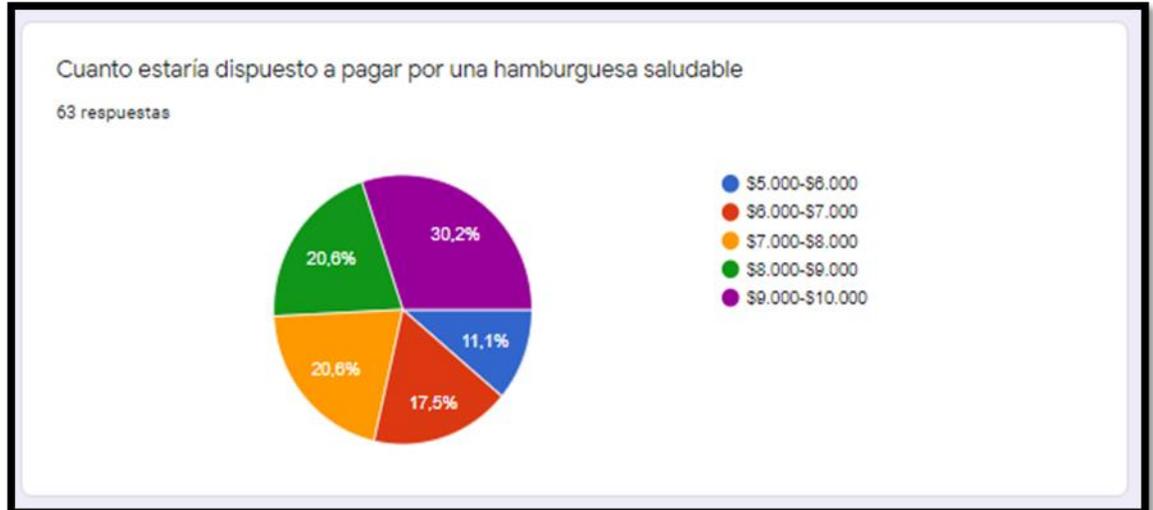


- **Canales de distribución:**

El canal de distribución es ultracorto ya que no habrá ningún tipo de intermediarios entre el producto y el cliente final es decir la única persona que está en medio de la producción del producto y cuando este es entregado al cliente es el mesero

- **Precio:**

De acuerdo al estudio del mercado realizado el cual nos arrojó el siguiente resultado como precio en que los clientes estarían dispuestos a pagar por el producto.



Encontramos en la pregunta anterior que los clientes potenciales estarán dispuestos a pagar \$9.000 a \$10.000 pesos por el producto. Junto a esto se suma el promedio del valor promedio en que ofreceremos el producto de acuerdo a los gastos costos y la rentabilidad deseada por unidad producto el cual ha sido de \$10.000 pesos podemos llegar a la conclusión de que el costo unitario total de producción de una hamburguesa es de \$6.588, por lo tanto, se obtendrá una rentabilidad de \$3.412 que corresponde al 34,12%. En el caso del jugo este tendrá un precio de venta de \$6.500 ya que su costo unitario total de producción es de \$3.142 por lo que generara una rentabilidad de \$3.358 correspondiente al 51,67%.

- **Costo total y unitario del producto o servicio:**

- Como podemos apreciar en la siguiente imagen se mostrará el costo unitario de la hamburguesa con solo la materia prima utilizada para producir una unidad y en el total está incluido los costos fijos y variables al igual que en los jugos.

	INSUMOS	CON MANO DE OBRA	TOTAL	
COSTO UNITARIO	\$ 4.538	\$ 6.163	\$ 6.588	HAMBURGUESAS
	\$ 1.091	\$ 2.717	\$ 3.142	JUGOS

- **Determinación de costos fijos de producción o prestación del servicio:**

COSTOS FIJOS	
CONCEPTO	VALOR
LUZ	\$ 150.000
SALARIOS	\$ 9.753.402
INTERNET	\$ 100.000
ARRIENDO	\$ 2.000.000
PUBLICIDAD	\$ 500.000
TOTAL	\$ 12.503.402

- **Costo total:**

COSTO UNITARIO	INSUMOS	CON MANO DE OBRA	TOTAL	
	\$ 4.538	\$ 6.163	\$ 6.588	HAMBURGUESAS
\$ 1.091	\$ 2.717	\$ 3.142	JUGOS	

- **Costo individual del producto o servicio:**

COSTO UNITARIO	INSUMOS	
	\$ 4.538	
\$ 1.091		

- **Análisis del precio de la competencia:**

Podemos llegar a la conclusión de que pese a que es un 10% más barata no ofrece ningún tipo de propuesta de valor agregado a comparación de la que ofrecemos en nuestra empresa por lo tanto podremos hacer frente a la competencia, aunque no se tan directa.

- **Resultado del estudio de mercado:**

Aquí pudimos establecer el mercado objetivo al cual queremos llegar por medio del análisis de resultados de la encuesta realizada permitiendo saber rasgos como lo son la edad, ocupación nivel socioeconómico y precio al producto.

- **Precio de la competencia:**

- **McDonald's:** Su hamburguesa triple tiene un valor de \$9.000 pesos teniendo como base 5 ingredientes (pan, carne, queso, lechuga y salsas). Su ubicación está a 7 calles hacia el norte de nuestra ubicación en la calle 53.

➤ **Asignación de precio:**

SUPUESTO DE PRECIO DE VENTA		\$	10.000	HAMBURGUESAS	
		\$	6.500	JUGOS	
UTILIDAD	\$	3.412	=	34,12%	HAMBURGUESAS
	\$	3.358	=	51,67%	JUGOS

• **Promoción:**

Para atraer a los clientes y generar fidelidad se han pensado en diferentes métodos de promoción del producto tales como.

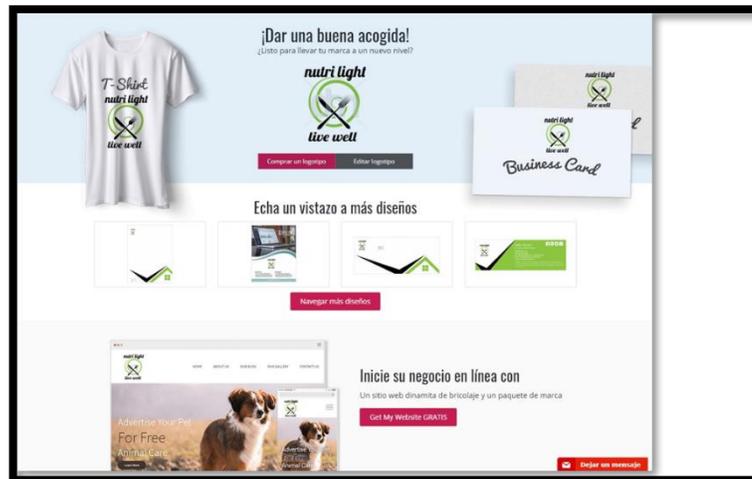
Se manejarán combos de productos para reducir alrededor de un 20%.

Valor unitario del producto:

- ✓ Hamburguesa: \$10.000
- ✓ Jugo: \$6.500
- ✓ Combo: \$15.00

Junto a esto tomaremos anuncios en periódicos, tarjetas de invitación y promoción y usos de tecnologías como publicidad en redes sociales y pagina web al igual que un aplicativo para servicios a domicilio para un futuro.

• **Imagen publicitaria:**



**TE TENEMOS UN DESCUENTO EN
NUESTRAS DELICIOSAS HAMBURGUESAS**

*POR EL COMPRA DE UNA DE
NUESTRAS DELICIOSAS
HAMBURGUESAS LLEVATE
LA SEGUNDA CON UN
DESCUENTO DEL 20 %*



NUTRI LIGHT
NO TE LO PIERDAS...
LIVE WELL

**PRUEBA NUESTRA DELICIOSAS
HAMBURGUESAS**

*Te invitamos a que pruebes
nuestra deliciosa
hamburguesa en la calle 45
con Cra 13 en el barrio
chapinero alto*



NUTRI LIGHT
TE ESPERAMOS...



¡TE INVITAMOS!

PRUEBA LAS HAMBURGUESAS
MAS DELICIOSAS Y SALUDABLES
DEL MUNDO CON INGREDIENTES
TOTALMENTE SALUDABLES QUE
NO TE CANSARAS DE PROBAR



NU...HT

¿QUE ESPERAS PARA
PROBARLAS?

ENCUENTRANOS EN:
EL BARRIO CHAPINERO ALTO CALLE 45 CON CRA
13

CLASIFICADOS

el anunciador
El mejor vendedor del Ecuador

PARA ANUNCIAR
PIDA UNA VISITA
INFORMATIVA

ENVÍE UN MENSAJE AL
092283902 (porta)
095567946 (movi)

Cultive
Café con calidad de exportación...
Plantas lista para la siembra
Informes:
099821921 (movi)
080737333 (porta)

Café Gonzabal

ROMAR
¡Más que un café de si

TODO
PRECIO más bajo
que el P.V.P.

18 Noviembre y J.A. Eguiguren

JOHNNY DEPP
IS
RANGO

LA VIDA ES DURA

El mundo
video juego

DVD - VCD - mp3 - KARAOKE - MUSICA CD
JUEGOS PC - PLAY 1 - PLAY 2 - XBOX

EL MUNDO DEL ENTRETENIMIENTO
PRINCIPAL: Bolívar y J.A. Eguiguren. SUCURSAL: Mercatito y Bolívar

¡TE INVITAMOS!
PRUEBA LAS HAMBURGUESAS
MÁS DELICIOSAS Y SALUDABLES
DEL MUNDO CON INGREDIENTES
TOTALMENTE SALUDABLES QUE
NO TE CANSARÁS DE PROBAR

NUBUNT
¿QUE ESPERAS PARA
PROBARLAS?

ENCUENTRANOS EN:
EL CARRIO CHAPINERO ALTO CALLE 95 CON CKA
33

café de OLMEDO
Premio
EXEIA
BUENAS
2009

Café Criollo

CONSUMA Y PRUEBE
el AUTÉNTICO sabor
del café de OLMEDO

PEDIDOS:
2573220 - 085770233

zerimar
AUTOSERVICIO

el SUPERMERCADO
de la familia

Sector Gran Colombia
Calle Tena y Cuxibamba

PROMOCIÓN!
FLASH MEMORY'S

8 GB = \$ 29,00
16 GB = \$ 50,00

compra tu modelo de
móvil preferido

BLACKBERRY
NOKIA - SONY
LG - SAMSUNG

crédito directo!

SE ACEPTAN TODAS LAS TARJETAS DE CREDITO

Dir: 24 mayo 08-02 y 10 agosto
telfa: 2581637 - 099481955

NICOLAS CAGE

la magia
puede
matar

**En tiempo
de brujas**

ZONA CD

PRENDAS EMO - CAMISETAS - ACCESORIOS
Dir: Bolívar e/ Rocafuerte y 10 Agosto
www.zonacd.com

¿comprar?
¿vender?
¿arrendar?
¿contratar?

el anunciador
2560041
095567946

Tienda
LAGUNAS COMPADRE

GPS
TELESCOPIOS

Carpas, sleeping bag, reverberos, binoculares, aislantes, GPS, brújulas, dinámicos, esquíes de pesca, hachas, termos, parrillas, pesas, mochilas, bastones, zapatos, raquetas, dagas, linternas, gafas, polainas, mosqueteros, cuerdas, etc

Juan de Salinas y Bolívar - 2 565743 - 096867709 - lagunasdelcompadre@gmail.com

se aceptan todas las tarjetas de crédito

La Casa del Perno

- Pernos
- Acero
- Hierro

Distribuidores Herramientas Manuales y Eléctricas AGA

Ventas por mayor y menor

18 de Noviembre 02-11 y Juan de Salinas Telfs: 2572911 - 2579835

CLASIFICADOS
el anunciador
LLEGAN A
5.000
PERSONAS EN
DIRECTO
CON CADA EDICIÓN
ENVÍE UN MENSAJE AL
092283902 (porta)

hogar & más
mucho más...

Karaoke Magic Sing
2373 Canciones
Precio: \$160.00

Comedores
Desde: \$215.00

Sofa cama
Desde: \$320.00

Parlante Amplificado
Entrada usb, ipod
Desde: \$295.00

ipod nano 8gb
Precio: \$175.00

18 de Noviembre 06-24 y Colón
hogarymas@hotmail.com
07 2582222
www.hogarymas.com.ec
LOJA-ECUADOR

cada día
somos
más
para ti
mucho más.

- **Canales publicitarios:**

Los más destacados serán los medios digitales como las redes sociales y las páginas web, aunque también utilizaremos medios convencionales como periódicos volantes, tarjetas de presentación e invitación.

- **Promoción en ventas:**

Aquí buscaremos atraer a los clientes por medio de promociones como 2x1 o reducción en precios por compras superiores a cierta cantidad de combos de hamburguesa con acompañantes al igual que activaciones de marcas como ofrecer muestras gratis del producto.

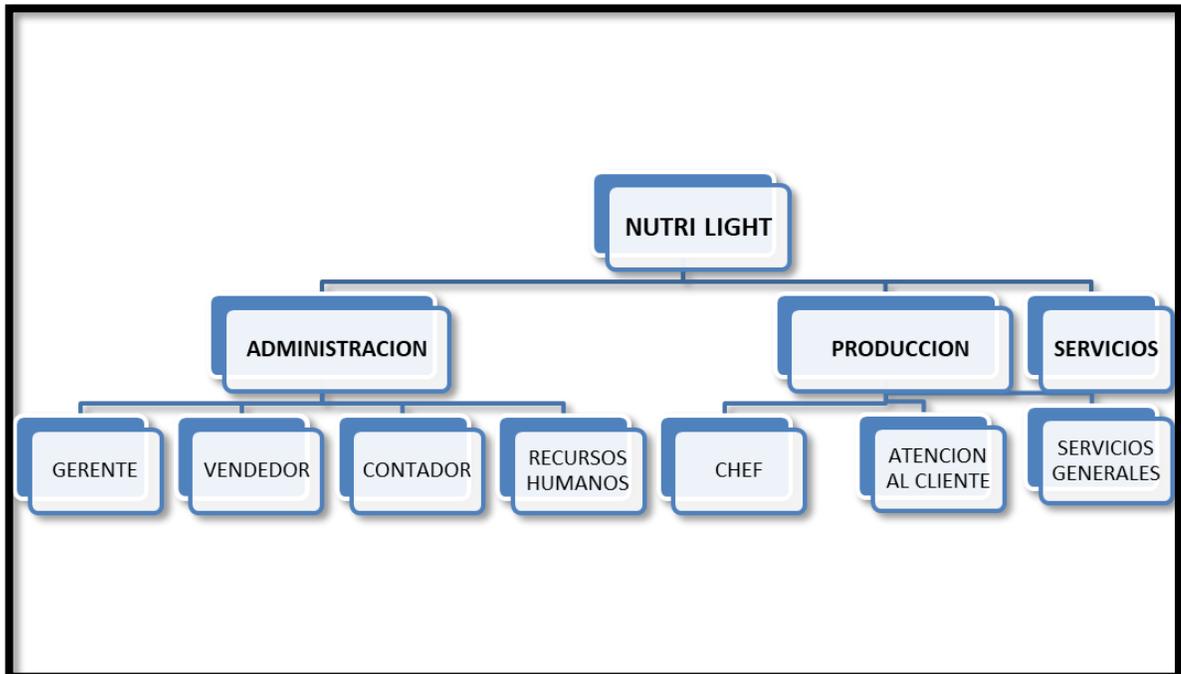
- **Ventas directas:** Llegaremos a los clientes por medio de sus sentidos y sentimientos logrando darles una nueva experiencia y que queden fascinados con el sabor del producto que los haga sentir y saborear cosas nuevas al igual que por el grado de recordación por medio de recuerdos y el excelente servicio brindado a cada cliente.
- **Ventas Indirectas:** Buscaremos alianzas estratégicas con otros mercados en donde podemos encontrar a nuestros clientes objetivo es decir que podríamos buscar estas alianzas con cines que pueden ofrecer nuestros productos a los clientes que vayan allí a ver películas y que deseen comprar acompañantes para ver la película esto con un acuerdo de ganancias para los dos.

CAPITULO

3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Organigrama de la empresa:



- Funciones de los cargos:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN:

➤ Gerente:

- ✓ Plantear: objetivos a alcanzar en diferentes tiempos proponiendo el plan de desarrollo de los mismos por medio de la supervisión de las acciones y procesos, definiendo un marco de trabajo, el cual sirve para aumentar la eficiencia y facilitar el curso de las operaciones.
- ✓ Coordina y supervisa: las operaciones de entradas y salidas de materias primas al igual que los productos y sus respectivos inventarios Organizar: herramientas, materiales, equipos... la organización es una de las funciones de un gerente que mayor incidencia tienen en los beneficios. Saber aprovechar los recursos disponibles, hacer una correcta distribución del trabajo y tomar buenas e, por ejemplo, en lo que respecta a la externalización de algunos servicios son

medidas necesarias y que sólo la práctica y lo aprendido en un Máster en Dirección de Empresas permiten aplicar.

- ✓ Ofrecer retroalimentación: Son formas de no perder ajuste y mantener la alineación con los objetivos fijados. Cuando la monitorización es proactiva, se garantiza el contar con el margen de maniobra necesario para introducir modificaciones o implementar acciones correctivas, en los casos en que se considere necesario.
- ✓ Desarrollar: quizás se trate de una de las funciones de un gerente menos visibles, pero se trata de la que mayores efectos producirá a medio y largo plazo en la empresa. Establecer programas para contribuir a impulsar el crecimiento de los miembros de la organización equivale a potenciar el talento y sentar las bases para asegurar que, el día de mañana, el negocio contará con los activos de conocimiento y habilidades necesarios. Además de trabajar con la colaboración del departamento de recursos humanos, el gerente debe apoyar la cultura empresarial inspirando y motivando a la plantilla.
- ✓ Liderar: en esa misma línea, cabe destacar que un profesional en esta posición necesita hacer algo más que planear, organizar y supervisar. Las funciones de un gerente no sólo tienen que ver con sus habilidades técnicas, sino que las capacidades de comunicación y habilidades interpersonales resultan clave a la hora de lograr el compromiso del equipo para lograr una meta conjunta. Liderar implica motivar, comunicar, guiar y alentar, requiere de saber escuchar de forma activa, resolver problemas y conectar con las personas.
- ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: Ingeniero Comercial, Ingeniero en Administración de Empresas. Estudios complementarios: Computación, administración, finanzas, contabilidad, comercialización y ventas. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.

➤ **Vendedor:**

- ✓ Retener a los clientes actuales, captar nuevos clientes, lograr determinados volúmenes de venta, mantener o mejorar la participación en su zona de ventas, generar una determinada utilidad o beneficio, entre otros.
- ✓ Comunicar adecuadamente a los clientes la información que la empresa preparó para ellos acerca de los productos y/o servicios que comercializa, como: mensajes promocionales, eslogan, información técnica, etc...
- ✓ Retroalimentar a la empresa informando a los canales adecuados (como el departamento de ventas y el de mercadotecnia) todo lo que sucede en el mercado, como: 1) inquietudes de los clientes (requerimientos, quejas, reclamos, agradecimientos, sugerencias, y otros de relevancia); y 2) actividades de la competencia (introducción de nuevos productos, cambios de precio, bonificaciones, etc....).
- ✓ Conocer por una parte, los problemas que tiene en el mercado la empresa que representa (por ejemplo: pérdida de clientes actuales, baja captación de nuevos clientes, baja participación en el mercado, crecimiento por debajo de lo esperado, bajos volúmenes de venta, utilidades negativas, etc...) y por otra, los problemas por los que atraviesan los clientes (necesidades y deseos insatisfechos, falta de asesoramiento para la correcta utilización del producto, falta de una adecuada información acerca de lo que el producto o servicio puede hacer por ellos y el cómo satisfacer sus necesidades y deseos, falta de servicios postventa, etc...).
- ✓ Contribuir activamente en la búsqueda de soluciones que resuelvan los problemas de ambos (de los clientes y de la empresa que representa).
- ✓ Buscar alianzas estratégicas con otras empresas para ofrecer nuestros productos con ellos en la cual sea de mutuo beneficio.
- ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: asesor en ventas. Estudios complementarios: Computación, administración, finanzas, contabilidad, comercialización y

ventas. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.

➤ **Contador:**

- ✓ Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad.
- ✓ Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en software (preferiblemente de propiedad de la entidad).
- ✓ Elaborar y presentar los estados financieros con sus correspondientes notas y con la periodicidad acordada en el contrato.
- ✓ Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales, con los respectivos anexos.
- ✓ Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran, con fundamento en los libros de contabilidad.
- ✓ Las demás que sean pactadas de conformidad con las necesidades del cliente.
- ✓ Informar, entre otras cosas, lo siguiente:
- ✓ Estado actual de la contabilidad (transacciones pendientes por reconocerse en el sistema de información contable).
- ✓ Informe de notas de contabilidad y demás comprobantes contables pendientes por realizarse (ajustes por depreciación, por deterioro de cuentas por cobrar, ajustes de valor razonable, entre otros).
- ✓ Detalle de los impuestos no liquidados y que se encuentran pendientes por cumplir con sus obligaciones formales.
- ✓ Entrega de la documentación, soportes contables y libros de contabilidad en poder del contador externo relacionado con la entidad.
- ✓ Los demás que considere pertinente el profesional que externamente lleve la contabilidad.
- ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: contaduría pública. Estudios complementarios: Computación, administración, finanzas, contabilidad, comercialización y

ventas. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.

➤ **Recursos humanos:**

- ✓ Gestión administrativa de personal: Consiste en realizar tareas administrativas derivadas de la gestión del personal como pueden ser nóminas, seguros sociales, contratos, tramitación de sanciones, despidos, control horario...
- ✓ Reclutamiento y selección de personal: La búsqueda del candidato ideal para cada puesto de empleo, siguiendo ciertas pautas:
 - ❖ Conseguir una base de CV para poder seleccionar candidatos
 - ❖ Realizar pruebas de selección: Que validen las aptitudes y actitudes de cada candidato según el puesto para el que vaya a ser seleccionado. Se puede realizar todo desde la propia empresa o recurrir a una empresa externa como una ETT o consultoría de Recursos Humanos que nos den apoyo en el proceso. Se puede abrir un proceso de selección interno (promoción entre los empleados de la empresa) o externo (buscar nuevos trabajadores).
 - ❖ Acogida del nuevo empleado: Una vez seleccionado el candidato que pasará a formar parte de la empresa, hay que llevar a cabo el plan de acogida e incorporación de nuevos trabajadores para que se adapten adecuadamente al puesto.
- ✓ Formación y desarrollo profesional: Necesitamos que los trabajadores sean 100% eficientes, es decir, conlleva formar adecuadamente a los trabajadores para que desempeñen con éxito sus funciones, eviten accidentes y desarrollen todo su potencial como profesionales. Existen diversas situaciones en las que es necesaria la formación por parte del departamento de recursos humanos como:
 - ❖ Incorporación de nuevos empleados
 - ❖ Promociones o ascensos de trabajadores
 - ❖ Actualización y reciclaje de conocimiento de los trabajadores
- ✓ Relaciones laborales: El departamento de recursos humanos también se encarga de resolver conflictos que pueda haber dentro de

la compañía y llevar a cabo las negociaciones de convenios colectivos con el comité de empresa.

- ✓ **Prevención de riesgos laborales (PRL):** La empresa debe realizar una serie de actividades que implique cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales y medio ambiente, con el fin de evitar accidentes y prevenir enfermedades profesionales (derivadas del puesto de trabajo).
- ✓ **Evaluación del desempeño:** Es importante llevar a cabo un control de la actividad que realiza cada empleado y comprobar si las políticas aplicadas son las correctas.
Esta tarea se lleva a cabo con todos los trabajadores de la compañía, por departamentos y bajo la supervisión del jefe de cada uno de ellos. Este proceso implica; Recoger información del puesto y los trabajadores, realizar un seguimiento personalizado del empleado y entrevistarle. Con la información recogida, se elaborará un plan de mejora que optimice el rendimiento y solucione los problemas existentes.
- ✓ **Beneficios Sociales:** Consiste en tratar los asuntos derivados de los beneficios sociales que se otorga a los trabajadores. No existe una normativa explícita al respecto, sino que cada compañía decide si se ofrecen o no y en qué condiciones. Hablamos de temas como: Seguro médico privado, servicio de guardería, ticket restaurant...
- ✓ **Planificación de la plantilla:** Es necesario conocer las necesidades reales y futuras de la empresa e ir adaptando el personal a las mismas.
- ✓ **Análisis de puestos de trabajo:** Consiste en un estudio pormenorizado de cada puesto de trabajo, con las funciones que van a desempeñar, las capacitaciones que debe tener la persona que lo lleve a cabo, la evaluación de riesgos de cada puesto... todo ello con el fin de cumplir con la normativa y optimizar el rendimiento por puesto de trabajo.
- ✓ **Descripción y retribución del puesto de trabajo:** A través de la elaboración de una ficha técnica de cada puesto de trabajo según su análisis previo, determinaremos cuál será su retribución; Según sus funciones, responsabilidades, riesgos... De esta forma si se va a contratar a alguien, ya se conoce qué es lo que se le va a ofrecer y qué es lo que se está buscando.
- ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: asesor en administración de Empresas o Administración de Recursos Humanos, aunque también son viables las licenciaturas en Derecho o incluso Psicología. Estudios complementarios: Computación, administración, finanzas, contabilidad, comercialización y ventas.

Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN:

- **Chef:**
 - ✓ Junto al gerente deberá: Revisar, aceptar, inspeccionar la calidad de la materia prima de los proveedores para la elaboración de los productos.
 - ✓ Ayudar en la realización de los inventarios periódicos para tener en cuenta los materiales próximos a vencer y que sean utilizados antes de su pérdida.
 - ✓ En la cocina estará encargado de mantener el orden, aseo, la calidad de la entrega de producto.
 - ✓ Vigilancia de los demás colaboradores dentro de la cocina para evitar riesgos al igual que el estado de los implementos de cocina y sus utensilios para tomar las acciones correspondientes dentro de la reparación o mantenimiento.
 - ✓ Apoyar en el cumplimiento del reglamento de seguridad para evitar accidentes.
 - ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: asesor en gastronomía o cocina. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.
- **Atención al cliente:**
 - ✓ Informar acerca de los productos y sus beneficios a los clientes.
 - ✓ Tener la mejor actitud ante los clientes.
 - ✓ Manejo de conflictos para evitar problemas mayores y poder resolver con la mejor solución posible.
 - ✓ Informar a los clientes sobre cualquier duda acerca de los productos o la empresa que no está dentro de la confidencialidad empresarial.
 - ✓ Informar a la empresa sobre dudas o sugerencias que los clientes hayan expresado para poder mejorar.
 - ✓ **Estudios superiores:** Universitarios y/o Técnicos. Títulos: administración de empresas o atención al cliente. Estudios complementarios: Computación, administración, finanzas, contabilidad, comercialización y ventas. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES:

- **SERVICIOS GENERALES:**

- ✓ Asear las oficinas y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantengan aseadas.
- ✓ Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
- ✓ Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
- ✓ Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas.
- ✓ Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de su área de trabajo.
- ✓ Velar por la buena presentación y orden de las oficinas y zonas comunes de la dependencia asignada.
- ✓ Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- ✓ Realizar labores propias de los servicios generales que demande la entidad.
- ✓ Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
- ✓ Cumplir de manera efectiva la misión, visión, política y objetivos de calidad, y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- ✓ Cumplir con las normas y reglamentación impartida por el Alcalde, Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, acuerdos, Decretos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal.
- ✓ Responder por el inventario y buen uso de los bienes muebles e inmuebles a su cargo.
- ✓ Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.
- ✓ **Estudios superiores:** Auxiliar. Títulos: servicios generales. Experiencia: que tenga 6 meses de experiencia como mínimo en cargos similares.

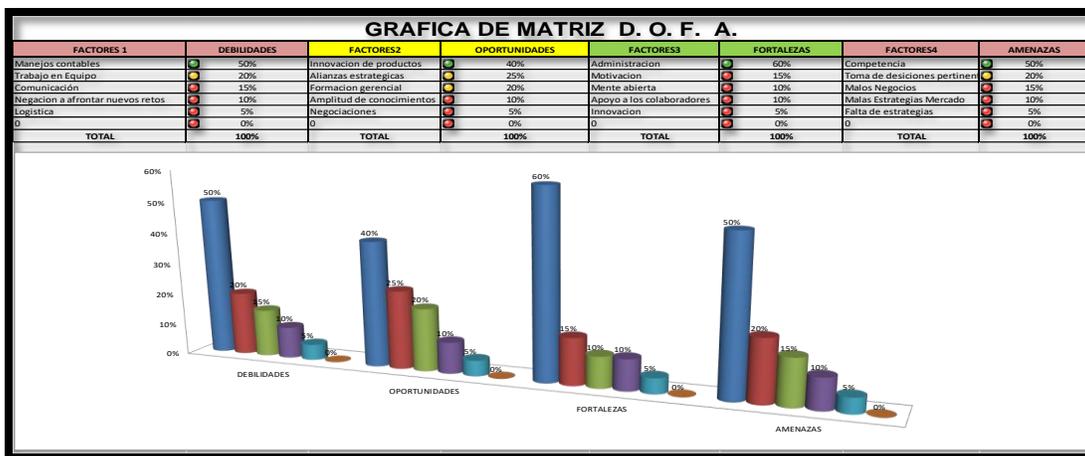
Direccionamiento estratégico:

- **Nombre de la empresa:**

El nombre de la empresa será “NUTRI LIGHT” ya que nos productos que ofrecemos son muy nutritivos manteniendo la promesa de cuidar la alimentación de las personas siendo orgánico y light.
- **MISIÓN:** Nuestra misión es producir y comercializar hamburguesas y jugos light para satisfacer las necesidades alimenticias del cliente por medio de ingredientes saludables.
- **VISIÓN:** Al 2030 ser una empresa sólida y reconocida en el comercio por nuestros productos de alta calidad y precios accesibles; a su vez logrando un incremento en ventas con el fin de lograr la sostenibilidad de esta.
- **Objetivos de la empresa:**
 - **Objetivos de rentabilidad:**
 - ✓ Implementar bien las estrategias de manejo contable para si poder recuperar la inversión en aproximadamente 2 años.
 - ✓ Duplicar en tres años las ventas del primer año.
 - ✓ En 5 años haber generado el dinero suficiente para pensar en montar otra sucursal.
 - **Objetivos en crecimiento:**
 - ✓ En dos años ser una empresa reconocida en el sector por la gran calidad de los productos.
 - ✓ Ser una empresa sólida y estable.
 - **Objetivos de participación en el mercado:**
 - ✓ Establecer un mercado objetivo al cual va dirigido el producto. Permitir dar un precio y posicionamiento del producto y de la empresa en el mercado.
 - ✓ Encontrar las mejores maneras de distribución o canales de distribución más adecuada.
 - ✓ Deseamos tener una demanda de productos que podamos satisfacer alrededor de 1400 personas en una semana ya que es lo que se espera como mínimo de consumidores dentro de este lapso de tiempo.
 - ✓ Estudiar estrategias de amplitud de mercado y públicos objetivo.
 - ✓ Mantener solidez en posicionamiento de la empresa y los productos en el mercado.
 - ✓ Encontrar nuevas posibilidades de llevar a cabo nuevos productos o tipos de experiencias.

- ✓ Lograr establecerse sólidamente en el mercado que se quiere atacar.
Lograr alcanzar la mayor cantidad de personas y tener un grado de recordación dentro del mercado.
- ✓ Ser una empresa solida dentro del mercado.
- ✓ Mantener la variedad de familias de productos de la misma categoría.
- ✓ Estar establecidos dentro de todos los puntos de la ciudad en el mercado objetivo.

• **Matriz DOFA estratégico:**



• **Matriz DOFA con estrategias:**

		FACTORES EXTERNOS				M A T R I Z D O F A
		OPORTUNIDADES		AMENAZAS		
		Innovacion de productos	40%	Competencia	50%	
		Alianzas estrategicas	25%	Toma de desiciones pertinentes	20%	
		Formacion gerencial	20%	Malos Negocios	15%	
		Amplitud de conocimientos	10%	Malas Estrategias Mercado	10%	
		Negociaciones	5%	Falta de estrategias	5%	
		TOTAL	100%	TOTAL	100%	
		TOTAL	100%	TOTAL	100%	
FACTORES INTERNOS	FORTALEZAS		ESTRATEGIAS O - A		ESTRATEGIAS F - D	
	Administracion	60%	1.(O). Estudiar los diferentes productos para poder afrontar problemas economicos. 2.(O). Tomar desiciones en los momentos adecuados que con liven a mejorar a la empresa. 3.(O). Tomar una formacion academica en el area de los negocios para apoyar a la empresa. 4.(A). Debemos conocer a la competencia para contrarestar a la misma utilizando estrategias de marketing del producto. 5.(A). Tener estrategias a las diferentes problematicas que se puedan llegar a presentar.		1.(F). Hay que tener en cuenta que la buena administracion de los recursos permitira el crecimiento de la empresa. 2.(F). Mantenerse motivado implicara que cada cosa que hagamos sera hecha con mucho esfuerzo lo que se vera reflejado en la empresa. 3.(F). Hay que estar dispuesto a escuchar ideas y sugerencias de todo tipo para mejorar o incluso innovar en cosas nuevas. 4.(D). Trabajar en el manejo de valores de la empresa. 5.(D) Hay que realizar las cosas con un buen desempeño en equipo ya que sin esto las cosas no funcionarían correctamente.	
	Motivacion	15%				
	Mente abierta	10%				
	Apoyo a los colaboradores	10%				
	Innovacion	5%				
	TOTAL	100%				
	DEBILIDADES		ESTRATEGIAS O - F		ESTRATEGIAS D - A	
	Manejo contables	50%	1.(O). Innovando en nuevos productos podremos alcanzar los objetivos del crecimiento empresarial deseado. 2.(O). Las alianzas permitiran mejorar como empresa y o incluso un apoyo mutuo. 3.(O). La formacion academica sera esencial para poder manejar y apoyar a la empresa correctamente. 4.(F). Apoyando a los colaboradores podremos generar un ambiente laboral de innovacion e incluso algo tranquilo y amigable. 5.(F). La innovacion de los productos podra ayudar a mejorar a la empresa y sus miembros.		1.(D). El manejo de valores debera ser acertado para mantener la empresa. 2.(D). Los retos son algo que hay que afrontar y en el caso de la inmercion hay que hacerlo sin miedo al fracaso. 3.(D). La logistica es importante para el manejo de los recursos ya que aportara al exito de la empresa y si esto no esta muy bien hay que mejorar. 4.(A). Apoyarnos en la promocion para sobresalir de la competencia y manejando una excelente atencion al cliente. 5.(A). Hay que tener lluvia de ideas para afrontar los retos.	
	Trabajo en Equipo	20%				
Comunicación	15%					
Negacion a afrontar nuevos retos	10%					
Logistica	5%					
TOTAL	100%					

IMAGEN CORPORATIVA

- **Logotipo de la empresa:** Nuestro logo principal para la empresa será nuestra misma marca ya que queremos mostrar a nuestros clientes que lo más importante son ellos y la promesa de valor que les ofrecemos.



- **Eslogan de la empresa:** “LIVE WELL”, es nuestro eslogan ya que va acorde con la promesa de valor de llevar una vida saludable por lo tanto “VIVIR BIEN” es llevar una vida sana comiendo lo que deseas sin ningún miedo o restricción que te lo impida.

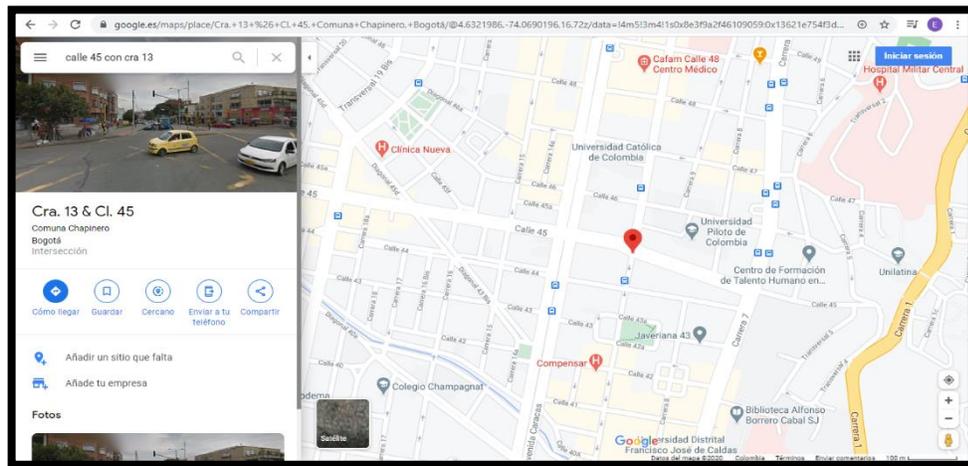
ESTUDIO TÉCNICO

- **Localización optima:**

En un inicio queremos que el primer lugar donde la empresa inicie sus procesos sea en la calle 45 con Cra 13 en el barrio chapinero alto ya que allí es donde hemos encontrado el público objetivo y el mercado donde estaremos ubicados y queremos llegar a posicionarnos.

- **Tamaño Optimo:**

El tamaño aproximado del local será de 100 m2 ya que se quiere tener las respectivas zonas, para tener una excelente organización de los diferentes departamentos de la empresa al igual que las zonas en donde estarán los clientes, materias primas, administrativas, baños y producción esto con el fin de cumplir las normas de seguridad.

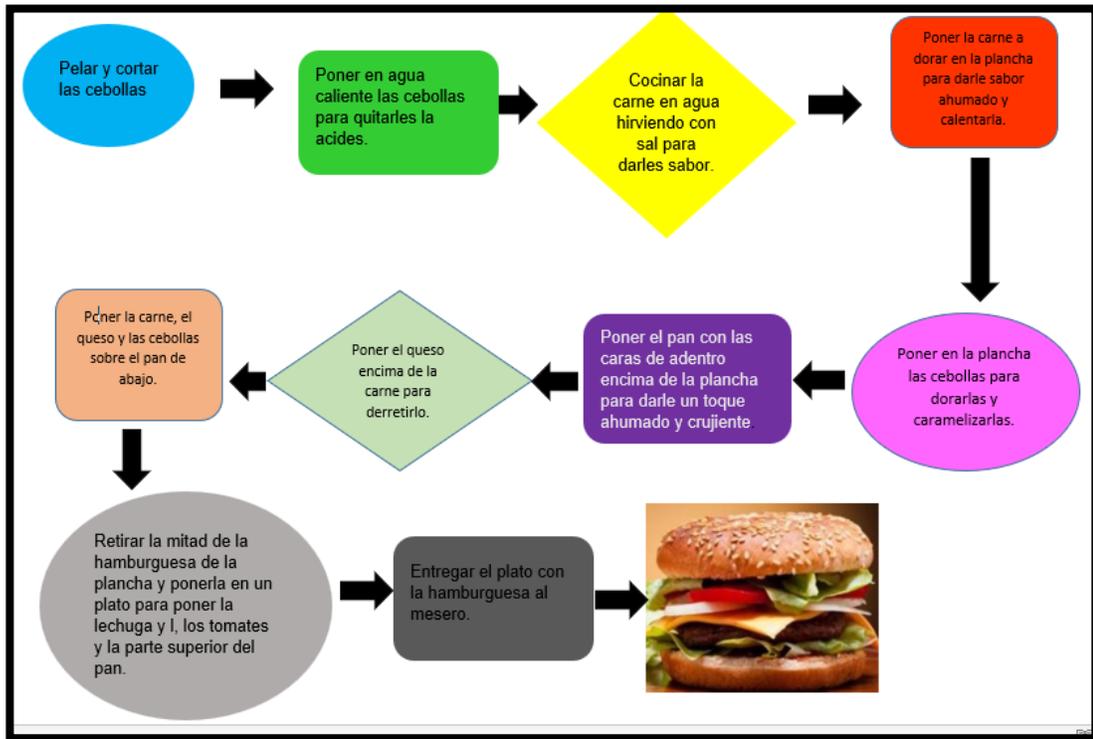


- **Tecnología del proyecto:**

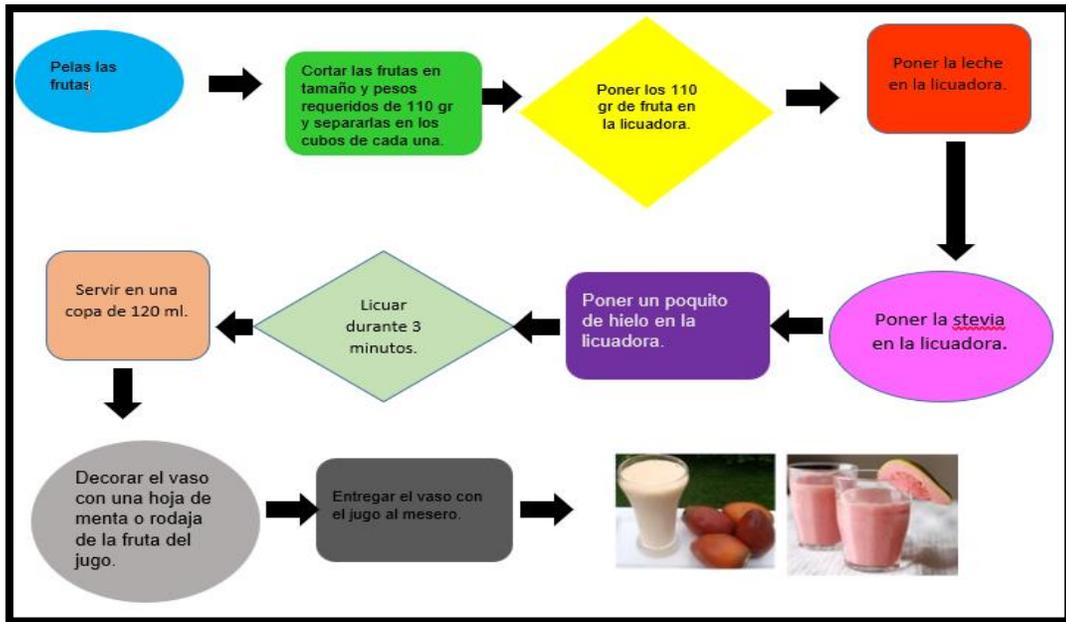
Aquí tendremos en cuenta de todos implementos de tecnología para el buen desarrollo de la empresa.

- Computadores para el sector administrativo.
- Cocina de última tecnología para la cocción de los alimentos.
- Cuarto de frio para el almacenamiento de carnes y leche para mantener la calidad de los ingredientes.
- Implementos de seguridad como los son extintores, botiquines...etc.
- Electrodomésticos de cocina como los son licuadoras, cortadores, molinos eléctricos.

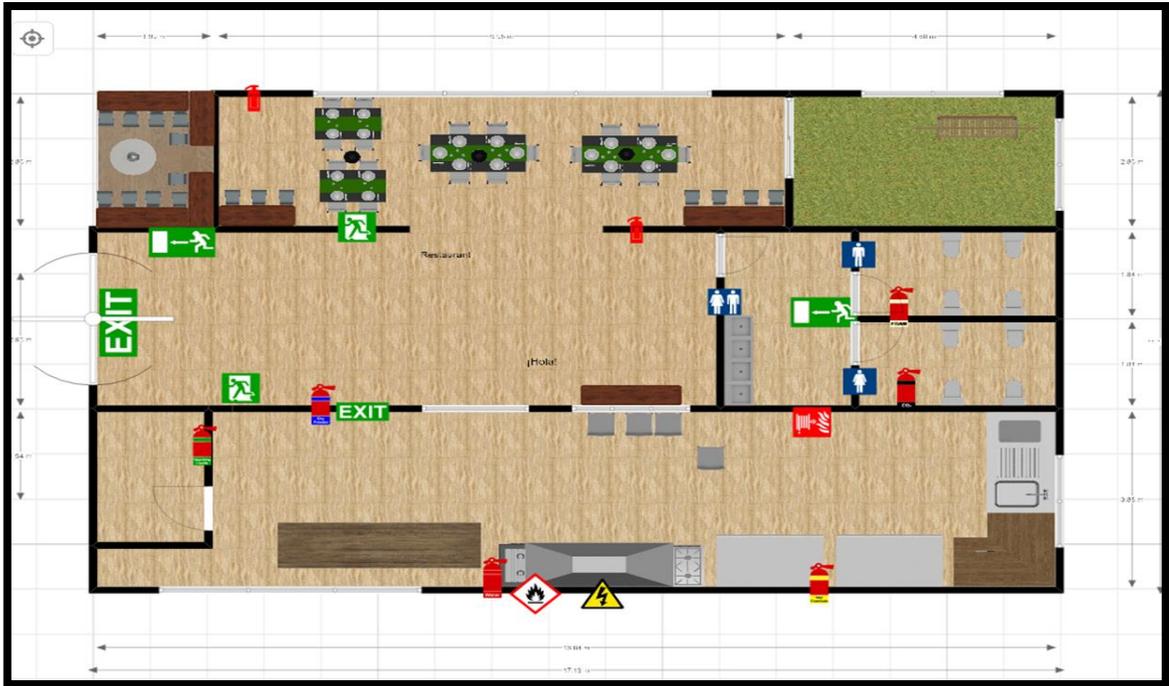
- Diseño de proceso productivo:
 - Hamburguesa:



- jugo



- Planimetría y diseño de la planta:



CAPITULO

4

DEFINICIÓN FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA

- **Riesgo patrimonial:**
En caso de que la empresa llegue a tener algún tipo de accidente ya sea un incendio o robo la aseguraremos por una cierta suma de dinero para poder reconstruirla y reparar los daños que se hayan generado.
- **Figura societaria escogida:**
NUTRI LIGHT ha seleccionado la sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), ya que ofrece ventajas por ser una sociedad unipersonal y que además no tenemos que llevar libros contables ya que al estar empezando esto es una gran ventaja para nosotros.
- **Definición de S.A.S.:**
La sociedad por acciones simplificadas es una sociedad de capitales que siempre tendrá naturaleza comercial, sin importar las actividades que se prevean en su objeto social. Cuenta con un carácter innovador para el derecho societario colombiano, y busca estimular el emprendimiento debido a las facilidades y flexibilidades que ofrece tanto a nivel de su constitución como de su funcionamiento. Este tipo de sociedad para efectos tributarios se rige por las reglas que aplican a la sociedad anónima.
- **Minuta de constitución, concepto y documento de constitución de la empresa:**
 - **Concepto:** Es un documento elaborado por un abogado que contiene el acto de constitución de empresa (llamado 'contrato'), que debe presentarse ante un notario para su elevación ante escritura pública.
La minuta contiene la descripción de la actividad económica que se realizará. También debe especificar el aporte que hará el dueño o cada socio del negocio. Asimismo, debe de señalar cuándo se iniciarán las actividades, el domicilio comercial y el tiempo de duración de la empresa.

ESTATUTOS BÁSICOS - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Al día (29) / mes (08) /año (2020), yo:

Edison Camilo Garzón Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.187.782 expedida en Bogotá (Cundinamarca), domiciliado en la ciudad de Bogotá.

Por medio del presente documento, el cual es firmado digitalmente por mí, y haciendo uso del servicio de inscripción virtual de S.A.S. que presta la Cámara de Comercio de Bogotá, acuerdo constituir una sociedad comercial del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, la cual se registrará por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

La sociedad se denomina **NUTRI LIGHT SAS**. Es una sociedad comercial por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y establecimientos por decisión de su Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO:

La elaboración y comercialización de hamburguesas y jugos light. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN:

La sociedad estará vigente [hasta 2030].

CAPÍTULO II CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL AUTORIZADO:

El capital autorizado de la sociedad es la suma de \$40.000.000, dividido en 200 acciones nominativas de valor nominal de \$200.000 cada una.

ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SUSCRITO:

El capital suscrito de la sociedad es de \$40.000.000, dividido en 200 acciones de valor nominal de \$ 200.000 cada una.

ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL PAGADO:

El capital suscrito inicial ha sido íntegramente pagado en esta fecha.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DERECHOS DERIVADOS DE CADA ACCIÓN:

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario: a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad; b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008; y e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

CAPÍTULO III.

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REVISORÍA FISCAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO OCTAVO. ÓRGANOS SOCIALES:

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal.

ARTÍCULO NOVENO. DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. REVISORÍA FISCAL.

La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

CAPÍTULO IV.

ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO DUODÉCIMO. ESTADOS FINANCIEROS Y DERECHO DE INSPECCIÓN:

La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley. Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESERVA LEGAL:

De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. UTILIDADES, RESERVAS Y DIVIDENDOS:

Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

CAPÍTULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN:

La sociedad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuera prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.
4. Por las causales previstas en los estatutos.
5. Por la voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.
6. Por orden de autoridad competente.
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. LIQUIDACIÓN:

Llegado el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley en relación con las sociedades de responsabilidad limitada.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. LIQUIDADOR:

Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES:

En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

CAPÍTULO VI

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

OPCIÓN 1. PROCESO VERBAL SUMARIO.

Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, y que no sean resueltas de otra forma legal, serán resueltas por la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

OPCIÓN 2 ARBITRAMIENTO.

Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por un árbitro que decidirá en derecho, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el Centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

CAPÍTULO VII

REMISIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO. REMISIÓN NORMATIVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. NOMBRAMIENTOS:

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

OPCIÓN 2.

REPRESENTANTE LEGAL: Edison Camilo Garzón Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.187.782 de Bogotá, Cundinamarca.

SUPLENTE: Doris Alicia Pedraza Gallo, identificado con cédula de ciudadanía N.º 52177517 de Bogotá, Cundinamarca.

Se deja constancia que el suplente del Representante Legal manifestó su aceptación.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Al momento de su constitución, el capital ha sido suscrito así:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTE
Edison Camilo Garzón Pedraza.	200	\$40.000.000
TOTAL	200	\$40.000.000

El capital suscrito ha sido pagado, pago que la sociedad declara haber recibido de parte de los accionistas, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, así:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTE
------------	--------------------	--------------

Edison Camilo Garzón Pedraza.	200	\$40.000.000
TOTAL	200	\$40.000.000

PROCEDIMIENTOS LEGALES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA

• Formalización comercial:

ACTA DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 16 DEL MES 08 DE 2020, se reunieron **EDISON CAMILO GARZÓN PEDRAZA**, C.C. 1001187782 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá, con el fin de constituir la empresa **NUTRI LIGHT De** conformidad con la ley 1258 del 3 de febrero de 2.020.

CAPITULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO. Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACION: La sociedad tendrá el carácter de comercial Simplificada, será de capital, de nacionalidad colombiana y girará bajo la razón social **NUTRI LIGHT** y su sigla **NUTRI LIGHT** y con esta desarrollará todos los actos propios del objeto social.

ARTÍCULO 2: DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, pero podrá establecer sucursales, agencias, dependencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

ARTÍCULO 3: OBJETO: La sociedad se dedicará a la elaboración y comercialización de hamburguesas y jugos light. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los

socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

ARTÍCULO 4: DURACION: La duración de la sociedad se extenderá hasta por el término de 2025 (5) años, y si al vencerse dicho término no ha sido válidamente prorrogado quedará disuelta por ministerio de la ley.

CAPITULO II: CAPITAL. ACCIONES, TITULOS.

ARTÍCULO 5: Capital autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de cincuenta millones (\$50.000.000) moneda colombiana, representados en doscientos mil (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una.

ARTÍCULO 6. Capital suscrito: A la fecha de la constitución de la sociedad, los accionistas fundadores han suscrito cien (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una, de manera que el capital suscrito es 50 millones de pesos (\$50.000.000) moneda colombiana. Las acciones suscritas por los socios al momento de la constitución de la sociedad son las siguientes:

Accionista	Acciones Suscritas	Valor Acción	%	Valor Suscrito
<i>Edison Garzón</i>	<i>200</i>	<i>250.000</i>	<i>100%</i>	<i>50.000.000</i>
	<i>000</i>	<i>000</i>	<i>000</i>	<i>000</i>
T O T A L E S.-	<i>200</i>	<i>250.000</i>	<i>100%</i>	<i>50.000.000</i>

ARTÍCULO 7. Capital pagado: El capital pagado es de doscientas (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una. Las acciones pagadas por los accionistas al momento de la constitución de la sociedad son las siguientes:

Accionista	Acciones Pagadas	Valor Acción	%	Valor Pagado
<i>Edison Garzón</i>	200	250.000	100%	50.000.000
	000	000	000	000
T O T A L E S.-	200	250.000	100%	50.000.000

ARTICULO 8. ACCIONES: Las acciones de la sociedad serán ordinarias y confieren a sus titulares los siguientes derechos: 1. Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas con voz y voto. 2. Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales de acuerdo a los balances al fin del ejercicio y con sujeción a la ley y a estos estatutos. 3. Negociar las acciones con sujeción al derecho de preferencia pactado en estos estatutos. 4. Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los balances. 5. Recibir una parte proporcional de los activos Sociales al tiempo de la liquidación una vez pagado el pasivo externo de la sociedad. **PARAGRAFO:** Cada una de las acciones que posee el accionista dentro de la sociedad da derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO 9. SUSCRIPCION DE ACCIONES: Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, una cantidad proporcional a las que posean a la fecha en que el órgano social apruebe el reglamento de suscripción. Se destina de la reserva accionaria el 30% de las acciones que componen el capital social al momento de constituirse la sociedad, para que estas sean suscritas preferencialmente por sociedades comerciales que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de la empresa. Estas acciones que deberán ser suscritas dentro de los tres años siguientes a la fecha de constitución.

ARTÍCULO 10 la sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la asamblea con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes.

ARTICULO 11. TITULOS: A todo suscriptor de acciones se le hará entrega de los títulos que demuestren su calidad de accionista. Los títulos serán nominativos y se expedirán en series continuas con las firmas del gerente y el secretario y en ellos se indicará: 1. El nombre de la persona en cuyo favor se expiden. 2. La denominación de la sociedad, su domicilio principal. 3. La cantidad de acciones que representa cada título, el valor nominal de las mismas e indicando si son ordinarias o privilegiadas. 4. Las condiciones para el ejercicio del derecho de preferencia en la negociación.

ARTICULO 12. NEGOCIACION DE ACCIONES: Las acciones son transferibles conforme a las leyes y a estos estatutos; la enajenación se perfeccionará única y exclusivamente cumpliendo el procedimiento establecido En estos estatutos. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, previo el agotamiento del procedimiento establecido, será necesaria la cancelación de los títulos del tradente.

ARTICULO 13. DERECHO DE PREFERENCIA: El accionista que pretenda enajenar todas sus acciones o parte de ellas, hará conocer su intención por medio de oferta dirigida al Gerente, para que este la comunique a la Asamblea General de Socios, con el objeto de decidir si se readquieren las acciones ofrecidas, en caso de que haya discrepancia respecto del precio se tomará el valor intrínseco de las acciones certificado por el Contador público de la sociedad. En caso que la sociedad decida no comprar las acciones, Los accionistas interesados tendrán un plazo de quince (15) días comunes para enviarle al vendedor por escrito la oferta de compra respectiva.

ARTICULO 14. EMBARGO DE ACCIONES: Las acciones podrán ser objeto de embargo. Este se inscribirá en el libro de registro de acciones, mediante orden escrita del funcionario competente.

ARTICULO 15. ENAJENACION DE ACCIONES EMBARGADAS O EN LITIGIO:
Para enajenar las

acciones cuya propiedad se encuentra en litigio, se necesitará permiso del juez respectivo.

ARTÍCULO 16. VIOLACIÓN DE LAS RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN:

Toda negociación o

transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en los estatutos será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 17. COMUNICACIONES OFICIALES: Todo accionista deberá registrar su dirección o la de sus Representantes Legales o apoderados con el fin de poderle hacer llegar toda la comunicación generada desde la empresa.

ARTICULO 18. EXTRAVIO DE TITULOS: En los casos de hurto o robo de un título, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el registro de acciones, comprobando el hecho ante los administradores, y en todo caso, presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, dará la garantía que le exija la sociedad, En caso de deterioro, la expedición del duplicado requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales para que la sociedad los anule.

CAPITULO III. ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 19. ORGANOS: La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

1. Asamblea General de Accionistas.
2. Gerente
3. Subgerente

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:

ARTICULO 20. CONFORMACION: La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de la sociedad y estará integrada por los accionistas inscritos en el registro de acciones o por sus representantes, mandatarios o apoderados, reunidos conforme a las leyes y las prescripciones de los presentes estatutos.

ARTICULO 21. REPRESENTACION. Los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre e identificación del apoderado, la persona en quien este puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

ARTICULO 22. ACCIONES EN COMUNIDAD: Cuando una o varias acciones pertenezcan en común a varias personas, estos designarán un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de acuerdo, el juez del domicilio social designará al representante de tales acciones a petición de cualquier interesado. El delegado con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida y podrá hacerse representar como se dispone en la cláusula vigésima anterior; a falta de delegado, la representación se llevará a cabo por la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en juicio.

ARTICULO 23. CLASES DE REUNIONES: Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se realizarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio social, el día, hora, y lugar que determine el representante legal. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando las necesidades de la compañía así lo exijan. No obstante, podrán reunirse sin previa citación en cualquier sitio, cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas.

ARTICULO 24. REUNIONES ORDINARIAS: Estas tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar el representante legal y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía considerar las cuentas y el balance del último ejercicio. Resolver sobre la distribución de utilidades y en general acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

ARTICULO 25. REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Si la Asamblea General de Accionistas no fuere convocada en la oportunidad señalada en el artículo anterior, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de mayo, en la oficina del domicilio principal de la sociedad. El representante legal permitirá el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la sociedad a los accionistas, sus representantes o apoderados durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.

ARTICULO 26. REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por el Gerente en los casos previstos por la ley. Igualmente se reunirá a solicitud de un número plural de accionistas que represente la cuarta parte o más de las acciones suscritas, caso en el cual la citación se hará por el Gerente o en forma conjunta por los este número de accionistas.

ARTICULO 27. CONVOCATORIA: La convocatoria de la Asamblea extraordinarias de Accionistas se hará con cinco (5) días comunes de anticipación, por medio de comunicaciones escritas, carta, correo electrónico o fax enviadas a cada uno de los accionistas a la dirección o el número telefónico o E-Mail registrado en la secretaría de la sociedad, deberá dejarse constancia de su recibo mediante la utilización de correo certificado o cualquier otro medio que permita probar la entrega oportuna. La citación deberá contener el día, hora y lugar en que debe reunirse la Asamblea de Accionistas, así como el objeto de la convocatoria cuando sea extraordinaria. Para la asamblea ordinaria y para Cuando se trate de aprobar balances, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. En el acta de la sesión correspondiente, se dejará constancia de la forma como se hizo la citación.

PARÁGRAFO: Puede haber asambleas sin necesidad de convocatoria si Los accionistas renuncian a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea o Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

ARTICULO 28. QUORUM PARA DELIBERAR. La Asamblea General de Accionistas podrá deliberar con un número plural de personas que representen la mayoría absoluta entendiéndose por ésta el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas de la sociedad. Si este quórum no llegare a completarse, se convocará a una nueva Asamblea de Accionistas, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas y deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la Asamblea General de Accionistas se reúna por derecho propio el primer día hábil del mes de mayo, podrá deliberar y decidir con dos o más personas cualquiera que sea el número de acciones representadas.

ARTICULO 29. PRESIDENCIA. La Asamblea de Accionistas será presidida por el representante legal y a falta de este, por la persona que ella misma designe para el efecto.

ARTICULO 30. QUORUM DECISORIO EXTRAORDINARIO: Se requerirá de un número plural de accionistas que represente el **70% ciento** de las acciones suscritas para reformar los Estatutos.

ARTICULO 31. QUORUM DECISORIO ORDINARIO. Las demás decisiones de la Asamblea de Accionistas, inclusive los nombramientos unitarios, se tomarán por la mayoría de votos presentes.

ARTICULO 32. OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES. Las decisiones de la Asamblea de Accionistas, adoptadas con los requisitos previstos en la ley y en estos estatutos, obligarán a todos los accionistas aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general.

ARTICULO 33. VOTOS: Cada accionista tendrá tantos votos como acciones ordinarias tenga en la compañía.

ARTICULO 34. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Son funciones de la Asamblea de Accionistas:

1.- Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos. 2.- Considerar los informes de los administradores y del Gerente General sobre el estado de los negocios sociales. 3.- Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los Administradores. 4.- Disponer de las utilidades sociales conforme a los Estatutos y a las leyes. 5.- Constituir e incrementar las reservas a que haya lugar. 6.- fijar el monto del dividendo, así como la forma y el plazo en que se pagará al Representante legal, 7.- Nombrar al liquidador de la sociedad. 8.- Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, 9.- Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley. 11.- Adoptar las medidas que reclame el cumplimiento de los Estatutos y el interés común de los asociados. 12.- Establecer las políticas Generales que deberá seguir la empresa para ejercer su objeto social. 13- Autorizar al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales, el gerente no requerirá autorización previa.

ARTICULO 35. LIBRO DE ACTAS: Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea de Accionistas se hará constar en un libro de Actas que serán firmadas por el presidente de la reunión y su secretario, después de aprobadas. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos el lugar, la fecha, y la hora de la reunión, el número de acciones suscritas, las listas de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones que sean adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, con las salvedades de la Ley, las constancias escritas presentadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la hora y fecha de clausura.

ARTICULO 36. REPRESENTACION LEGAL, GERENTE. La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

ARTICULO 37. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El Gerente y subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas, El periodo será de un (1) año contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo.

ARTICULO 38. REGISTRO. El nombramiento del Gerente y subgerente deberá inscribirse en el registro mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio con base en la copia auténtica del acta o actas en que conste la designación.

ARTICULO 39. FACULTADES DEL GERENTE. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

CAPITULO IV:

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS.

ARTICULO 40. DERECHOS: Son derechos de los accionistas:

- 1) Disfrutar sin discriminación alguna de todos los servicios y beneficios que preste la compañía.
- 2) Elegir y ser elegido directivo y en cargos de representación de la sociedad, siempre que reúna los requisitos de estos estatutos.
- 3) Concurrir por sí o por medio de representante a todo tipo de reunión que celebre o patrocine la sociedad y cuando haya lugar, participar en las deliberaciones con derecho a voz y voto, siempre guardando compostura y respeto.

- 4) Representar a algún accionista mediante poder debidamente presentado, caso en el cual tendrá derecho a votar en nombre del ausente.
- 5) Presentar iniciativas, proyectos o quejas que pretendan mejorar el cumplimiento de los objetivos sociales y a obtener la respuesta oportuna y los trámites adecuados.
- 6) Presentar quejas contra los presuntos infractores de las normas sociales, que se adelanten las investigaciones correspondientes, pudiendo nombrar apoderado para que lo represente.
- 7) Las demás que le otorgue la ley.

ARTICULO 41. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS: Son deberes de los accionistas:

- 1) Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, pactos, convenios y normas en general que determinen la defensa de los objetivos empresariales.
- 2) Guardar lealtad con sus consocios.
- 3) Comportarse como dictan las normas de buena conducta.
- 4) Asistir puntualmente a las reuniones cuando sean convocados.
- 5) Colaborar eficazmente con el fiel cumplimiento de los objetivos.
- 6) Asistir o hacerse representar en las reuniones extraordinarias y ordinarias que se determinen.
- 7) Participar con voz y voto en las reuniones siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la sociedad.
- 8) Cancelar oportunamente las obligaciones adquiridas para con la sociedad.
- 9) Acogerse a las decisiones que por mayoría sean adoptadas, aun cuando disienta de ellas.
- 10) Gestionar constantemente proyectos y contratos que permitan generar recursos a la empresa y contribuir así al cumplimiento de su objeto.

CAPITULO V: SIGILO:

ARTICULO 42. SIGILO OBLIGATORIO: Queda prohibido al gerente, a los miembros de la Asamblea de Socios individualmente considerados, apoderados y asesores de la Sociedad revelar a extraños los negocios, secretos y planes de la empresa y/o su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea General de Socios, a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de publicar los balances y del derecho de inspección de los accionistas.

CAPITULO VI.

BALANCES, RESERVAS Y DIVIDENDOS.

ARTICULO 43. BALANCE GENERAL: La Sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, para hacer el inventario, el balance general y el estado de resultados del respectivo ejercicio y someterlos a la aprobación de la Asamblea. El balance, los libros y demás documentos, serán depositados en la oficina de la administración con una antelación de quince días hábiles para el señalado para la Asamblea General de Accionistas con el fin de que puedan ser examinados por los accionistas.

PARAGRAFO: No obstante, lo dispuesto en este artículo, mensualmente se hará un balance de prueba pormenorizado de las cuentas de la compañía: La Junta Directiva podrá ordenar, además que se hagan balances extraordinarios cuando lo juzgue necesario o conveniente, pero ninguno de estos balances podrá servir de base para decretar dividendos.

ARTICULO 44. APROBACION DEL BALANCE: El balance debe ser presentado para la aprobación de la Asamblea de Accionistas por EL representante legal e la Sociedad, con los documentos a que se refiere el artículo 446 del código de comercio.

ARTICULO 45. RESERVA LEGAL: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se tomará el diez por ciento (10%) para conformar o incrementar la reserva legal hasta alcanzar un monto igual al 50% del capital suscrito.

ARTICULO 46. RESERVAS OCASIONALES. La Asamblea de Accionistas podrá crear o incrementar reservas ocasionales siempre y cuando tengan un destino específico con sujeción a las disposiciones legales.

ARTICULO 47. DIVIDENDOS: La distribución de utilidades sociales se hará previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, justificada con balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y las ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos, en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones suscritas. Salvo determinación en contrario aprobada por el **setenta y cinco ciento (75%)** de las acciones representadas en la Asamblea, la sociedad repartirá a título de dividendo o participación, no menos del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas, si tuviere que enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Si la suma de la reserva legal, estatutaria y ocasionales excediere del ciento por ciento del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas que deberá repartir la sociedad será el setenta por ciento, no obstante, la Asamblea General de Accionistas, con el voto del setenta por ciento de las acciones, podrá disponer que la distribución de utilidades se efectúe en un porcentaje inferior o no se lleve a cabo. El pago del dividendo se hará en proporción al número de acciones suscritas y se cancelará en dinero en efectivo en las épocas en que acuerde la Asamblea de Accionistas, salvo que, con el voto del ochenta por ciento de las acciones representadas, se decida cubrirlo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad.

ARTICULO 48. DIVIDENDOS NO RECLAMADOS OPORTUNAMENTE: La Sociedad no reconocerá

intereses por los dividendos que no sean reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social en depósito, disponibles a la orden de sus dueños.

CAPITULO VII: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

ARTICULO 49: DISOLUCION: La Sociedad se disolverá:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;

4. Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
5. Por las causales previstas en los estatutos;
6. Por orden de autoridad competente, y
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 7° De este artículo.

ARTÍCULO 50. Liquidación. - La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador, el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 51. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS. - Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea con fundamento en cualquiera de las causas legales, podrán someterse a decisión arbitral o de amigables componedores.

CAPITULO VIII. DISPOSICIONES VARIAS.

ARTICULO 52. PROHIBICIONES: Ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la sociedad, salvo que lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos o la ley puedan conocerlos. La sociedad sólo podrá ser garante de sus propias obligaciones.

ARTICULO 53 REPRESENTACION LEGAL: Se designa en forma extraordinaria al señor *EDISON GARZÓN* como representante legal identificado con cedula de ciudadanía 1001187782 expedida en Bogotá y el subgerente será *EDISON GARZÓN* con cédula 1001187782 de Bogotá, quienes estando presente aceptaron los nombramientos designados.

OTORGANTES

Edison Garzón

Recuerde

Los otorgantes deberán comparecer ante notaria o secretarios de cámara de comercio, para la presentación personal o reconocimiento de firma.

El presente modelo no garantiza la inscripción del acto sujeto a registro, lo que implica que una vez realizado, deberá ser sometido a estudio jurídico por parte del departamento jurídico de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL																																														
TIPO DE ORGANIZACIÓN	<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:25%;">SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 03</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05</td> <td>SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06</td> <td>SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07</td> <td>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09</td> <td>SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10</td> <td>PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICHE <input type="checkbox"/> 12</td> <td> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4 ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7 FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10 </td> <td> PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2 FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5 EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8 EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11 </td> <td> INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6 EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9 </td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LÚCRO <input type="checkbox"/> 13</td> <td>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14</td> <td>OTROS <input type="checkbox"/> 99</td> <td>¿CUAL? 14 _____</td> </tr> <tr> <td colspan="4">¿Cual? _____</td> </tr> </table>	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11		ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICHE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4 ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7 FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2 FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5 EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8 EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6 EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LÚCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? 14 _____	¿Cual? _____																								
	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04																																										
	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08																																										
	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11																																											
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICHE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4 ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7 FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2 FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5 EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8 EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6 EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9																																										
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LÚCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? 14 _____																																										
	¿Cual? _____																																													
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN																																													
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS	<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%;">1. AGROPECUARIOS _____</td> <td style="width:33%;">2. MINEROS _____</td> <td style="width:33%;">3. MANUFACTUREROS _____</td> </tr> <tr> <td>4. SERVICIOS PÚBLICOS _____</td> <td>5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____</td> <td>6. COMERCIALES _____</td> </tr> <tr> <td>7. RESTAURANTES Y HOTELES <u>X</u></td> <td>8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____</td> <td>9. COMUNICACIÓN _____</td> </tr> <tr> <td>10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____</td> <td>11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____</td> <td></td> </tr> </table>	1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____	7. RESTAURANTES Y HOTELES <u>X</u>	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																																	
	1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____																																											
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____																																												
7. RESTAURANTES Y HOTELES <u>X</u>	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____																																												
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																																													
ACTIVIDADES ECONÓMICAS																																														
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <th colspan="3">CIU 1</th> <th colspan="3">CIU 2</th> <th colspan="3">CIU 3</th> <th colspan="3">CIU 4</th> <th colspan="3">CIU 5</th> </tr> <tr> <th>LETRA</th><th>CODIGO</th><th>SHD</th> <th>LETRA</th><th>CODIGO</th><th>SHD</th> <th>LETRA</th><th>CODIGO</th><th>SHD</th> <th>LETRA</th><th>CODIGO</th><th>SHD</th> <th>LETRA</th><th>CODIGO</th><th>SHD</th> </tr> <tr> <td>5</td><td>6</td><td>1</td> <td>1</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table> <p>Describe la actividad económica de acuerdo con el código CIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional.</p> <p style="text-align: center;">Expendio a la mesa de comidas preparadas</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		CIU 1			CIU 2			CIU 3			CIU 4			CIU 5			LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	5	6	1	1											
CIU 1			CIU 2			CIU 3			CIU 4			CIU 5																																		
LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD																																
5	6	1	1																																											
MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL _____ % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____																																														
¿CUANTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA? <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td>ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input checked="" type="checkbox"/></td> <td>ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/></td> <td>ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/></td> <td>ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/></td> <td>ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>DIEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/>	ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/>	MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/>	ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/>			DIEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/>																																				
ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input checked="" type="checkbox"/>	ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/>	ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/>																																												
MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/>	ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/>																																												
		DIEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/>																																												
ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES																																														
NOMBRE DE LA ENTIDAD OFICINA																																														
NOMBRE DE LA ENTIDAD OFICINA																																														
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS																																														
NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO																																														
NOMBRE DIRECCIÓN TELÉFONO																																														
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica: _____																																														
ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO																																														
Documento de Identificación No. 1001187782 _____ CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAIS _____ FIRMA <i>Edison Camilo Garzon Pedraza</i> Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)																																														

IMPRESO POR POWER 3.881.111.180.327.01.F18C.248885.EC021A

ESTE FORMULARIO ESTA ELABORADO EN PAPEL QUIMICO, POR ELLO SE SUGIERE SEPARAR EL ORIGINAL Y LA COPIA DE LA PAGINA 1, DEL ORIGINAL Y LA COPIA DE LA PAGINA 2 Y DILIGENCIARLOS DE MANERA SEPARADA PARA EVITAR DAÑOS EN LA SEGUNDA PARTE DEL FORMULARIO

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE MATRÍCULA O RENOVACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

OBSERVACIONES GENERALES:

El formulario puede llenarse a máquina o a mano, en letra imprenta, preferiblemente con bolígrafo de tinta negra. Recuerde que no se admiten tachones ni enmendaduras.
Anote el Código de la Cámara y la fecha de diligenciamiento (año, mes, día)
El Registro Único Empresarial, se debe renovar anualmente, dentro de los tres primeros meses del año.
Los espacios sombreados son para uso de la Cámara de Comercio y por eso no debe escribir en ellos.

IDENTIFICACIÓN

Si se trata de personas naturales, indique el número de la cédula de ciudadanía; para personas naturales extranjeras indique el número de la cédula de extranjería o del pasaporte. Si es menor de edad indique el número de la Tarjeta de Identidad. Marque con una equis "X" el tipo de documento. Para el caso de personas naturales extranjeras escriba el número del documento y el país de origen.
En el caso de renovación de matrícula de persona jurídica debe escribir el número del NIT. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán tramitar previamente el NIT ante la DIAN, para realizar la inscripción en la Cámara de Comercio. Cuando se trate de matrícula de personas jurídicas (Por primera vez), no debe diligenciarse esta casilla por cuanto la Cámara de Comercio realiza el trámite del NIT ante la DIAN.

Marque con una equis "X" si se trata de Inscripción / matrícula o renovación. En este último caso escriba el número de matrícula mercantil y el año que renueva.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Razón Social: Este campo siempre debe ser diligenciado por las Personas Jurídicas (Sociedades o Entidades sin Ánimo de lucro o asimiladas).

Sigla: Es la abreviatura del nombre o razón social de una persona jurídica. Debe diligenciar este campo en caso de estar contemplada en los estatutos.

Nombre comercial: Es un signo distintivo que siendo perceptible por sentido de la vista y del oído sirve para identificar o distinguir a un empresario. Es diferente a la razón social y debe ser registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con los requisitos de ley establecidos para tal efecto.

Personas Naturales: Debe diligenciar el primer apellido, segundo apellido y nombre(s). Diligencie la información del domicilio principal, el barrio, el municipio, departamento, el número del fax y el apartado aéreo.

Dirección domicilio principal: Es el lugar donde está situada la administración, correspondiente a la dirección completa donde funciona la sociedad, entidad sin ánimo de lucro o la persona natural.

Barrio: Escriba el barrio al que corresponde la dirección del domicilio principal.

Municipio: Escriba la ciudad donde se encuentra el asiento principal de las actividades que desarrolla la persona natural o jurídica. Tenga en cuenta la normatividad que establece la jurisdicción de las cámaras de comercio en todo el territorio nacional para establecer la cámara de comercio competente para realizar la matrícula o renovación según el caso.

Departamento: Escriba el Departamento al cual corresponde el municipio

Fax y A.A: Diligencie este campo en caso de tener alguno de estos datos.

Teléfono fijo: Es necesario diligenciar números(s) telefónico(s) válido(s).

Teléfono Celular: Si lo tiene es necesario diligenciar un número de teléfono celular válido. Para autorizar la remisión de mensajes a este número es necesario seleccionar las casillas sí o no según el caso.

Correo electrónico: Escriba un correo electrónico válido. Tenga en cuenta que siempre debe tener incluido el signo @.

Página Web: Si tiene página Web, deberá registrarla en la cámara de comercio.

Dirección para notificación: Corresponde al lugar donde se comunica cualquier circunstancia o decisión judicial o extrajudicial de su interés.

Barrio: Escriba el barrio al que corresponde la dirección de notificación.

Municipio para notificación: Escriba la ciudad donde se encuentra ubicada la dirección de notificación. Tenga en cuenta que puede estar ubicada fuera de la jurisdicción de la Cámara de Comercio a la cual pertenece.

Departamento para notificación: Escriba el Departamento al cual corresponde el municipio para notificación.

Fax y A.A: Diligencie este campo en caso de tener alguno de estos datos.

Teléfono fijo para notificación: Es necesario diligenciar números(s) telefónico(s) válido(s).

Teléfono Celular para notificación: Si lo tiene es necesario diligenciar un número de teléfono celular válido. Para autorizar la remisión de mensajes a este número de es necesario seleccionar las casillas sí o no según el caso.

Correo electrónico para notificación: Escriba un correo electrónico válido. Tenga en cuenta que siempre debe tener incluido el signo @.

En caso de no diligenciar los datos correspondientes a notificaciones, se entenderá que corresponden a los mismos diligenciados en domicilio principal (Dirección, Municipio, Departamento, fax, AA, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico).

Ubicación de la empresa: Seleccione con una equis "X" si la empresa se encuentra ubicada en local, oficina, local y oficina, fábrica, vivienda o finca.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Si se trata de matrícula, los datos deben corresponder al balance de apertura. Si es renovación deben corresponder a los del balance a 31 de diciembre del año anterior, aún en el caso de que se haga cortes semestrales. Los datos deben expresarse en pesos sin decimales.

ACTIVO

Corriente: Corresponde a los bienes y derechos que en corto plazo son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Por ejemplo: Caja, bancos, inventarios, inversiones a corto plazo, etc.

Activos fijos netos: Son las inversiones de capital permanente necesarios para el desarrollo habitual de las empresas, descontada la depreciación, por ejemplo: propiedades, plantas, terrenos, maquinarias, mobiliarios, equipos de transporte, etc.

Otros activos: Incluye los gastos pagados por anticipado, activos intangibles (Derechos de autor, Software, patente, franquicias, etc.) y todos los activos no declarados en las partidas anteriores.

Respecto a las inversiones estas se clasifican en temporales y permanentes. Las temporales, están representadas por valores negociables o por cualquier otro instrumento de inversión, convertibles en efectivo en el corto plazo y tienen por objeto, normalmente, obtener un rendimiento hasta por el momento en que estos recursos sean utilizados por la entidad. Y las permanentes son fondos invertidos con la finalidad de conservar la inversión en el largo plazo.

Valorizaciones: La valorización de un activo es el mayor valor resultante entre su valor en libros y su valor comercial

Activo Total: Representa los bienes y derechos de una persona o empresa. Corresponde a la suma del activo corriente, el activo fijo, otros activos y valorizaciones. Esta cifra es la base para la liquidación del valor de su matrícula o renovación, de acuerdo con las tarifas vigentes.

PASIVO Y PATRIMONIO:

Pasivo Corriente: Corresponde a las deudas y obligaciones contraídas con vencimiento inferior a un año.

Largo Plazo: Corresponde a las deudas y obligaciones contraídas con vencimiento superior a un año

Pasivo total: Representa las obligaciones o deudas totales de una persona o empresa. Corresponde a la suma del pasivo corriente y a largo plazo.

Patrimonio Total: Es el valor líquido del total de bienes de una persona o empresa. Contablemente es la diferencia entre los activos totales menos los pasivos totales.

Pasivo más patrimonio: Es la suma del pasivo total y el patrimonio. El valor del activo debe ser igual a la suma de los valores del pasivo y del patrimonio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos operacionales: Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social (actividad principal de la compañía)

Ingresos no operacionales: Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

Gastos operacionales: Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal, es decir son aquellos en que incurre para mantener su actividad principal

Gastos no operacionales: Comprende aquellos que no están relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

Utilidad o pérdida operacional: Es el resultado final del ejercicio, representado en la diferencia entre los ingresos operacionales y los gastos operacionales.

Utilidad o pérdida neta: Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas al cierre de cada ejercicio, como resultado de todas las operaciones (operacionales y no operacionales), realizadas durante el periodo.

APORTES PARA EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

Escriba el valor, con su respectivo porcentaje, de los distintos tipos de aportes que tiene su empresa. Recuerde que la sumatoria de los aportes debe ser el 100%.

• **LABORALES.** Serán constituidos por la fuerza de trabajo personal, aptitudes y experiencia.

• **EN ACTIVOS.** Están constituidos por los bienes muebles o inmuebles que los miembros aportan a la empresa asociativa. Estos activos deben ser diferentes de aquellos entregados en arrendamiento;

• **LABORALES ADICIONALES.** Están constituidos por la tecnología, propiedad intelectual o industrial registrada a nombre del aportante.

• **EN DINERO.** Los asociados podrán hacer aportes en dinero.

FECHA DE CONSTITUCIÓN

Solo para personas jurídicas, indique el año, mes y día en que se constituyó la empresa, así como la fecha en que termina su vigencia, según el documento de constitución o la última escritura de reforma. Si la vigencia es indefinida no diligencie el último dato (Hasta).

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

Solo para personas jurídicas. Indique, según se discrimina, el porcentaje de composición del capital social de la empresa.

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

Solo para personas jurídicas. Señale con una equis "X" la situación jurídica, administrativa, financiera y contable de la empresa a la fecha de la matrícula, inscripción o renovación, así:

• **ACTIVA:** Cuando la empresa está operando y desarrollando normalmente su objeto social.

• **ETAPA PREOPERATIVA:** Cuando la empresa se encuentra en proceso de montaje, en etapa de actividades preparativas necesarias para poner en funcionamiento el objeto de la sociedad.

• **EN CONCORDATO:** Cuando la empresa acuerda una fórmula de pago con sus acreencias, o está en proceso de acuerdo para cumplir sus obligaciones con el fin de superar un estado de crisis y continuar desarrollando su objeto social.

• **INTERVENIDA:** Cuando mediante acto administrativo, la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la empresa, toma posesión de los negocios, bienes y haberes para ser administrados o liquidados.

• **EN LIQUIDACIÓN:** Cuando la empresa está efectuando los trámites necesarios para extinguir la persona jurídica, deja de ser una empresa activa y no desarrolla normalmente su objeto social.

• **ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN:** Cuando la empresa se encuentra en proceso de negociación, o se encuentre cumpliendo este acuerdo, con el objeto de corregir las deficiencias operativas encaminadas a hacer factible su recuperación dentro del plazo y las condiciones previstas en el acuerdo.

OTRO: Señale con una equis "X" si el estado actual de su empresa es diferente

- Consulte**
- › Instructivos y Ayudas
 - › Solicite su Clave de Servicios en Línea CCB
 - › Ver Órdenes de Compra
 - › Consulta de Formularios
 - › Consulta del Estado de su Trámite

Medios de pago

 Tarjeta Débito Cuenta de Ahorros o Corriente

Tarjetas de Crédito  
 

Pago en Bancos  


Solicite su clave para disfrutar estos servicios
 Renovación **Matrícula Mercantil** [clic aquí]

Transacciones seguras

 La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que todas las transacciones relacionadas con sus Servicios en Línea, han sido certificadas por **Certificamara**

Encuentre la descripción detallada de su actividad económica ingresando una palabra clave o su código CIIU. Una vez digitada la información, haga clic en el botón **Buscar**.

Por palabra clave | **Por código CIIU**

Búsqueda por estructura detallada

Seleccione el método de búsqueda:
 Por código CIIU Estructura detallada

Sección >>
Sección I Alojamiento y servicios de comida

División			
Seleccionar	Divisiones	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	56	Actividades de servicios de comidas y bebidas	Ver Nota

Grupo			
Seleccionar	Grupo	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	561	Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas	Ver Nota

Clase				
Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	5611		Expendio a la mesa de comidas preparadas	Ver Nota

Según la actividad por usted elegida el código es:

CIIU *SHD
5 6 1 1

*SHD: Secretaría de Hacienda Distrital

Servicios en Línea

Soporte y ayuda en Línea: | Línea de Respuesta Inmediata 3830330

Chat

Llamada virtual

Ayuda

Registro Mercantil - Homonimia nacional

Por identificación

Clase:

No. -

Por nombre o razón social*

Escriba los primeros caracteres del nombre

Búsqueda por palabra clave

Por palabra clave

Registro mercantil

Digite el número de matrícula

Cámara de Comercio	Matrícula	Razón Social	Organización Jurídica	Ultimo año renovado	Estado
BOGOTA	0002130199	NUTRI LIGHT	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	2011	CANCELADA
MANIZALES	0000157586	NUTRI LIGHT	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	2019	ACTIVA
BOGOTA	0001850078	NUTRI LIGHT NUTRICION DIETETICA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	2013	CANCELADA

- Formalización tributaria:
- Impuestos nacionales y distritales que debe tributar la empresa:

RIT
CONTRIBUYENTE

Registro de Información Tributaria
Dirección Distrital de Impuestos

ESPACIO PARA RADICACIÓN

A. OPCION DE USO (Sólo puede marcar una casilla por formulario)

1. Inscripción 2. Actualización 3. Cese de Actividades



B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. Tipo de Documento C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input checked="" type="checkbox"/> No. 000740302 - D.V.		5. Naturaleza Jurídica Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Sociedad De Hecho <input type="checkbox"/>	
6. Apellidos y Nombres ó Razón Social NUTRI LIGHT		7. Código tipo organización (Ver instrucciones al respaldo) Comercial	
8. Dirección de Notificación Carrera 13- Calle 45		9. Municipio Bogotá	10. Departamento Cundinamarca
11. Teléfono (*) No. 6042721 Ciudad Bogotá		12. Régimen Tributario Régimen Simplificado <input type="checkbox"/> Régimen Común <input type="checkbox"/>	
13. Número de matrícula mercantil del contribuyente. Bogotá - 59348		14. Fecha de la matrícula mercantil. 28/02/2008	
Ciudad Cámara		15. Estado del registro mercantil Matrícula <input checked="" type="checkbox"/> Renovación <input type="checkbox"/>	
16. Actividad Económica del Contribuyente. Código CIIU para Bogotá D.C. Código Act. 8111 Descripción Elaboración de hamburguesas y jugos light Código Act. - Descripción Código Act. - Descripción Código Act. - Descripción Código Act. - Descripción			
17. Fecha de inicio de Actividades en el Distrito 01/12/2008		18. Correo electrónico (*) NUTRILIGHTLIVE@GMAIL.COM	
		19. Fax (*) 3441267	
20. Apartado Aereo (*)			

C. REPRESENTACIÓN LEGAL Y REVISORÍA FISCAL

No.	21. Apellidos y Nombres	22. Identificación TD	Número	23 CR	24. Correo Electrónico (*)
1	Edison Camilo Garzon Pedraza	C.C.	1001187782		edisonpedraza2002@gmail.com
2					
3					
4					
5					

D. CESE DE ACTIVIDADES.

25. Causal Fusión <input type="checkbox"/> Escisión <input type="checkbox"/> liquidación <input type="checkbox"/> Otro? <input type="checkbox"/>		27. Número de Establecimientos que clausura _____
26. Fecha de cese de actividades Día Mes Año		Cual? _____

E. FIRMAS

28. Contribuyente o Representante Legal Edison Camilo Garzon Pedraza		29. Persona que realiza el trámite (*) Edison Camilo Garzon Pedraza	
Nombre Edison Camilo Garzon Pedraza C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> C.C. No. 1001187782	Nombre Edison Camilo Garzon Pedraza C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> No. 51876439		

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN COSTO ALGUNO

El registro de la información marcada con esta señal (*), es de carácter opcional. La omisión de estos datos no causan las sanciones contempladas por la ley para la no inscripción o actualización del Registro de Información Tributaria RIT.

22-f.01
V. 2

• Registro único tributario:

 DIAN <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUNISCA <small>Modelo Único de Impuesto, Señales y Control Automatizado</small>		001	
Espacio reservado para la DIAN 				2. Concepto <input type="checkbox"/> Actualización 4. Número de formulario 14132647927  (415)7707212489984(8020) 000001413264792 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de Identificación: 1 0 0 1 1 8 7 7 8 2		27. Fecha expedición: 2020 08 28	
Lugar de expedición Colombia		28. País:		29. Departamento: Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.	
31. Primer apellido Garzón		32. Segundo apellido Pedraza		33. Primer nombre Edison		34. Otros nombres Camilo	
35. Razón social: NUTRI LIGHT S.A.S							
36. Nombre comercial: NUTRI LIGHT						37. Sigla:	
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.			
41. Dirección Cra 13- Calle 45							
42. Correo electrónico: NUTRILIGHTLIVE@GMAIL.COM				43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1:	
45. Teléfono 2: 3 1 1 4 6 0 3 2 6 4							
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 5 6 1 1	47. Fecha inicio actividad: 2020 10 08	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	1	
Responsabilidades							
53. Código:							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v 10- Usuario aduanero 11- Ventas régimen común							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código:				55. Forma 56. Tipo		Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>				60. No. de Folios:		61. Fecha: 2020 08 28	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo: Representante legal Certificado			

FORMALIZACIÓN LABORAL

- **Breve contexto de las obligaciones laborales en Colombia:**
Son un conjunto de normas y deberes por parte del empleador que debe garantizar la seguridad y cumplimiento de los derechos de sus trabajadores como la seguridad social y fondo de pensión.
- **Afiliación patronal a EPS, FONDO DE PENSIONES y ARL:**

Inscripción y Novedades de Empleadores



Señor Empleador: Le agradecemos diligenciar este formato conforme lo establece el artículo 5 del decreto 1406 de 1.999. "Los obligados al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán inscribirse en el registro que, para los distintos riesgos que administran, conformarán las entidades administradoras. Quienes inicien actividades deberán inscribirse, e inscribir sus sucursales y centros de trabajo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones y, en todo caso, previamente a la vinculación de sus trabajadores al sistema". **Por favor lea las instrucciones de diligenciamiento al respaldo.**

I. Inscripción de Empresa										No. Formulario										
1. Fecha <input type="text" value="20150810"/>										4159-2										
2. Tipo de afiliación <input type="checkbox"/>										3. Tipo de empresa <input type="checkbox"/>										
4. Sector de la empresa <input type="checkbox"/>																				
Datos de la Empresa																				
5. Tipo de documento		C.C.		6. Número		100118782		7. DV		8. Nombre empresa										
9. Dirección		Cra 14-Calle 45		10. Barrio		Chapinero alto		11. Teléfono		4514061										
12. Fax				13. Correo electrónico		nutriightlive@gmail.com		14. Zona		15. Municipio										
16. Ciudad		Bogotá D.C.		17. Código				18. Departamento		Cundinamarca										
19. Código actividad económica		5611		20. ARP				21. Caja de Compensación		Compensar										
22. No. Trabajadores		10		23. Inscripción dependencia		<input type="checkbox"/>		24. Nombres y apellidos del representante legal		25. Tipo de documento										
26. Número				Dirección		Ciudad		Teléfono		No. Trabajadores										
Dependencia				Dirección		Ciudad		Teléfono		No. Trabajadores										
II. Novedades																				
Cambio de Nit. <input type="checkbox"/>										Cambio Razón Social <input type="checkbox"/>										
27. Tipo de documento				28. Número				DV												
29. Nueva Razón Social																				
III. Responsable de afiliaciones a la EPS						IV. Responsable de pagos a la EPS														
Nombre						Edison Camilo Garzon Pedraza														
Cargo						Gerente														
Teléfono						4514061														
Ext.						1														
Correo electrónico						edisonpedraza2002@gmail.com														
Teléfono																				
Ext.																				
Correo electrónico																				
V. Documentos anexos																				
C.C. Rengue Legal	Original Cartera y Correo	ARP	Revisión aprobación Mintrabajo	Cota NI O.RUT	Documento conformación consorcio	Certificado cultura Vig. Control de trabajo	Resolución aprobación inscripción a Superarol	Presencia jurídica	Copia del contrato de trabajo	Convenio de asociación	Lista de asociados	Cert. Aut. Funcionamiento Superarol	Resolución aprobación KPES	Cert. Registro judicial. Mesa del Interior	Cert. Inscripción a la EPS	Licencia o ordenanza Superintendencia	Carta de comento	Autorización Encargamiento Inscripción	Certificado EPS	Caja del documento vincular del empleador
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Indicaciones																				
30. Autorizo a esta EPS para que me permita como empleador generar transacciones por su sitio WEB																				
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																				
31. Envío de correspondencia a: Dirección principal <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/>																				
VII. Firmas y sello																				
Representante Legal				Responsable de Afiliaciones a EPS				32. Código asesor												
<i>Edison Camilo Garzon Pedraza</i>				<i>[Firma]</i>				compensar												
Firma y sello				Firma y sello																

CAPITULO

5

PLAN OPERATIVO

- **Definición:**
Un plan operativo es un documento en el cual los responsables de una organización (ya sea una empresa, una institución o una oficina gubernamental) establecen los objetivos que desean cumplir y estipulan los pasos a seguir.
- **Estrategias para sus diseños:**

Los objetivos se plasman a varios periodos es decir corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta que estos sean medibles y se puedan cumplir dentro de este lapso de tiempo.

- **paquetes de trabajo:** tareas de formalización comercial, tributaria, laboral, etapa preoperativa, actividades de mercadeo, licencias de funcionamiento, bomberos, Sayco y Acinpro.



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, D.C

VISTO BUENO DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y COMERCIALES

del acuerdo de Cartagena y demás disposiciones complementarias, impongan a la violación de dichas normas.

El valor a cancelar mensualmente por su establecimiento, será: \$ 6.500

Fecha de expedición: 28/08/2020

Edison Camilo Gargón Pedraza

ORGANIZACIÓN SAYCO Y ACINPRO

Firma funcionario



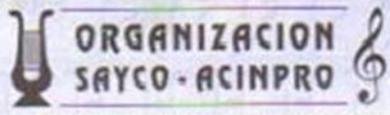
FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C # 1.001.187.782



Granahorrar

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productoras Fonográficas



ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - MATRICULA MERCANTIL No. 888234
Resolución No. 0996 de Noviembre 17 de 1987
Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
NIT: 800.021.811-9



Banco del Estado

CODIGO DE RECAUDO GRANAHORRAR
7327

BANCO DEL ESTADO CUENTA No.
006.092.996

LIQUIDACION No.
10137797-0

FECHA LIMITE DE PAGO
09/11/2019

VALOR A CANCELAR
279.896,30

Establecimiento	NUTRI LIGHT	Actividad	Hamburguesas y jugos light
Dirección	Cra 14-Calle 45	Ciudad	Bogota D.C
C.C.O.NIT	1.001.187.782	Propietario y/o Administrador	Edison Camilo Garzon Pedraza

La presente liquidación, corresponde a la remuneración a explotación pública de la música que representamos en este establecimiento, de acuerdo con la ley 20 de 1993 y Ley 1412 de 2010.

DETALLES DE ESTA LIQUIDACION

PERIODO LIQUIDADO DESDE	HASTA	MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
2019		12	6.734,30	120.819,60
2018		12	17.886,67	120.819,60
2017		12	31.189,73	120.819,60
			TOTAL	279.896,30

Cancela en () cuotas de \$ 279.896,30

VIGENCIA	ACTUALIZACION DEL PAGO
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
09 11 2019	09 11 2019

Su pago **OPORTUNO**

Es el reconocimiento **Musical** a la creación.

Observaciones: **TRABAJE HECHO DEL 27 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019**
Cra. 14 Calle 45 No. 45-45 Bogotá, D.C. TEL: 5411230

El pago se efectúa para cubrir la música que representamos por la presente acto efectuado, en cumplimiento con la Ley 200 de 1984, la Ley 44 de 1980 y la Decisión 201 del Acuerdo de Cartagena.
LA CANCELACION PREVIA DE LOS DERECHOS DE AUTOR ES REQUERIDO PARA QUE SU ESTABLECIMIENTO PUEDA OPERAR LEGALMENTE.

ESTE PAGO NO ESTA SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA.



ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO

LIQUIDACION No.
10137797-0

FECHA LIMITE DE PAGO
09/11/19

VALOR A CANCELAR
279.896,30

Establecimiento	RESTAURANTE PERUANO	Actividad	RESTAURANTE PERUANO
Dirección		Ciudad	
C.C.O.NIT		Propietario y/o Administrador	

Código de Recaudo **Granahorrar** 7327 Banco del Estado Cta. No. 006062996 VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

USUARIO

BANCO

PLAN FINANCIERO

- Costos fijos:

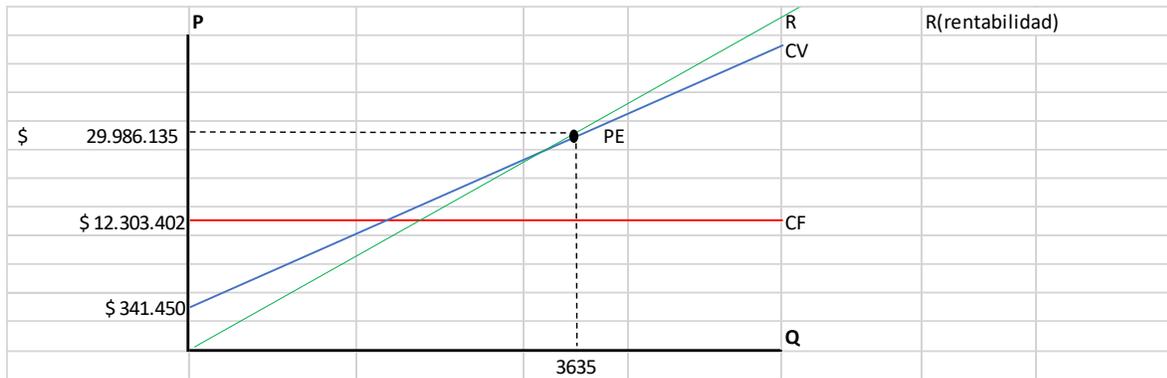
COSTOS FIJOS	
CONCEPTO	VALOR
LUZ	\$ 150.000
SALARIOS	\$ 9.753.402
INTERNET	\$ 100.000
ARRIENDO	\$ 2.000.000
PUBLICIDAD	\$ 500.000
TOTAL	\$ 12.503.402

- **Costos variables:**

COSTOS VARIABLES	
CONCEPTO	VALOR
AGUA	\$ 200.000
GAS	\$ 100.000
LOMO	\$ 8.000
PECHUGA	\$ 7.000
CEBOLLA	\$ 1.750
TOMATE	\$ 1.500
QUESO	\$ 6.000
LECHUGA	\$ 2.000
PAN	\$ 11.000
TOMATE DE ARBOL	
MORA	\$ 1.400
GUAYABA PERA	\$ 1.500
STEVIA	\$ 14.300
LECHE	\$ 3.500
SAL	\$ 3.500
TOTAL	\$ 361.450

- **Proyección de ventas:**

PRODUCTO	PRECIO DE VENTA	COSTO DE VENTA	MC\$	MC%	PEI	PEU
HAMBURGUESA	10.000	\$ 12.303.402	\$ 3.412	34%	\$ 36.059.209	3606
JUGO	500	\$ 341.450	\$ 3.358	52%	\$ 23.815.400	3664
PROMEDIO	\$ 8.250	\$ 4.865	\$ 3.385	41%	\$ 29.986.135	3635



Con el punto de equilibrio podemos

establecer las unidades necesarias que debemos vender para mantener la empresa y poder cubrir los costos y gastos de la misma, el cual el numero promedio de unidades que debo vender es de 3.635 unidades.

- **Estado de resultado proyectado a cinco años:**

ESTO DE RESULTADOS	
INGRESOS	\$ 7.177.500.000
COSTO DE VENTA	\$ 2.777.349.720
UTILIDAD BRUTA	\$ 4.400.150.280
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	\$ 627.240.420
UTILIDAD OPERATIVA	\$ 3.772.909.860
IMPUESTOS 33%	\$ 249.012.051
RESERVA 10%	\$ 75.458.197
PROVISIONES DE IMPUESTOS	\$ 324.470.248
UTILIDAD NETA	\$ 3.448.439.612

- **Flujo de caja del proyecto:**

TOTAL, COSTOS Y GASTOS	\$680.918.028
TOTAL, FLUJO DE CAJA	\$1.270.799.004

- **Indicadores financieros del proyecto de empresa:**

Aquí podemos encontrar el balance general de la empresa a nivel financiero es decir con el punto de equilibrio pudimos establecer un promedio mínimo de ventas para mantener a la empresa en pie todo esto con la ayuda del flujo de caja y el análisis de los costos permitió establecer el precio unitario al que se debe.

ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN, APALANCAMIENTO Y RECONOCIMIENTO FUENTES DE FINANCIACIÓN

- **Determinación inversión mínima para el proyecto:**

PRESUPUESTO INICIAL		
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
EQUIPOS DE COCINA	\$ 4.552.700	\$ 9.245.000
LOMO	\$ 16.000	\$ 4.800.000
PECHUGA	\$ 14.000	\$ 4.200.000
CEBOLLA	\$ 3.500	\$ 315.000
TOMATE	\$ 3.000	\$ 360.000
QUESO	\$ 12.000	\$ 1.080.000
LECHUGA	\$ 4.000	\$ 240.000
PAN	\$ 11.000	\$ 6.600.000
TOMATE DE ARBOL MORA	\$ 2.800	\$ 78.400
GUAYABA PERA	\$ 3.000	\$ 84.000
STEVIA	\$ 14.300	\$ 786.500
LECHE	\$ 3.000	\$ 360.000
SAL	\$ 3.500	\$ 630.000
ARRIENDO DE LOCAL	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SERVICIOS	\$ 450.000	\$ 450.000
PUBLICIDAD	\$ 500.000	\$ 500.000
INTERNET Y TELEFONIA	\$ 100.000	\$ 100.000
SALARIOS	\$ 12.882.919	\$ 12.882.919
EQUIPOS DE OFICINA	\$ 1.190.000	\$ 4.760.000
TOTAL	\$ 21.765.719	\$ 49.471.819

- **VPN:**

Por medio del valor presente neto sabremos cuanto tiempo no tomara recuperar lo invertido en la empresa.

INVERSION
\$ 50.000.000

- D	$\frac{K}{(1+i)^{e1}}$	+	$\frac{k}{(1+i)^{e2}}$
i =	28,16%		
i =	0,0234%		

- **Análisis de recursos propios vs recurso de los inversionistas:**

El dinero que podre de capital en mi sociedad será la mitad más es decir de ahorros a lo largo del tiempo y la otra mitad ha sido un préstamo por parte de un familiar.

- **Determinación de rendimientos para los accionistas:**

En parte se puede estar tranquilo ya que no hay inversionistas externos y el dinero que he pedido prestado a la familia en un mes ya será recuperada para poder pagarla.

ANEXOS



SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, D.C

VISTO BUENO DE SEGURIDAD A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y COMERCIALES

En vista de inscripción N° 432 realizada el día 28 de agosto de 2020 Al

establecimiento: NUTRI LIGHT.

De propiedad de: Edison Camilo Garzón Pedraza.

Administrado por: Edison Camilo Garzón Pedraza.

Ubicado en: Carrera 13 – Calle 45, Barrio Chapinero alto.

CARTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS

REG-F-024

Bogotá, D.C.

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 Departamento de Registros
 Bogotá

Apreciados señores:

Atentamente les solicito el registro de los siguientes libros, pertenecientes a: _____
NUTRI LIGHT

Indico, para el efecto, el número de la matrícula en el registro mercantil: _____

*NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL LIBRO	CANTIDAD HOJAS ÚTILES	CÓDIGO						NUMERACIÓN DE: A:
			0	0	1	T	N	T	
	Inventario y Balance	47	0	0	1	T	N	T	1.37
	Auxiliar de bancos	42	0	0	2	D	D	G	1.38
	Contabilidad	48	0	0	3	L	U	K	1.32

Diligenciar estos campos en caso de compra de libros en las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá

ORIENTACIÓN DEL PAPEL	TIPO DE PAPEL	TAMAÑO DEL PAPEL	TIPO DE IMPRESIÓN
HORIZONTAL o VERTICAL	BLANCO	CARTA u OFICIO	SENCILLA o DÚPLEX

 Firma del Representante Legal o Matriculado
 Edison Camilo Garzon Pedraza
 Nombre
 C.C 1001187782
 Número de Identificación

NOTAS:

1. * El "NÚMERO DE REGISTRO" es un espacio para ser diligenciado por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Observar lo descrito en las páginas 3 y 4 de este formato, con el objeto de tener en cuenta los requisitos y lineamientos al momento de inscribir libros ante la Cámara de Comercio de Bogotá.



ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LIMITADA

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA: 2905

ARTÍCULO PRIMERO. - EDISON CAMILO GARZÓN PEDRAZA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NUTRI LIGHT

ARTÍCULO TERCERO. -

DOMICILIO. - El domicilio de la sociedad se fija en Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Podrá establecer Sucursales, Agencias y dependencias en otros lugares del país o del exterior conforme a la ley.

Dirección: Carrera 13 – Calle 45 Correo Electrónico:
nutrilightlivemail.com

ARTÍCULO CUARTO. - DURACION:

La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la presente escritura.

ARTÍCULO QUINTO. - OBJETO SOCIAL.

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Venta y compra de libros.

La actividad económica que desarrolla la sociedad es la compra y venta de libros.

ARTÍCULO SEXTO. - CAPITAL.

(monto del capital por el que se constituye la sociedad) dividido en dos (2) cuotas o partes de interés social, de un valor nominal de \$15.000.000, cada una, las cuales corresponden a los socios en proporción a sus aportes, totalmente pagados y recibidos a satisfacción de la sociedad, conforme se describe a continuación:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR
Edison Camilo Garzón Pedraza	\$ 250.000	\$50.000.000
TOTALES		\$50.000.000

PARÁGRAFO. La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - CESION DE CUOTAS.

Las cuotas o partes de interés social no están representadas por títulos ni son negociables libremente en el mercado y solamente son cedibles mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reforma estatutaria. - Toda cesión en cuanto a procedimiento y condiciones previas y finales se sujetará en un todo a lo previsto y ordenado por los Artículos 363 y siguientes del Código de Comercio.

PARÁGRAFO.

- La Sociedad llevará un Libro de Registro de Socios inscrito en la Cámara de Comercio del domicilio social, con los requisitos y para los efectos consagrados en el Código de Comercio.

ARTÍCULO OCTAVO. - ADMINISTRACION Y GERENCIA

La administración de la sociedad corresponde en derecho a todos y cada uno de los socios, éstos la delegan expresamente en la Junta de Socios y ésta a su vez en la gerencia.

Gerente:

Administrador:

ARTÍCULO NOVENO. - JUNTA DE SOCIOS – REUNIONES.

La Junta de Socios la constituyen todos los socios reunidos personalmente, representados por sus apoderados o mandatarios o en las formas autorizadas por la Ley, con el quórum requerido. Las reuniones de la Junta de Socios serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en la sede social de la empresa. Las reuniones ordinarias tendrán lugar por lo menos una (1) vez al año en la fecha que determine la

Junta, por convocatoria del Gerente, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince (15) días hábiles de anticipación y ellas tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Si convocada la junta ésta no se reuniere, o si la convocatoria no se hiciera con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer (1er) día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.

Las reuniones extraordinarias de la Junta de Socios se efectuarán cuando la Gerencia o un número plural de socios o sus apoderados representantes de la cuarta (1/4) parte o más del capital social lo soliciten. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará en la misma forma que para las ordinarias, pero con una anticipación de cinco (5) días comunes a menos

que en ellas hayan de aprobarse cuentas y balances generales de fin de ejercicio, pues entonces la convocatoria se hará con la misma anticipación prevista para las ordinarias.

Las reuniones de la Junta de Socios serán presididas por el Socio o apoderado del socio que designe la misma Corporación por mayoría de votos; el presidente señalará la persona que debe actuar como secretario y su nombramiento podrá recaer en cualquier persona sea o no Socio de la Compañía. Habrá quórum en la reunión de la Junta de Socios cuando concurra un número de ellos que representen por lo menos el noventa por ciento (90%) de las cuotas inscritas del capital social.

En las reuniones de la Junta de Socios cada uno tendrá tantos votos como cuotas o partes de interés social posea en la Empresa y las decisiones que se adopten para que tengan validez, deberán ser aprobadas por la mayoría de los votos presentes o debidamente representados a menos que se trate de adoptar resoluciones referentes a la disolución y liquidación de la Compañía, reforma de sus estatutos o la aprobación de

un traspaso de cuotas o partes de interés social a terceros, casos en los cuales dichas decisiones deberán ser aprobadas por un número de votos que representen por lo menos el setenta por ciento (70%) en que se encuentra dividido el capital social

De todas las reuniones y decisiones de la Junta de Socios se dejará constancia en un Libro de Actas debidamente rubricado y foliado y cada acta será firmada por todos los concurrentes, el presidente y el secretario de la respectiva reunión. Cualquier resolución de la Junta de socios que entrañe una modificación a los estatutos sociales, cesión, disolución o liquidación será elevada a Escritura Pública

ARTÍCULO DÉCIMO. - REUNIONES NO PRESENCIALES

Cada vez que los Socios puedan deliberar por cualesquiera medios de telecomunicaciones, las decisiones tomadas en las conferencias serán válidas y jurídicamente vinculantes.

Las deliberaciones por telecomunicaciones deberán ser siempre sucesivas o simultáneas. La evidencia de la telecomunicación y de las resoluciones pertinentes, como una confirmación por fax o correo electrónico, se incluirá en las actas respectivas, de conformidad con los requisitos establecidos en estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - ATRIBUCIONES.

- Son atribuciones de la Junta de Socios:

- 1.- Autorizar la reforma de los estatutos sociales.
- 2.- Nombrar al Gerente y su suplente. **(o los cargos que se creen)**
- 3.- Reunirse ordinaria o extraordinariamente cuando lo estime conveniente o necesario.
- 4.- Aprobar o improbar los balances.
- 5.- Decretar la venta total de los bienes sociales.
- 6.- Decretar y distribuir las utilidades.
- 7.- Crear agencias, sucursales o filiales.
- 8.- Crear y proveer los cargos que la ley o los estatutos señalen.
- 9.- Acordar las reservas para la protección del capital social.
- 10.- Decretar la disolución y liquidación de la Sociedad;

11.- Aprobar la cesión de cuotas o partes de interés social.

12.- Las demás funciones que le corresponden como suprema autoridad directiva y administrativa de la Sociedad

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – GERENCIA.

El uso de la razón social de la Compañía y su representación legal y administrativa estarán a cargo de un Gerente con su respectivo Suplente, **(o de los cargos que se creen)** quien remplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas facultades y atribuciones de éste, designados por la Junta de Socios. En el Gerente delegan los socios la personería de la empresa y su administración con las más amplias facultades dispositivas y administrativas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - FUNCIONES.

Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad, son atribuciones del Gerente:

- a.- Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. **(Los socios pueden limitar por cuantía)**
- b.- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Junta de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales.
- c.- Custodiar los bienes sociales.
- d.- Informar cada seis (6) meses a la Junta de Socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse.
- e.- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes.
- f.- Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente.
- g.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Junta de Socios y fijarles su remuneración.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - BALANCE.

El treinta y uno (31) de Diciembre de cada año se cortarán las cuentas, se hará el inventario y se formará el balance de liquidación del respectivo ejercicio para ser sometidos al estudio y aprobación de la Junta de Socios; una vez aprobados, de las utilidades liquidas resultantes se destinará el diez por ciento (10%) para la constitución de la reserva legal que debe ascender al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Además de la anterior reserva, la Junta de Socios podrá crear o decretar las que considere convenientes o necesarias, siempre y cuando tengan una destinación específica y se aprueben con la mayoría prevista en estos Estatutos. Una vez deducidas las reservas, el saldo restante de las utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes. Ninguno de los socios podrá retirar suma alguna de la Sociedad, salvo las utilidades que le correspondan después del balance actual respectivo.

Los sueldos se estimarán como gastos generales de la Sociedad.

Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán igualmente entre los Socios en proporción a sus respectivos aportes.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - DISOLUCION.

La Sociedad se disolverá:

- a.- Por expiración del término fijado para su duración o de las prórrogas que se hubieren acordado oportunamente;
- b.- Si las pérdidas redujeren el capital de la sociedad y las reservas, a menos del cincuenta por ciento (50%) de aquél;
- c.- Por decisión de todos los socios;
- d.- Por cualquiera otra causa legal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. - LIQUIDACIÓN.

- Disuelta la Sociedad, su liquidación se hará por el Gerente o por la persona o personas que la Junta de Socios designare. La liquidación se efectuará de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO.

- Si al tiempo de la liquidación existieren bienes en especie para ser distribuidos entre los Socios, estos bienes se avaluarán por el liquidador y serán adjudicados a prorrata de lo que le corresponda a cada socio como utilidades o participación.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - MUERTE O INCAPACIDAD DE UN SOCIO.

En caso de muerte o incapacidad legalmente decretada de uno de los Socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes nombrarán una sola persona para que los represente. - Dentro de los treinta (30) días siguientes a la muerte del Socio, los demás tendrán derecho a adquirir las cuotas o aporte del fallecido, por el valor comercial en la fecha de su muerte. Si no se llegare a ningún acuerdo respecto del precio y condiciones de pago, serán determinados por peritos designados por las partes. Si fueren varios los socios que desearan adquirir, las cuotas se distribuirán entre ellos a prorrata de las que posean en la sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - NOMBRAMIENTOS.

Designase como Gerente a Edison Camilo Garzón Pedraza, identificado con cedula de ciudadanía No 1001187782 de Bogotá, quien aceptó los nombramientos.

Gerente: Edison Camilo Garzón Pedraza

CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Los socios aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en Bogotá. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces, designando tres (3) árbitros, quienes podrán transigir y fallarán en equidad en un plazo máximo de ocho (8) días calendario.



Firma del notario:
Registro: 67542329

Firmas socios:
Edison Camilo Garzon Pedraga



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVIACIÓN
 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

• Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
 • Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
 • En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación reportada debe ser actualizada.
 • En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara podrá solicitar información adicional.
 • No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara Fecha de diligenciamiento Año Mes Día Página 1/2

IDENTIFICACIÓN

No. C.C. C.E. T.I. PASAPORTE País COLOMBIA

NI No.

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA RENOVIACIÓN Matrícula No. Año que renueva

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica) _____ SIGLA _____

NOMBRE COMERCIAL _____ LGGR _____

Personas naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
 Garzón Pedraza Edison Camilo

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL BARRIO

MUNICIPIO DEPARTAMENTO FAX A.A.

TELÉFONO FJO TELÉFONO FJO TELÉFONO CELULAR Autorizo a la Cámara de Comercio a recibir mensajes a este número de celular SI No

CORREO ELECTRÓNICO _____

PÁGINA WEB _____

SI LOS DATOS DE UBICACIÓN PARA NOTIFICACIONES SON DIFERENTES A LOS REPORTADOS ANTERIORMENTE, DILIGÉNCIELOS A CONTINUACIÓN

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN LGPR BARRIO _____

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN FAX PARA NOTIFICACIÓN _____ A.A. _____

TELÉFONO FJO PARA NOTIFICACIÓN TELÉFONO FJO PARA NOTIFICACIÓN TELÉFONO CELULAR PARA NOTIFICACIÓN Autorizo a la Cámara de Comercio a recibir mensajes a este número de celular SI No

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN _____

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente \$ _____	Pasivo Corriente \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____
Fijo Neto \$ _____	Largo Plazo \$ _____	Ingresos No Operacionales \$ _____
Otros \$ _____	Pasivo Total \$ _____	Gtos. Operacionales \$ _____
Valorizaciones \$ _____	Patrimonio Total \$ _____	Gtos. No Operacionales \$ _____
Activo Total \$ _____	Pasivo + Patrimonio \$ _____	Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____
		Utilidad / Pérdida Neta \$ _____

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
% _____	% _____	% _____	% _____	% _____

FECHA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA

AAAAHHDD AAAAAHHDD

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

1. NACIONAL	1.1 PÚBLICO	1.2 PRIVADO	2. EXTRANJERO	2.1 PÚBLICO	2.2 PRIVADO
_____ %	_____ %	_____ %	_____ %	_____ %	_____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA ETAPA PREOPERATIVA EN CONCORDATA INTERVENIDA

EN LIQUIDACIÓN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN OTRO CUAL?

IMPRESO POR: FORMULARIO NT 898.332.791-1-FEB 2004/05/BOCOTA

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL _____																																	
TIPO DE ORGANIZACIÓN	<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:25%;">SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03</td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05</td> <td>SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06</td> <td>SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07</td> <td>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09</td> <td>SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10</td> <td>PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input type="checkbox"/> 12</td> <td> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4 </td> <td>PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2</td> <td>INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7</td> <td>FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5</td> <td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10</td> <td>EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8</td> <td>EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9</td> </tr> <tr> <td>ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13</td> <td>SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14</td> <td>EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>¿Cuál? _____</td> <td>OTROS <input type="checkbox"/> 99</td> <td>¿CUAL? 14 _____</td> <td></td> </tr> </table>	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11		ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3		ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11		¿Cuál? _____	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? 14 _____	
	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04																													
	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08																													
	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11																														
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1 EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	PRECOOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3																													
		ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6																													
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9																													
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.11																														
	¿Cuál? _____	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? 14 _____																														
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN																																
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%;">1. AGROPECUARIOS _____</td> <td style="width:33%;">2. MINEROS _____</td> <td style="width:33%;">3. MANUFACTUREROS _____</td> </tr> <tr> <td>4. SERVICIOS PÚBLICOS _____</td> <td>5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____</td> <td>6. COMERCIALES _____</td> </tr> <tr> <td>7. RESTAURANTES Y HOTELES <u> X </u></td> <td>8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____</td> <td>9. COMUNICACIÓN _____</td> </tr> <tr> <td>10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____</td> <td>11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____</td> <td></td> </tr> </table>		1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____	7. RESTAURANTES Y HOTELES <u> X </u>	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																					
1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____																															
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____																															
7. RESTAURANTES Y HOTELES <u> X </u>	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____																															
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____																																
ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS																																
	<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:20%;">CIIU 1</td> <td style="width:20%;">CIIU 2</td> <td style="width:20%;">CIIU 3</td> <td style="width:20%;">CIIU 4</td> <td style="width:20%;">CIIU 5</td> </tr> <tr> <td>LETRA</td> <td>LETRA</td> <td>LETRA</td> <td>LETRA</td> <td>LETRA</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>	CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5	LETRA	LETRA	LETRA	LETRA	LETRA	5	6	1	1																		
	CIIU 1	CIIU 2	CIIU 3	CIIU 4	CIIU 5																												
	LETRA	LETRA	LETRA	LETRA	LETRA																												
	5	6	1	1																													
Describe la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional. Expendio a la mesa de comidas preparadas _____ _____ _____ _____																																	
MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL _____ % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____																																	
¿CUANTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTÁ EMPRESA? MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/> ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES <input checked="" type="checkbox"/> ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/> ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/> ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/> DIEZ AÑOS O MÁS <input type="checkbox"/>																																	
INFORMACIÓN COMERCIAL	ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES																																
	NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____																																
	NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____																																
	REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS																																
NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____																																	
NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____																																	
FIRMA	El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica: _____																																
	Documento de Identificación No. <u>1001187782</u> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAIS _____																																
	FIRMA <u>Edison Camilo Gargón Pedraza</u> Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)																																
ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO																																	

IMPRESIONES: PÁG. 1 Y 2 DE 11. IMPRESIONES: PÁG. 1 Y 2 DE 11.

Al día (29) / mes (08) /año (2020), yo:

Edison Camilo Garzón Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.187.782 expedida en Bogotá (Cundinamarca), domiciliado en la ciudad de Bogotá.

Por medio del presente documento, el cual es firmado digitalmente por mí, y haciendo uso del servicio de inscripción virtual de S.A.S. que presta la Cámara de Comercio de Bogotá, acuerdo constituir una sociedad comercial del tipo Sociedad por Acciones Simplificada, la cual se registrará por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:

La sociedad se denomina **NUTRI LIGHT SAS**. Es una sociedad comercial por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y establecimientos por decisión de su Asamblea General de Accionistas.

Estatutos básicos - Sociedad por Acciones Simplificada - SAS

Cámara de Comercio de Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO:

La elaboración y comercialización de hamburguesas y jugos light. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

ARTÍCULO TERCERO. DURACIÓN:

La sociedad estará vigente [hasta 2030].



CAPÍTULO II CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL AUTORIZADO:

El capital autorizado de la sociedad es la suma de \$40.000.000, dividido en 200 acciones nominativas de valor nominal de \$200.000 cada una.

ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SUSCRITO:

El capital suscrito de la sociedad es de \$40.000.000, dividido en 200 acciones de valor nominal de \$ 200.000 cada una.

ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL PAGADO:

El capital suscrito inicial ha sido íntegramente pagado en esta fecha.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DERECHOS DERIVADOS DE CADA ACCIÓN:

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario: a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad; b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio; c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos; d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008; y e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

CAPÍTULO III.

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REVISORÍA FISCAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO OCTAVO. ÓRGANOS SOCIALES:

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal.

ARTÍCULO NOVENO. DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. REVISORÍA FISCAL.

La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

CAPÍTULO IV.

ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO DUODÉCIMO. ESTADOS FINANCIEROS Y DERECHO DE

INSPECCIÓN:

La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley. Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de

la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESERVA LEGAL:

De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. UTILIDADES, RESERVAS Y DIVIDENDOS:

Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

CAPÍTULO V DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. CAUSALES DE DISOLUCIÓN:

La sociedad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuera prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.
4. Por las causales previstas en los estatutos.

5. Por la voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.
6. Por orden de autoridad competente.
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. LIQUIDACIÓN:

Llegado el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley en relación con las sociedades de responsabilidad limitada.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. LIQUIDADOR:

Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES:

En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

CAPÍTULO VI RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO

OPCIÓN 1. PROCESO VERBAL SUMARIO.

Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, y que no sean resueltas de otra forma legal,

serán resueltas por la Superintendencia de Sociedades, mediante el trámite del proceso verbal sumario.

OPCIÓN 2 ARBITRAMIENTO.

Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por un árbitro que decidirá en derecho, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el Centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

CAPÍTULO VII REMISIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO. REMISIÓN NORMATIVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. NOMBRAMIENTOS:

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

OPCIÓN 2.

REPRESENTANTE LEGAL: Edison Camilo Garzón Pedraza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.187.782 de Bogotá, Cundinamarca.

SUPLENTE: Doris Alicia Pedraza Gallo, identificado con cédula ciudadanía N° 52177517 de Bogotá, Cundinamarca.

Se deja constancia que el suplente del Representante Legal manifestó su aceptación.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Al momento de su constitución, el capital ha sido suscrito así:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTE
Edison Camilo Garzón Pedraza.	200	\$40.000.000
TOTAL	200	\$40.000.000

El capital suscrito ha sido pagado, pago que la sociedad declara haber recibido de parte de los accionistas, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, así:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTE
Edison Camilo Garzón Pedraza.	200	\$40.000.000
TOTAL	200	\$40.000.000



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN
 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUJECIONES DE SOCIEDAD EXTRANJERA



• Diligenciar a máquina o letra impresa los datos. No se admiten rasuras ni enmendaduras.
 • Autoriza el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
 • En los términos del artículo 10 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
 • En los términos del artículo 30 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
 • No diligencie los espacios reservados, con excepción de la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara **41** Fecha de diligenciamiento Año **2020** Mes **08** Día **28** Página 1/2

No. **1001187782** C.C. C.E. E.L. PASAPORTE País **Colombia**

HT: No. **L**

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA RENOVACIÓN Matrícula No. **59348** Año que renueva

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Razón Social (Solo si es Persona Jurídica) **Edison Camilo Garzón Pedraza** CIGRA

Nombre Comercial **NUTRI LIGHT** LEOP

Personas naturales: PAPER PELLEJO SEGUNDO PELLEJO TERCEROS

Dirección Corporal Principal **Cra 13 - Calle 45** Municipio **Chapinero alto**

Municipio **Bogotá** (Código Municipio) **Guandamarca** (Código Municipio) E.M. S.A.

Teléfono Fijo **4514061** Teléfono Celular **3114603264**

Correo Electrónico **NUTRILIGHTLIVE@GMAIL.COM**

Si los datos de ubicación para notificaciones son diferentes a los reportados anteriormente, diligencie la continuación

Ubicación para notificación: MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN PAÍS PARA NOTIFICACIÓN

Teléfono Fijo para notificación Teléfono Celular para notificación Teléfono Celular para notificación

Correo Electrónico para notificación

Esta empresa está ubicada en: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA NAVEGACIÓN FERROCARRIL

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente \$ _____	Pasivo Corriente \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____
Fijo Neto \$ _____	Largo Plazo \$ _____	Ingresos No Operacionales \$ _____
Otros \$ _____	Pasivo Total \$ _____	Otros Operacionales \$ _____
Valorizaciones \$ _____	Patrimonio Total \$ _____	Gtos. No Operacionales \$ _____
Activo Total \$ _____	Pasivo + Patrimonio \$ _____	Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____
		Utilidad / Pérdida Neta \$ _____

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES RESERVALES	APORTES EN BONO	TOTAL APORTES
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
% _____	% _____	% _____	% _____	% _____

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN **20200828** HATA **AKAKMMDD**

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1. PLENO	1. ENTREGADO	1.1. PLENO
	2. EXTRANJERA	2.1. PLENO	2. ENTREGADO	2.1. PLENO

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA SIN REORGANIZACIÓN EN CONCORDATO INTERDICTA

EN LIQUIDACIÓN ACOMODACIÓN DE REORGANIZACIÓN OTRO O.A.P.

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA																																																																																
TIPO DE ORGANIZACIÓN	<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:25%;">SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD DE COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/></td> <td>SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/></td> <td>SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL INTERIOR <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/></td> <td>ASOCIACIÓN DE HECHO <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESA MIXTA <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVA <input type="checkbox"/></td> <td>COOPERATIVA <input type="checkbox"/></td> <td>INCOOPERATIVA <input type="checkbox"/></td> <td>INSTITUCIONES ASILIARIAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMAS DE SERVICIO PÚBLICO COOPERATIVA <input type="checkbox"/></td> <td>FONDO DE EMPUJÓN <input type="checkbox"/></td> <td>COOPERATIVA DE TRABAJADORES <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ASOCIACIÓN FORMAL <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESA SUCESORA DE VALER <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/></td> <td>EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONA SIN BARRA DE LEGAL <input type="checkbox"/></td> <td>SOCIEDAD POR ACCIONES DE PUEBLO <input type="checkbox"/></td> <td>OTROS <input type="checkbox"/></td> <td>OTRO? _____</td> </tr> </table>	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL INTERIOR <input type="checkbox"/>	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN DE HECHO <input type="checkbox"/>	EMPRESA MIXTA <input type="checkbox"/>		ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	INCOOPERATIVA <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES ASILIARIAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/>		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMAS DE SERVICIO PÚBLICO COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	FONDO DE EMPUJÓN <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA DE TRABAJADORES <input type="checkbox"/>		ASOCIACIÓN FORMAL <input type="checkbox"/>	EMPRESA SUCESORA DE VALER <input type="checkbox"/>	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/>		FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/>		PERSONA SIN BARRA DE LEGAL <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD POR ACCIONES DE PUEBLO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	OTRO? _____																																															
	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>																																																																												
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL INTERIOR <input type="checkbox"/>																																																																													
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN DE HECHO <input type="checkbox"/>	EMPRESA MIXTA <input type="checkbox"/>																																																																														
ORGANIZACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	INCOOPERATIVA <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES ASILIARIAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/>																																																																													
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMAS DE SERVICIO PÚBLICO COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	FONDO DE EMPUJÓN <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA DE TRABAJADORES <input type="checkbox"/>																																																																													
	ASOCIACIÓN FORMAL <input type="checkbox"/>	EMPRESA SUCESORA DE VALER <input type="checkbox"/>	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/>																																																																													
	FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/>	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/>																																																																														
PERSONA SIN BARRA DE LEGAL <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD POR ACCIONES DE PUEBLO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	OTRO? _____																																																																													
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN																																																																																
<table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:33%;">1. AGRICULTIVOS _____</td> <td style="width:33%;">2. MINEROS _____</td> <td style="width:33%;">3. MANUFACTUREROS _____</td> </tr> <tr> <td>4. SERVICIOS PÚBLICOS _____</td> <td>5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____</td> <td>6. COMERCIALES _____</td> </tr> <tr> <td>7. RESTAURANTES Y HOTELS _____</td> <td>8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____</td> <td>9. COMUNICACIÓN _____</td> </tr> <tr> <td>10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____</td> <td>11. SERVICIOS DOMESTICOS Y PERSONALES _____</td> <td></td> </tr> </table>		1. AGRICULTIVOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____	7. RESTAURANTES Y HOTELS _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS DOMESTICOS Y PERSONALES _____																																																																				
1. AGRICULTIVOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____																																																																														
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____																																																																														
7. RESTAURANTES Y HOTELS _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIÓN _____																																																																														
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS DOMESTICOS Y PERSONALES _____																																																																															
ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS																																																																															
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CIIU 1</th> <th colspan="2">CIIU 2</th> <th colspan="2">CIIU 3</th> <th colspan="2">CIIU 4</th> <th colspan="2">CIIU 5</th> </tr> <tr> <th>LETRA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LETRA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LETRA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LETRA</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LETRA</th> <th>CÓDIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td><td>01</td><td>B</td><td>02</td><td>C</td><td>03</td><td>D</td><td>04</td><td>E</td><td>05</td> </tr> <tr> <td>F</td><td>06</td><td>G</td><td>07</td><td>H</td><td>08</td><td>I</td><td>09</td><td>J</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>K</td><td>11</td><td>L</td><td>12</td><td>M</td><td>13</td><td>N</td><td>14</td><td>O</td><td>15</td> </tr> <tr> <td>P</td><td>16</td><td>Q</td><td>17</td><td>R</td><td>18</td><td>S</td><td>19</td><td>T</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>U</td><td>21</td><td>V</td><td>22</td><td>W</td><td>23</td><td>X</td><td>24</td><td>Y</td><td>25</td> </tr> <tr> <td>Z</td><td>26</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Complete la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional.</p>	CIIU 1		CIIU 2		CIIU 3		CIIU 4		CIIU 5		LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	A	01	B	02	C	03	D	04	E	05	F	06	G	07	H	08	I	09	J	10	K	11	L	12	M	13	N	14	O	15	P	16	Q	17	R	18	S	19	T	20	U	21	V	22	W	23	X	24	Y	25	Z	26							
CIIU 1		CIIU 2		CIIU 3		CIIU 4		CIIU 5																																																																								
LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO	LETRA	CÓDIGO																																																																							
A	01	B	02	C	03	D	04	E	05																																																																							
F	06	G	07	H	08	I	09	J	10																																																																							
K	11	L	12	M	13	N	14	O	15																																																																							
P	16	Q	17	R	18	S	19	T	20																																																																							
U	21	V	22	W	23	X	24	Y	25																																																																							
Z	26																																																																															
<p>¿CÓMO TIEMPO LEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?</p> <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="width:25%;">MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">ENTRE 1 MES Y MENOS DE 6 MESES <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/></td> <td style="width:25%;">ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/></td> <td>ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/></td> <td>DEZ AÑOS O MAS <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/>	ENTRE 1 MES Y MENOS DE 6 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/>		ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/>	DEZ AÑOS O MAS <input type="checkbox"/>																																																																							
MENOS DE 1 MES <input type="checkbox"/>	ENTRE 1 MES Y MENOS DE 6 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS <input type="checkbox"/>																																																																													
	ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES <input type="checkbox"/>	ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS <input type="checkbox"/>	DEZ AÑOS O MAS <input type="checkbox"/>																																																																													
ENTIDADES DE OBLITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES																																																																																
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____																																																																																
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____																																																																																
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INDICADOS																																																																																
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____																																																																															
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____																																																																															
FIRMA	<p>El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es verídica, exacta, completa y oportuna.</p> <p>Revista del Maticulado y Representante Legal de la Persona Jurídica:</p> <p>Documento de Identificación No. _____ cd <input type="checkbox"/> cc <input type="checkbox"/> ni <input type="checkbox"/> pasaporte <input type="checkbox"/> pas _____</p>																																																																															
	<p>ESPACIO PARA LA CÁMERA DE COMERCIO</p>																																																																															
<p>FORMA ... 1</p> <p style="font-size: x-small;">Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 70 del Código de Comercio y normas secundarias y complementarias)</p>																																																																																

A. OPCION DE USO (Sólo puede marcar una casilla por formulario)

1. Inscripción

2. Actualización

3. Cese de Actividades



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
Espacio reservado para la DIAN				2. Concepto <input type="checkbox"/> Actualización		4. Número de formulario 14132647927	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):				6. DV		12. Dirección seccional	
14. Buzón electrónico							
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de Identificación: 1 0 0 1 1 8 7 7 8 2		27. Fecha expedición: 2020 08 28	
Lugar de expedición Colombia		28. País:		29. Departamento: Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C	
31. Primer apellido Garzón		32. Segundo apellido Pedraza		33. Primer nombre Edison		34. Otros nombres Camilo	
35. Razón social: NUTRI LIGHT S.A.S							
36. Nombre comercial: NUTRI LIGHT							
37. Sigla							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C			
41. Dirección Cra 13- Calle 45							
42. Correo electrónico: NUTRILIGHTLIVE@GMAIL.COM		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2: 3 1 1 4 6 0 3 2 6 4	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código: 5 6 1 1	47. Fecha inicio actividad: 2020 10 08	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	1	
Responsabilidades							
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario				14- Informante de exogena			
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v							
10- Usuario aduanero							
11- Ventas régimen común							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma <input type="checkbox"/>		56. Tipo <input type="checkbox"/>	
				Servicio		1 2 3	
				57. Modo			
				58. CPC			
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios:		61. Fecha: 2020 08 28			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre 985. Cargo: Representante legal Certificado			

ntos que

22-f.01
V. 2

Nit: 800.022.811-9

PROHIBICION DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

El señor EDISON CAMILO GARZON PEDRAZA identificada con C.C N° 1.001.187.782.

En su calidad de propietario y/o administrador de NUTRI LIGHT ubicado en la Cra 14- Calle 45 en el barrio Chapinero alto de Bogotá D.C., manifiesta bajo la gravedad del juramento que en el establecimiento mencionado NO UTILIZA MÚSICA para ningún medio.

En consecuencia, acepta la PROHIBICIÓN Y NO AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SAYCO – ACINPRO, para que en el citado establecimiento no se utilice la música que representa dicha y en caso de probarse la comunicación musical, será responsable de las sanciones civiles, penales y administrativas que la ley 25 de 1982, ley 44 de 1995. Decisión 351 del acuerdo de Cartagena y demás disposiciones complementarias, impongan a la violación de dichas normas.

El valor a cancelar mensualmente por su establecimiento, será: \$ 6.500

Fecha de expedición: 28/08/2020

Edison Camilo Garzon Pedraza



ORGANIZACIÓN SAYCO Y ACINPRO
Firma funcionario

FIRMA DEL PROPIETARIO
C.C # 1.001.187.782

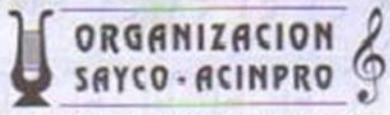


Granahorrar

CODIGO DE RECAUDO
GRANAHORRARR
7327

BANCO DEL ESTADO
CUENTA No.
006.062.996

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
Asociación Colombiana de Intérpretes y Productoras Fonográficas



ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - MATRICULA MERCANTIL No. 8888234
Resolución No. 0996 de Noviembre 17 de 1987
Alcalde Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
NIT: 800.021.811-9



Banco del Estado

LIQUIDACION No.
10137797-0

FECHA LIMITE DE PAGO
09/11/2019/13

VALOR A CANCELAR
279.896,30

Establecimiento
NUTRI LIGHT

Dirección
Cra 14-Calle 45

C.C. O NIT
1.001.187.782

Actividad
Hamburguesas y jugos light

Ciudad
Bogota D.C

Propietario y/o Administrador
Edison Camilo Garzon Pedraza

Código
4514061

Teléfono
4514061

Centro de Costos
000001

La presente liquidación, corresponde a la remuneración a expresión pública de la música que representamos en este establecimiento, de acuerdo con la ley 22 de 1993 y Ley 1412 de 2010.

DETALLES DE ESTA LIQUIDACION

PERIODO LIQUIDADO	DESE	HASTA	MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
2019	01	01	12	6.734,30	80.811,56
2018	01	01	12	17.888,87	214.594,34
2017	01	01	12	81.205,87	987.894,96
				TOTAL	1.003.299,86

Cancela en () cuotas de \$ **279.896,30**

VIGENCIA

DIA	MES	AÑO
01	01	2019
31	12	2021

ACTUALIZACION DEL PAGO

DIA	MES	AÑO
01	01	2019
31	12	2021

Su pago **OPORTUNO**
Es el reconocimiento a la creación **Musical**

Observaciones: TRASCURRIDO DEL 12 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Cra 14 Calle 45 No. 45-14 Cra 14 Calle 45 No. 45-14 Bogotá, Tel: 4514061

El pago se efectúa para cubrir la música que representamos, por lo tanto, los efectos, en cumplimiento con la Ley 200 de 1988, la Ley 44 de 1990 y la Decisión 201 del Acuerdo de Cartagena.
LA CANCELACION PREVIA DE LOS DERECHOS DE AUTOR ES REQUERIDO PARA QUE SU ESTABLECIMIENTO PUEDA OPERAR LEGALMENTE.

ESTE PAGO NO ESTA SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA.

ORGANIZACION SAYCO-ACINPRO

Establecimiento
NUTRI LIGHT

Dirección
Cra 14-Calle 45

C.C. O NIT
1.001.187.782

Actividad
Hamburguesas y jugos light

Ciudad
Bogota D.C

Propietario y/o Administrador
Edison Camilo Garzon Pedraza

Código
4514061

Teléfono
4514061

Centro de Costos
000001

La presente liquidación, corresponde a la remuneración a expresión pública de la música que representamos en este establecimiento, de acuerdo con la ley 22 de 1993 y Ley 1412 de 2010.

DETALLES DE ESTA LIQUIDACION

PERIODO LIQUIDADO	DESE	HASTA	MESES	VALOR MENSUAL	TOTAL
2019	01	01	12	6.734,30	80.811,56
2018	01	01	12	17.888,87	214.594,34
2017	01	01	12	81.205,87	987.894,96
				TOTAL	1.003.299,86

Cancela en () cuotas de \$ **279.896,30**

VIGENCIA

DIA	MES	AÑO
01	01	2019
31	12	2021

ACTUALIZACION DEL PAGO

DIA	MES	AÑO
01	01	2019
31	12	2021

Su pago **OPORTUNO**
Es el reconocimiento a la creación **Musical**

Observaciones: TRASCURRIDO DEL 12 SEPTIEMBRE DEL PRESENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Cra 14 Calle 45 No. 45-14 Cra 14 Calle 45 No. 45-14 Bogotá, Tel: 4514061

El pago se efectúa para cubrir la música que representamos, por lo tanto, los efectos, en cumplimiento con la Ley 200 de 1988, la Ley 44 de 1990 y la Decisión 201 del Acuerdo de Cartagena.
LA CANCELACION PREVIA DE LOS DERECHOS DE AUTOR ES REQUERIDO PARA QUE SU ESTABLECIMIENTO PUEDA OPERAR LEGALMENTE.

ESTE PAGO NO ESTA SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA.

 CURADOR URBANO 1 Arq. Ernesto Jorge Clavijo Sierra	CONCEPTO DEL USO DEL SUELO
	FORMATO DE SOLICITUD Decreto 1469 de 2010 Art. 51, numeral 3 Concepto de uso del suelo. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C.,

I. INFORMACION BÁSICA.

Solicito expedir concepto de uso para el predio ubicado en:
 Dirección (Nueva) Cra 13-Calle 45 (Antigua) _____
 CHIP _____ No. De matrícula inmobiliaria 870797 (opcional, se recomienda incluirlo)
 Urbanización o barrio Chapinero alto No. de Manzana _____ Lote _____
 Clase Actividad específico Producción y comercialización de hamburguesas y jugos
 funcionado Si No _____ Horario 09:00 am 10:00 pm El uso a
 desarrollar es en: Casa _____ Edificio _____ Local Oficina _____ Lote _____ u otro(especificar) _____

II. INFORMACION ADICIONAL.

1- Nota: Indique si hay consumo de licor? Si _____ No y en qué horario _____
 2- Nota: Para fines hoteleros (Turísticos) si se encuentra en funcionamiento favor anexar el Registro de Turismo.
 3- Nota: Para usos institucionales (Jardines, Preescolar, Colegios, Educación no Formal) Anexar Resolución de la Secretaría de Educación.
 4- Nota: Para Juegos de Azar informe a qué distancia en metros se encuentra de un Dotacional (Hospitales, Clínica, Iglesia, Colegios, Universidades).
 Juegos de Azar: Metros de distancia de un dotacional _____ Tipo de dotacional _____
 Centro de diagnóstico Automotor: Clase: A _____ B _____ C _____ D _____
 OBSERVACIONES: Según la clase de actividad del establecimiento, especificar el número de alumnos, usuarios, habitaciones, etc.

III. INFORMACION PREDIAL.

Área del predio 50 m2 Dimensiones 25 x 20
 Área del Establecimiento _____ No. De Usuarios o Fieles _____
 El inmueble esta sometido al Regimen de Propiedad Horizontal? Si _____ No
 Existe querrela en relación con el inmueble? Si _____ No
 Existe trámite en otra Curaduría relacionada con el inmueble? Si _____ No
 Licencia de Construcción No. _____ Obra Nueva _____ (Adjuntar copia de la Licencia si tiene).
 Se anexa Manzana Catastral. Si _____ No _____ Nota: No obliga

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre del solicitante: Edison Camilo Garzón Pedraza Documento de identidad: 100118778
 Dirección de correspondencia: Calle 46 B #78 L 38 sur Teléfono 4514061
 E-mail: edisonpedraza2002@gmail.com

ACTA DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 16 DEL MES 08 DE 2020, se reunieron **EDISON CAMILO GARZÓN PEDRAZA**, C.C. 1001187782 expedida en Bogotá D.C., domiciliado en Bogotá, con el fin de constituir la empresa **NUTRI LIGHT De** conformidad con la ley 1258 del 3 de febrero de 2.020.

CAPITULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO. Y DURACION DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACION: La sociedad tendrá el carácter de comercial Simplificada, será de capital, de nacionalidad colombiana y girará bajo la razón social **NUTRI LIGHT** y su sigla **NUTRI LIGHT** y con esta desarrollará todos los actos propios del objeto social.

ARTÍCULO 2: DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, pero podrá establecer sucursales, agencias, dependencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior.

ARTÍCULO 3: OBJETO: La sociedad se dedicará a la elaboración y comercialización de hamburguesas y jugos light. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la asamblea de accionistas lo apruebe.

PARAGRAFO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

ARTÍCULO 4: DURACION: La duración de la sociedad se extenderá hasta por el término de 2025 (5) años, y si al vencerse dicho término no ha sido válidamente prorrogado quedará disuelta por ministerio de la ley.

CAPITULO II: CAPITAL. ACCIONES, TITULOS.

ARTÍCULO 5: Capital autorizado. El capital autorizado de la sociedad es de cincuenta

millones (\$50.000.000) moneda colombiana, representados en doscientos mil (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una.

ARTÍCULO 6. Capital suscrito: A la fecha de la constitución de la sociedad, los accionistas fundadores han suscrito cien (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una, de manera que el capital suscrito es 50 millones de pesos (\$50.000.000) moneda colombiana. Las acciones suscritas por los socios al momento de la constitución de la sociedad son las siguientes:

Accionista	Acciones Suscritas	Valor Acción	%	Valor Suscrito
<i>Edison Garzón</i>	200	250.000	100%	50.000.000
	000	000	000	000
T O T A L E S.-	200	250.000	100%	50.000.000

ARTÍCULO 7. Capital pagado: El capital pagado es de doscientas (200) acciones de valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) moneda colombiana cada una. Las acciones pagadas por los accionistas al momento de la constitución de la sociedad son las siguientes:

Accionista	Acciones Pagadas	Valor Acción	%	Valor Pagado
<i>Edison Garzón</i>	200	250.000	100%	50.000.000
	000	000	000	000
T O T A L E S.-	200	250.000	100%	50.000.000

ARTICULO 8. ACCIONES: Las acciones de la sociedad serán ordinarias y confieren a sus titulares los siguientes derechos: 1. Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas con voz y voto. 2. Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales de acuerdo a los balances al fin del ejercicio y con sujeción a la ley y a estos estatutos. 3. Negociar las acciones con sujeción al derecho de preferencia pactado en estos estatutos. 4. Inspeccionar libremente los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en que se examinen los balances. 5. Recibir una parte proporcional de los activos Sociales al tiempo de la liquidación una vez pagado el pasivo externo de la sociedad. **PARAGRAFO:** Cada una de las acciones que posee el accionista dentro de la sociedad da derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO 9. SUSCRIPCION DE ACCIONES: Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, una cantidad proporcional a las que posean a la fecha en que el órgano social apruebe el reglamento de suscripción. Se destina de la reserva accionaria el 30% de las acciones que componen el capital social al momento de constituirse la sociedad, para que estas sean suscritas preferencialmente por sociedades comerciales que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de la empresa. Estas acciones que deberán ser suscritas dentro de los tres años siguientes a la fecha de constitución.

ARTÍCULO 10 la sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la asamblea con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes.

ARTICULO 11. TITULOS: A todo suscriptor de acciones se le hará entrega de los títulos que demuestren su calidad de accionista. Los títulos serán nominativos y se expedirán en series continuas con las firmas del gerente y el secretario y en ellos se indicará: 1. El nombre de la persona en cuyo favor se expiden. 2. La denominación de la sociedad, su domicilio principal. 3. La cantidad de acciones que representa cada título, el valor nominal de las mismas e indicando si son ordinarias o privilegiadas. 4. Las condiciones para el ejercicio del derecho de preferencia en la negociación.

ARTICULO 12. NEGOCIACION DE ACCIONES: Las acciones son transferibles conforme a las leyes y a estos estatutos; la enajenación se perfeccionará única y exclusivamente cumpliendo el procedimiento establecido En estos estatutos. Para hacer la nueva inscripción y expedir el título al adquirente, previo el agotamiento del procedimiento establecido, será necesaria la cancelación de los títulos del tradente.

ARTICULO 13. DERECHO DE PREFERENCIA: El accionista que pretenda enajenar todas sus acciones o parte de ellas, hará conocer su intención por medio de oferta dirigida al Gerente, para que este la comunique a la Asamblea General de Socios, con el objeto de decidir si se readquieren las acciones ofrecidas, en caso de que haya discrepancia respecto del precio se tomará el valor intrínseco de las acciones certificado por el Contador público de la sociedad. En caso que la sociedad decida no comprar las acciones, Los accionistas interesados tendrán un plazo de quince (15) días comunes para enviarle al vendedor por escrito la oferta de compra respectiva.

ARTICULO 14. EMBARGO DE ACCIONES: Las acciones podrán ser objeto de embargo. Este se inscribirá en el libro de registro de acciones, mediante orden escrita del funcionario competente.

ARTICULO 15. ENAJENACION DE ACCIONES EMBARGADAS O EN LITIGIO: Para

enajenar las acciones cuya propiedad se encuentra en litigio, se necesitará permiso del juez respectivo.

ARTÍCULO 16. VIOLACIÓN DE LAS RESTRICCIONES A LA NEGOCIACIÓN: Toda negociación o transferencia de acciones efectuada en contravención a lo previsto en los estatutos será ineficaz de pleno derecho.

ARTÍCULO 17. COMUNICACIONES OFICIALES: Todo accionista deberá registrar su dirección o la de sus Representantes Legales o apoderados con el fin de poderle hacer llegar toda la comunicación generada desde la empresa.

ARTICULO 18. EXTRAVIO DE TITULOS: En los casos de hurto o robo de un título, la sociedad lo sustituirá entregándole un duplicado al propietario que aparezca inscrito en el registro de acciones, comprobando el hecho ante los administradores, y en todo caso, presentando la copia auténtica del denuncia penal correspondiente. Cuando el accionista solicite un duplicado por pérdida del título, dará la garantía que le exija la sociedad, En caso de deterioro, la expedición del duplicado requerirá la entrega por parte del accionista de los títulos originales para que la sociedad los anule.

CAPITULO III. ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 19. ORGANOS: La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección y administración:

1. Asamblea General de Accionistas.
2. Gerente
3. Subgerente

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:

ARTICULO 20. CONFORMACION: La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de la sociedad y estará integrada por los accionistas inscritos en el registro de acciones o por sus representantes, mandatarios o apoderados, reunidos conforme a las leyes y las prescripciones de los presentes estatutos.

ARTICULO 21. REPRESENTACION. Los accionistas podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre e identificación del apoderado, la persona en quien este puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

ARTICULO 22. ACCIONES EN COMUNIDAD: Cuando una o varias acciones pertenezcan en común a varias personas, estos designarán un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de accionista. A falta de

acuerdo, el juez del domicilio social designará al representante de tales acciones a petición de cualquier interesado. El delegado con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida y podrá hacerse representar como se dispone en la cláusula vigésima anterior; a falta de delegado, la representación se llevará a cabo por la persona que elijan por mayoría de votos los sucesores reconocidos en juicio.

ARTICULO 23. CLASES DE REUNIONES: Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras se realizarán dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el domicilio social, el día, hora, y lugar que determine el representante legal. Las extraordinarias se llevarán a cabo cuando las necesidades de la compañía así lo exijan. No obstante, podrán reunirse sin previa citación en cualquier sitio, cuando estén representadas la totalidad de las acciones suscritas.

ARTICULO 24. REUNIONES ORDINARIAS: Estas tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar el representante legal y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía considerar las cuentas y el balance del último ejercicio. Resolver sobre la distribución de utilidades y en general acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

ARTICULO 25. REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Si la Asamblea General de Accionistas no fuere convocada en la oportunidad señalada en el artículo anterior, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de mayo, en la oficina del domicilio principal de la sociedad. El representante legal permitirá el ejercicio del derecho de inspección de los libros y papeles de la sociedad a los accionistas, sus representantes o apoderados durante los quince (15) días hábiles anteriores a la reunión.

ARTICULO 26. REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Asamblea General de Accionistas podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por el Gerente en los casos previstos por la ley. Igualmente se reunirá a solicitud de un número plural de accionistas que represente la cuarta parte o más de las acciones suscritas, caso en el cual la citación se hará por el Gerente o en forma conjunta por los este número de accionistas.

ARTICULO 27. CONVOCATORIA: La convocatoria de la Asamblea extraordinarias de accionistas se hará con cinco (5) días comunes de anticipación, por medio de comunicaciones escritas, carta, correo electrónico o fax enviadas a cada uno de los accionistas a la dirección o el número telefónico o E-Mail registrado en la secretaría de la sociedad, deberá dejarse constancia de su recibo mediante la utilización de correo certificado o cualquier otro medio que permita probar la entrega oportuna. La citación deberá contener el día, hora y lugar en que debe reunirse la Asamblea de Accionistas, así como el

objeto de la convocatoria cuando sea extraordinaria. Para la asamblea ordinaria y para Cuando se trate de aprobar balances, la convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles. En el acta de la sesión correspondiente, se dejará constancia de la forma como se hizo la citación.

PARÁGRAFO: Puede haber asambleas sin necesidad de convocatoria si Los accionistas renuncian a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea o Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

ARTICULO 28. QUORUM PARA DELIBERAR. La Asamblea General de Accionistas podrá deliberar con un número plural de personas que representen la mayoría absoluta entendiéndose por ésta el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas de la sociedad. Si este quórum no llegare a completarse, se convocará a una nueva Asamblea de Accionistas, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas y deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la Asamblea General de Accionistas se reúna por derecho propio el primer día hábil del mes de mayo, podrá deliberar y decidir con dos o más personas cualquiera que sea el número de acciones representadas.

ARTICULO 29. PRESIDENCIA. La Asamblea de Accionistas será presidida por el representante legal y a falta de este, por la persona que ella misma designe para el efecto.

ARTICULO 30. QUORUM DECISORIO EXTRAORDINARIO: Se requerirá de un número plural de accionistas que represente el **70% ciento** de las acciones suscritas para reformar los Estatutos.

ARTICULO 31. QUORUM DECISORIO ORDINARIO. Las demás decisiones de la Asamblea de Accionistas, inclusive los nombramientos unitarios, se tomarán por la mayoría de votos presentes.

ARTICULO 32. OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES. Las decisiones de la Asamblea de Accionistas, adoptadas con los requisitos previstos en la ley y en estos estatutos, obligarán a todos los accionistas aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general.

ARTICULO 33. VOTOS: Cada accionista tendrá tantos votos como acciones ordinarias tenga en la compañía.

ARTICULO 34. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Son funciones de la Asamblea de Accionistas:

1.- Estudiar y aprobar las reformas de los Estatutos. **2.-** Considerar los informes de los administradores y del Gerente General sobre el estado de los negocios sociales. **3.-** Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los Administradores. **4.-** Disponer de las utilidades sociales conforme a los Estatutos y a las leyes. **5.-** Constituir e incrementar las reservas a que haya lugar. **6.-** fijar el monto del dividendo, así como la forma y el plazo en que se pagará al Representante legal, **7.-** Nombrar al liquidador de la sociedad. **8.-** Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores, **9.-** Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. **10.-** Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley. **11.-** Adoptar las medidas que reclame el cumplimiento de los Estatutos y el interés común de los asociados. **12.-** Establecer las políticas Generales que deberá seguir la empresa para ejercer su objeto social. **13-** Autorizar al representante legal la celebración de actos o contratos que superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a **20** salarios mínimos legales mensuales, el gerente no requerirá autorización previa.

ARTICULO 35. LIBRO DE ACTAS: Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea de Accionistas se hará constar en un libro de Actas que serán firmadas por el presidente de la reunión y su secretario, después de aprobadas. Las actas se encabezarán con su número y expresarán cuando menos el lugar, la fecha, y la hora de la reunión, el número de acciones suscritas, las listas de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones que sean adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, con las salvedades de la Ley, las constancias escritas presentadas por los asistentes, las designaciones efectuadas y la hora y fecha de clausura.

ARTICULO 36. REPRESENTACION LEGAL, GERENTE. La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, éste a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

ARTICULO 37. NOMBRAMIENTO Y PERIODO. El Gerente y subgerente serán designados por la Asamblea de Accionistas, El periodo será de un (1) año contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo.

ARTICULO 38. REGISTRO. El nombramiento del Gerente y subgerente deberá inscribirse

en el registro mercantil, el cual se hará en la Cámara de Comercio con base en la copia auténtica del acta o actas en que conste la designación.

ARTICULO 39. FACULTADES DEL GERENTE. El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea.

CAPITULO IV: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ACCIONISTAS.

ARTICULO 40. DERECHOS: Son derechos de los accionistas:

- 1) Disfrutar sin discriminación alguna de todos los servicios y beneficios que preste la compañía.
- 2) Elegir y ser elegido directivo y en cargos de representación de la sociedad, siempre que reúna los requisitos de estos estatutos.
- 3) Concurrir por sí o por medio de representante a todo tipo de reunión que celebre o patrocine la sociedad y cuando haya lugar, participar en las deliberaciones con derecho a voz y voto, siempre guardando compostura y respeto.
- 4) Representar a algún accionista mediante poder debidamente presentado, caso en el cual tendrá derecho a votar en nombre del ausente.
- 5) Presentar iniciativas, proyectos o quejas que pretendan mejorar el cumplimiento de los objetivos sociales y a obtener la respuesta oportuna y los trámites adecuados.
- 8) Presentar quejas contra los presuntos infractores de las normas sociales, que se adelanten las investigaciones correspondientes, pudiendo nombrar apoderado para que lo represente.
- 9) Las demás que le otorgue la ley.

ARTICULO 41. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS:

Son deberes de los accionistas:

- 11) Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, pactos, convenios y normas en general que determinen la defensa de los objetivos empresariales.
- 12) Guardar lealtad con sus consocios.
- 13) Comportarse como dictan las normas de buena conducta.
- 14) Asistir puntualmente a las reuniones cuando sean convocados.
- 15) Colaborar eficazmente con el fiel cumplimiento de los objetivos.
- 16) Asistir o hacerse representar en las reuniones extraordinarias y ordinarias que se determinen.
- 17) Participar con voz y voto en las reuniones siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto con la sociedad.
- 18) Cancelar oportunamente las obligaciones adquiridas para con la sociedad.
- 19) Acogerse a las decisiones que por mayoría sean adoptadas, aun cuando disienta de ellas.
- 20) Gestionar constantemente proyectos y contratos que permitan generar recursos a la empresa y contribuir así al cumplimiento de su objeto.

CAPITULO V: SIGILO:

ARTICULO 42. SIGILO OBLIGATORIO: Queda prohibido al gerente, a los miembros de la Asamblea de Socios individualmente considerados, apoderados y asesores de la Sociedad revelar a extraños los negocios, secretos y planes de la empresa y/o su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea General de Socios, a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de publicar los balances y del derecho de inspección de los accionistas.

CAPITULO VI. BALANCES, RESERVAS Y DIVIDENDOS.

ARTICULO 43. BALANCE GENERAL: La Sociedad tendrá ejercicios anuales que se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, para hacer el inventario, el balance general y el estado de resultados del respectivo ejercicio y someterlos a la aprobación de la Asamblea. El balance, los libros y demás documentos, serán depositados en la oficina de la administración con una antelación de quince días hábiles para el señalado para la Asamblea General de Accionistas con el fin de que puedan ser examinados por los accionistas.

PARAGRAFO: No obstante, lo dispuesto en este artículo, mensualmente se hará un balance de prueba pormenorizado de las cuentas de la compañía: La Junta Directiva podrá ordenar, además que se hagan balances extraordinarios cuando lo juzgue necesario o conveniente, pero ninguno de estos balances podrá servir de base para decretar dividendos.

ARTICULO 44. APROBACION DEL BALANCE: El balance debe ser presentado para la aprobación de la Asamblea de Accionistas por EL representante legal e la Sociedad, con los documentos a que se refiere el artículo 446 del código de comercio.

ARTICULO 45. RESERVA LEGAL: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se tomará el diez por ciento (10%) para conformar o incrementar la reserva legal hasta alcanzar un monto igual al 50% del capital suscrito.

ARTICULO 46. RESERVAS OCASIONALES. La Asamblea de Accionistas podrá crear o incrementar reservas ocasionales siempre y cuando tengan un destino específico con sujeción a las disposiciones legales.

ARTICULO 47. DIVIDENDOS: La distribución de utilidades sociales se hará previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, justificada con balances fidedignos y después de hechas las reservas legales, estatutaria y las ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos, en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones suscritas. Salvo determinación en contrario aprobada por el **setenta y cinco ciento (75%)** de las acciones representadas en la Asamblea, la sociedad repartirá a título de dividendo o participación, no menos del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas, si tuviere que

enjuagar pérdidas de ejercicios anteriores. Si la suma de la reserva legal, estatutaria y ocasionales excediere del ciento por ciento del capital suscrito, el porcentaje obligatorio de utilidades líquidas que deberá repartir la sociedad será el setenta por ciento, no obstante, la Asamblea General de Accionistas, con el voto del setenta por ciento de las acciones, podrá disponer que la distribución de utilidades se efectúe en un porcentaje inferior o no se lleve a cabo. El pago del dividendo se hará en proporción al número de acciones suscritas y se cancelará en dinero en efectivo en las épocas en que acuerde la Asamblea de Accionistas, salvo que, con el voto del ochenta por ciento de las acciones representadas, se decida cubrirlo en forma de acciones liberadas de la misma sociedad.

ARTICULO 48. DIVIDENDOS NO RECLAMADOS OPORTUNAMENTE: La Sociedad no reconocerá intereses por los dividendos que no sean reclamados oportunamente, los cuales quedarán en la caja social en depósito, disponibles a la orden de sus dueños.

CAPITULO VII: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

ARTICULO 49: DISOLUCION: La Sociedad se disolverá:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
4. Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
5. Por las causales previstas en los estatutos;
6. Por orden de autoridad competente, y
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho (18) meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 7° De este artículo.

ARTÍCULO 50. Liquidación. - La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador, el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 51. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS. - Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea con fundamento en cualquiera de las causas legales, podrán someterse a decisión arbitral o de amigables componedores.

CAPITULO VIII. DISPOSICIONES VARIAS.

ARTICULO 52. PROHIBICIONES: Ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la sociedad, salvo que lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los estatutos o la ley puedan conocerlos. La sociedad sólo podrá ser garante

de sus propias obligaciones.

ARTICULO 53 REPRESENTACION LEGAL: Se designa en forma extraordinaria al señor *EDISON GARZÓN* como representante legal identificado con cedula de ciudadanía *1001187782* expedida en Bogotá y el subgerente será *EDISON GARZÓN* con cédula *1001187782* de Bogotá, quienes estando presente aceptaron los nombramientos designados.

OTORGANTES

Edison Garzón

Recuerde

Los otorgantes deberán comparecer ante notaria o secretarios de cámara de comercio, para la presentación personal o reconocimiento de firma.

El presente modelo no garantiza la inscripción del acto sujeto a registro, lo que implica que una vez realizado, deberá ser sometido a estudio jurídico por parte del departamento jurídico de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena.



FORMULARIO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES



INVENTORIO DE CLASIFICACIONES DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>	ROL Ejecutivo comunal	OFICINA Ofic. Ejecutiva Comunal
---	--------------------------	------------------------------------

I. DATOS GENERALES DEL AFILIADO O SOLICITANTE			
Tipo de documento	N.º de documento	Fecha de nacimiento	
<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/> NI	1.001.187.782	Año	Mes
Primer apellido	Segundo apellido	Día	
Garzon	Pedraza		
Primer nombre	Segundo nombre	Sexo	
Edison	Camilo	<input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Municipio de nacimiento	Departamento de nacimiento		
Colombia	Ingreso mensual \$		
Municipio de residencia	Barrio / vereda de residencia	Tiene integral	
El Descanso	El Descanso	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Departamento de residencia	Teléfono	Celular	La empleador
	4514061	3118708164	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Ocupación a afiliar	Año ingreso		
	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
<small>AFILIACIÓN POR EL MISMO CARRERISMO O AFILIACIÓN POR CARRERISMO Y ACTIVIDAD ECONOMICA QUE DA ORIGEN A LA AFILIACIÓN POR CARRERISMO, SE DEBE REALIZAR EN UN MOMENTO DE LA VIDA LABORAL, DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALICE EN EL MOMENTO DE LA AFILIACIÓN. SE DEBE REALIZAR EN UN MOMENTO DE LA VIDA LABORAL, DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALICE EN EL MOMENTO DE LA AFILIACIÓN.</small>			

II. DATOS DEL EMPLEADOR O ENTIDAD AGRUPADORA			
Tipo de documento	N.º de documento	IV	Código CUIT
<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/> NI			
Denominación	Razón social o nombre		
Nutri Light S.A.S.			
Dirección	Municipio		
Calle 45- Cra 13 Chapinero			
Barrio / vereda	Departamento	Sitio web	
	Cundinamarca		
Teléfono	Celular	Correo electrónico	
4514061	3118708164	edisonpedraza2002@gmail.com	

III. INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS			
Tipo de documento	N.º de documento	Fecha de nacimiento	
<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PE <input type="checkbox"/> NI		Año	Mes
Primer apellido	Segundo apellido	Día	
Primer nombre	Segundo nombre	Sexo	
		<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Nacionalidad	Dirección de residencia		
	Municipio de residencia		
	Barrio / vereda de residencia	Departamento de residencia	
	Celular	Correo electrónico	
Pensiones	Código		
1 2 3 4 5 6			

IV. AFILIACIÓN A PENSIONES			
Tipo de servicio	Trabaja de alguna	Trabaja de entidad (cliente)	Trabaja en la economía informal
<input type="checkbox"/> Vencido total	<input type="checkbox"/> Tránsito	<input type="checkbox"/> Tránsito	<input type="checkbox"/> Tránsito
<small>LA AFILIACIÓN A PENSIONES SE REALIZA EN UN MOMENTO DE LA VIDA LABORAL, DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALICE EN EL MOMENTO DE LA AFILIACIÓN. SE DEBE REALIZAR EN UN MOMENTO DE LA VIDA LABORAL, DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE REALICE EN EL MOMENTO DE LA AFILIACIÓN.</small>			

V. FIRMAS	
EDISON CAMILO GARZON PEDRAZA FIRMA DEL AFILIADO O SOLICITANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AFILIADA



Inscripción y Novedades de Empleadores



Señor Empleador: Le agradecemos diligenciar este formato conforme lo establece el artículo 5 del decreto 1406 de 1.999. "Los obligados al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán inscribirse en el registro que, para los distintos riesgos que administren, conformarán las entidades administradoras. Quienes inicien actividades deberán inscribirse, e inscribir sus sucursales y centros de trabajo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones y, en todo caso, previamente a la vinculación de sus trabajadores al sistema". **Por favor lea las instrucciones de diligenciamiento al respaldo.**

I. Inscripción de Empresa										No. Formulario											
1. Fecha 28/11/2010										4159-2											
2. Tipo de afiliación <input type="checkbox"/> 3. Tipo de empresa <input type="checkbox"/> 4. Sector de la empresa <input type="checkbox"/>																					
Datos de la Empresa																					
5. Tipo de documento C.C.		6. Número 100118772		7. DV 2		8. Nombre empresa NUTRI LIGHT															
9. Dirección Cra 14-Calle 45				10. Barrio Chapinero alto		11. Teléfono 4514061		12. Fax													
13. Correo electrónico nutrilightlive@gmail.com				14. Zona		15. Municipio Cundinamarca		16. Ciudad Bogota D.C.		17. Código											
18. Departamento Cundinamarca		19. Código actividad económica 5611		20. ARP		21. Caja de Compensación Compensar		22. No. Trabajadores 10													
23. Inscripción dependencia <input type="checkbox"/>																					
Dependencia				Dirección				Ciudad		Teléfono		No. Trabajadores									
Dependencia				Dirección				Ciudad		Teléfono		No. Trabajadores									
24. Nombres y apellidos del representante legal										25. Tipo de documento		26. Número									
II. Novedades																					
Cambio de NIL <input type="checkbox"/> Cambio Razón Social <input type="checkbox"/>																					
27. Tipo de documento																					
28. Número																					
29. Nueva Razón Social																					
III. Responsable de afiliaciones a la EPS						IV. Responsable de pagos a la EPS															
Nombre Edison Camilo Garzon Pedraza						Cargo Gerente															
Teléfono 4514061						Correo electrónico edisonpedraza2002@gmail.com															
V. Documentos anexos																					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VI. Indicaciones																					
30. Autorizo a esta EPS para que me permita como empleador generar transacciones por su sitio WEB <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																					
31. Envío de correspondencia a: Dirección principal <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/>																					
VII. Firmas y sello																					
Representante Legal <i>Edison Camilo Garzon Pedraza</i> Firma y sello				Responsable de Afiliaciones a EPS <i>[Firma]</i> Firma y sello				32. Código asesor													

VIGILADO Superintendencia de Sociedades

VIGILADO Superintendencia de Sociedades

FORM 1000-4

FORM 1000



INSCRIPCIÓN TRABAJADOR

Nº. IDENTIFICACIÓN

DATOS DEL EMPLEADOR T1 1001187782 Edison Camilo Garzon Pedraza

DATOS DEL TRABAJADOR

Calle 35 # 19 21 Pedraza Gallo Martha Yaneth 19660615 X F
 Bogotá D.C. 9542783 3155726980 Yanethmartha1966@gmail.com anual 03042016
 mensual 689455 cocina preparar carnes en plancha
 ES FOCO DE LA EMPRESA TRABAJADOR DEL SECTOR AGRICULTIVO TRABAJA EN OTRA EMPRESA

DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

65422366 Rodriguez Castro Jesus Alberto 26121960 Panadero
 ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM APROBADO CAUSALES DE DESAPROBACIÓN

DATOS DE PERSONAS A CARGO

TIPO	Nº. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE(S) COMPLETO(S) DE LAS PERSONAS A CARGO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO			ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM	
					ABUELO	PARIENTE	HERMANO	APROBADO	CAUSALES DE DESAPROBACIÓN

SI ALGUNO DE LOS DATOS NO ES DE LA CÓNYUGA REGISTRADA O SI ENTECE LOS DATOS DE LA MADRE/PADRE RESOLUCIO

DECLARACIÓN JURADA Bajo la gravedad de juramento declaro que la información registrada en este formulario ha sido examinada por mí y que contiene una verdadera y completa relación de los hijos, cónyuge o compañero(a), padres o hermanas.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES: Autorizo en los términos de la Ley 1551 de 2012 de manera libre, previa y voluntaria a la Caja de Compensación Familiar Cafam, para el tratamiento de mis datos personales y los de mi grupo familiar suministrados a través de este formulario, como la recolección, almacenamiento, uso, circulación e impresión, para las finalidades mencionadas en las POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CAFAM (norma Corporativa DAD07 de 2013) que me permitan recibir información sobre los servicios sociales y Programas de Cafam y sus empresas afiliadas.

FIRMA DEL TRABAJADOR N.º DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMA DE LA EMPRESA FECHA

ESPACIO RESERVADO PARA CAFAM

REGISTRO DOCUMENTOS
 CERTIFICACIÓN JURADA CÓNYUGE O TRABAJADOR
 CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA ESTADAL DE CALIFICACIÓN DE BARRIO
 FIRMADO DECLARACIÓN JURAMENTADA
 REGISTRO DE HISTORIA DE NACIMIENTO
 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
 REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
 FIRMADO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
 CERTIFICACIÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN EPS
 COTIZACIÓN USUAL OTROS

SELLO REVISTADO SELLO GARABADO

CONCLUSIONES

- Tener en cuenta las tendencias alimenticias y estilos de vida de las personas en el siglo XXI.
- Establecer los factores demográficos de la sociedad.
- Plantear estrategias de mercado eficientes para hacer cara a la competencia con propuestas de valor diferenciales en nuestros productos.
- Los aspectos financieros serán de suma importancia para mantener a nuestra empresa en óptimas condiciones de mercado, por lo tanto, debemos estar atentos a cualquier movimiento que se haga.
- Los documentos legales serán de suma importancia ya que con ellos ratificaremos la excelencia de la empresa.
- Las personas dentro de la organización serán indispensables para que la empresa este mejorando cada día.

CIBERGRAFÍA

- https://www.google.com/search?sa=G&hl=es&tbs=simg:CAESqQIJdAn9rhCB3MganQILELC MpwgaOwo5CAQSFOEdmiqpA_10Csjm2MukDyhWgJpsbGhsgZZ4e7ZQdhfc3bS3HSH0b1fpjg0jS2_1uuPMEgBTAEDAsQjq7-CBoKCgglARIEV6iHCwwLEJ3twQkavAEKIQoNaGFtYnVyZ2VyIGJ1btqliPYDDAoKL20vMGRmeGQ5cQoiCg5idWZmYWxvIGJ1cmdlctqliPYDDAoKL20vMGNjN2JrcwofCgxjaGVlc2VidXJnZXLa pYj2AwsKCS9tLzAxM3E0eQohCgxzdGVhayBidXJnZXLa pYj2Aw0KCy9tLzAxMjFfZ2wyCi8KG2J1cmdlciBraW5nIHByZW1pdW0gYnVyZ2Vyc9qliPYDDAoKL20vMDI3d3F2bQw&q=international+hamburger+day+2020&tbm=isch&ved=2ahUKEwj-vuaRlflvAhWJRdABHdAABkcQjKegQIGRAB&biw=1366&bih=657#imgrc=VHpFxi_eogmN8M
- https://www.google.com/search?q=jugo+de+tomate+de+arbol+mora&tbm=isch&ved=2ahUKEwjsz6Rk_LvAhWhfzABHeEPAzYQ2-cCegQIABAA&oq=jugo+de+tomate+de+arbol+mora&gs_lcp=CgNpbWcQAzoICAAQsQMogwE6AggAOgUIABCxAzoECAAQZoHCAAQsQMogzoECAAQHjoGCAAQBRAeUMDEJ1iy7Cdgze0naABwAHgAgAGdBIG4x2SAQo5LjE3LjQtMS4xmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&scient=img&ei=4MxwYOzeOqH_wbkP4Z-MsAM&bih=657&biw=1366&rlz=1C1EJFC_enCO918CO919#imgrc=pAy4xfVeusFSVM
- https://www.google.com/search?q=jugo+de+tomate+de+guayaba+pera&tbm=isch&ved=2ahUKEwj31NHJflvAhVgdzABHYgpAY4Q2-cCegQIABAA&oq=jugo+de+tomate+de+guayaba+pera&gs_lcp=CgNpbWcQAzoECAAQGfCTuQFYu8sBYMflAWgAcAB4AIAB3AGIAaQKkgEGMC4xMC4xmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&scient=img&ei=b89wYlfhE-DuwbkPiNOE8Ag&bih=657&biw=1366&rlz=1C1EJFC_enCO918CO919#imgrc=jt6LIh8qYY16WM
- <https://docs.google.com/forms/d/190lki6ahr9kyOqG-unfPJE9Jl6vGrWeBZ67fRkPcHs/edit>
- https://www.google.com/search?q=apps+de+comidas&hl=es&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwih8uf33vTvAhUQGvKfHae9AWIQ_AUoAXoECAEQAw&biw=1366&bih=657#imgrc=tvwymNhXhkHbcM
- <https://curiosfera-historia.com/historia-de-la-hamburguesa/>
- https://www.google.com/search?q=vasos+de+malteadas&tbm=isch&ved=2ahUKEwjDzfyv5vTvAhU8eTABHdeFDMQQ2-cCegQIABAA&oq=vasos+de+mal&gs_lcp=CgNpbWcQARgAMgIIADICCAAYBggAEAUQHjIGCAAQCBAeMgQIABAYOgQIABBDOgUIABCxA1DRK1jCQGDJSmgBcAB4AIABnwkIAe8OkGEGMC4xMi4xmAEAoAEBqgELZ3dzLXdpei1pbWfAAQE&scient=img&ei=mDBYMOhD7zywbkP14uyoAw&bih=657&biw=1366&hl=es#imgrc=4NiX_cmXuB0HrM

- https://www.google.com/search?q=envases+para+pasteles&hl=es&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKewjGJrJ5vTvAhVFMqwKHT5QDS0Q_AUoAXoECAEQAw&biw=1366&bih=657#imgrc=SwtoQcJTdsXu3M
- <https://www.google.com/maps/place/Cra.+13+%26+Cl.+45,+Comuna+Chapinero,+Bogot%C3%A1/@4.632164,-74.0686335,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e3f9a2f46109059:0x13621e754f3d6ffb!8m2!3d4.6321587!4d-74.0664448>
- <https://www.rankia.co/blog/mejores-cdts/3759467-sas-colombia-definicion-caracteristicas-ventajas>
- <https://www.pqs.pe/emprendimiento/sabes-que-es-una-minuta-de-constitucion-de-empresa#:~:text=Es%20un%20documento%20elaborado%20por,actividad%20econ%C3%B3mica%20que%20se%20realizar%C3%A1.>
- <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>